

Dossier SAMUDRA

Parques reservados

Reservas Marinas y Comunidades Pesqueras de Pequeña Escala:
recopilación de artículos publicados en la *Revista SAMUDRA*



Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal

www.icsf.net

Dossier SAMUDRA

Parques reservados

Reservas Marinas y Comunidades Pesqueras de Pequeña Escala:
recopilación de artículos publicados en la *Revista SAMUDRA*



Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal

www.icsf.net

Parques reservados

Reservas Marinas y Comunidades Pesqueras de Pequeña Escala:
recopilación de artículos publicados en la *Revista SAMUDRA*

Dossier SAMUDRA**Publicado por**

Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal
27 College Road, Chennai 600 006, India
Teléfono: +91 44 2827 5303
Facsimile: +91 44 2825 4457
Correo electrónico: icsf@icsf.net
www.icsf.net

Marzo 2008

Editor

KG Kumar

Diseñador

P Sivasakthivel

Ilustración

Sandesh (sandeshcartoonist@gmail.com)

Impreso por

Nagaraj and Company Pvt. Ltd.,
Chennai, India

Copyright © CIAPA 2008

ISBN 978 81 906765 5 7

Si bien el CIAPA se reserva todos los derechos de autor del presente dossier, se autoriza la reproducción y distribución de cualquiera de sus elementos, siempre y cuando se mencione la fuente. Se prohíbe todo uso comercial de este material sin consentimiento previo. El CIAPA agradecerá recibir un ejemplar de cualquier publicación que incorpore partes de la presente obra.

Las opiniones y posiciones recogidas en esta publicación pertenecen a los autores de los artículos y no representan necesariamente la posición oficial del CIAPA.

Índice

Prólogo.....	v
1. El difícil camino a Rio	1
2. ¿Está reservado el futuro?.....	4
3. Atrapados en Jambudwip	9
4. Los parques, en su lugar.....	14
5. El hambre y la pobreza son lo primero	16
6. ¡Reconoced nuestros derechos!	18
7. Filetes de Nemo	22
8. El poder de la cogestión	27
9. Sueños en el trasfondo de la lamentable realidad	29
10. Visibilidad para las comunidades locales.....	35
11. Una tragedia insólita	40
12. ¡Quedan sólo cuatro años hasta 2010!	42
13. Esbozos de vidas.....	45
14. Un enfoque integrado	53
15. El papel de las comunidades	57
16. Un nuevo concepto de patrimonio común.....	59
17. Salir de un callejón sin salida	65

Prólogo

A medida que crece la preocupación por el ritmo de pérdida de biodiversidad del planeta aumenta igualmente el interés que suscitan las áreas marinas protegidas (AMP) como un instrumento de los más efectivos para la conservación de los recursos marinos y costeros. Las AMP suelen situarse en regiones marinas y costeras con enorme diversidad biológica y por esta razón su establecimiento incide directamente en los medios de sustento, la cultura y la supervivencia de las comunidades pesqueras y costeras de pequeña escala y tradicionales.

El presente dossier recoge varios artículos y documentos publicados en SAMUDRA, la revista cuatrimestral del CIAPA, relativos a la relación entre la pesca como medio de sustento y la diversidad biológica, la participación comunitaria en el establecimiento de AMP, el precio que pagan las comunidades por las AMP y los beneficios que obtienen de ellas, así como el camino a seguir a fin de alcanzar una conservación del medio que respete el sustento de las comunidades.

Algunos de los textos de esta recopilación apuntan a que la conservación y el sustento de las comunidades están íntimamente relacionadas entre sí. Sostienen asimismo que mucho antes de que la protección de la naturaleza se incorporase a la agenda internacional, las comunidades pesqueras del litoral ya clamaban contra los perniciosos efectos de la contaminación, de la expansión descontrolada de la pesca y la acuicultura industriales y de artes como el arrastre del camarón sobre la biodiversidad y sobre las fuentes de su sustento.

Las organizaciones representativas de las comunidades pesqueras que participaron en la Conferencia de Río de 1991 (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, CNUMAD), donde se adoptó el Programa 21, defendieron la protección simultánea del medio ambiente marino y costero y de las pesquerías de pequeña escala de las que dependen para sobrevivir, basándose en sistemas tradicionales de conocimiento ecológico y en los principios de la explotación sostenible. Muchas de sus propuestas se integraron en la Declaración de Río, adoptada por los Gobiernos.

La Conferencia y la Declaración de Río subrayan la necesidad de avanzar hacia el desarrollo sostenible, un desarrollo económico con dimensión social que proteja la base de recursos y el medio ambiente para disfrute de las generaciones futuras. Coloca al ser humano en el corazón mismo del desarrollo sostenible y destaca la erradicación de la pobreza como requisito indispensable para éste. Como testimonio de su compromiso con el desarrollo sostenible los Estados firmaron en esa ocasión el Convenio sobre la Diversidad Biológica, un instrumento jurídicamente vinculante.

No obstante, algunos de estos documentos sostienen que los enfoques de conservación adoptados no siempre coinciden con los principios acordados. La conservación tiene un precio que en general se relaciona con el establecimiento y la ampliación de las AMP y que con frecuencia soportan las comunidades pesqueras, especialmente las más pobres, cuyas capturas apenas inciden sobre la base de recursos. El dossier recoge historias de exclusión de las zonas de pesca

y de la toma de decisiones, de pobreza y de violaciones de derechos humanos, que son consecuencia de la imposición desde arriba de modelos de conservación no participativos. Salta a la vista que falla algo fundamental cuando un enfoque de conservación se ensaña en los más pobres e indefensos (aliados en potencia del esfuerzo de conservación, ya que dependen de los recursos y los conocen a fondo) al mismo tiempo que hace la vista gorda ante la destrucción ambiental provocada por los más poderosos social y económicamente.

En el reverso de la medalla aparecen otros artículos que presentan a comunidades pesqueras emprendiendo iniciativas de conservación, buscando activamente su participación en los procesos de toma de decisiones sobre las AMP, que se convierten de esta manera en instrumentos para luchar contra la expansión de las industrias contaminantes, la camaronicultura, la pesca deportiva, el turismo, la intensificación del tráfico marítimo y los vertidos de petróleo.

Las comunidades pesqueras de todo el mundo han insistido siempre en que se puede al mismo tiempo proteger y conservar el medio ambiente y practicar la pesca sostenible. Defienden con firmeza un enfoque que integre la gestión pesquera y la conservación de los recursos y sostienen que el establecimiento de una reserva ofrecerá únicamente resultados parciales si no se formula simultáneamente un plan de gestión para las áreas vecinas.

Esperamos que esta recopilación resulte útil para gobiernos, ONG y todos aquellos que trabajan en la conservación de zonas marinas y litorales y que consiga darle mayor visibilidad a los puntos de vista y a las preocupaciones de las comunidades pesqueras, así como a su realidad socioeconómica, su cultura y sus sistemas de conocimiento. Sólo de esta manera se conseguirá una conservación equitativa, efectiva y sostenible a largo plazo, que respete los principios del desarrollo sostenible. Este es el único camino posible.

Chandrika Sharma
Secretaria ejecutiva del CIAPA

El difícil camino a Río

Héctor-Luis Morales

Las opiniones de las comunidades de pescadores no suelen tenerse en cuenta en numerosos estudios, como demuestra el caso de Brasil

La Conferencia de Río ha despertado en todo el mundo una gran esperanza y sus resultados pueden provocar una amplia frustración de no llegarse a un acuerdo profundo que se materialice en la práctica, entre los representantes de los gobiernos, para dar una solución a los graves problemas del ambiente en nuestro planeta.

Las reuniones preparatorias y los seminarios, encuentros y publicaciones realizadas por gobiernos, centros de investigación, organizaciones civiles y movimientos sociales han mostrado que el camino a Río es difícil de recorrer por la cantidad y la gravedad de los problemas políticos, ambientales y económicos detectados.

Si bien es posible detectar y cuantificar los problemas ambientales y sus soluciones, no es fácil comprender la rigidez de los gobiernos de los países más ricos para cerrar el paso a las soluciones de conjunto propuestas en los foros internacionales, en los cuales las negociaciones no se atienen a las recomendaciones de los científicos o a los acuerdos de los grupos sociales afectados, sino que satisfacen los intereses económicos de corto plazo de esos países.

¿Quién pagará la factura de la deuda ambiental? ¿Y quién ha producido el daño ambiental? Las respuestas que se oyen en salones y pasillos esconden la verdad: el estilo de desarrollo industrial moderno, surgido inicialmente en los países del norte y extendido en el resto del mundo, ha traído consigo la contaminación del planeta, el cambio climático, la ruptura de la capa

de ozono, el agotamiento de los recursos naturales, el empobrecimiento de miles de millones de personas y una situación política y social marcada por conflictos bélicos entre naciones diversas, con desigualdades sociales y económicas aberrantes.

Es por ello que en el pago de la deuda ambiental debiera plantearse una responsabilidad compartida y proporcional de parte de quienes están contribuyendo a contaminar más intensamente, a fin de buscar soluciones que reporten más armonía tanto para los pueblos como para la relación de estos con su ambiente, en una perspectiva de sostenibilidad a largo plazo; que en la práctica resulta difícil por su alto costo y las resistencias a poner en marcha la transformación de las formas de producción y consumo vigentes, responsabilidad que debiera ser compartida también por los gobiernos y la sociedad civil de los países menos desarrollados.

En las reuniones preparatorias de la Cumbre de la Tierra, como se ha llamado a esta Conferencia, se ha comprobado una gran contradicción: la de una humanidad plenamente consciente de la riesgosa situación que amenaza colapsar su ambiente y se ve impedida de poner en marcha una solución radical por la falta de decisión de los países más industrializados que no están dispuestos a pagar los daños causados.

Los pescadores viven de los recursos del mar y sus diversos cuerpos acuáticos, y se sabe que las zonas costeras y marinas tienen una importancia vital tanto desde el punto de vista económico como ecológico para

Este artículo ha sido escrito por Héctor Luis Morales, miembro asociado del CIAPA y publicado en la *Revista SAMUDRA* N° 5 y 6, de junio de 1992

· gran parte de la población del planeta. Estas
· zonas están sometidas a sobreexplotación
· y a competencia por efecto de demandas
· cortoplacistas, provenientes especialmente
· de los países de altos ingresos, así como
· los europeos, Japón, Estados Unidos, los
· que suelen ser deficitarios en productos
· pesqueros y están dispuestos a pagar altos
· precios para obtenerlos en países del tercer
· mundo.

· Por otra parte, los océanos y aguas
· continentales están siendo contaminadas
· por fuentes de origen terrestre tales como
· efluentes urbanos, químicos, agrícolas,
· pesticidas y de origen minero, poniendo en
· grave peligro la sobrevivencia de los seres
· humanos y de las especies de esas aguas,
· principalmente su diversidad; algunos
· ecosistemas corren peligro de destrucción
· acarreando la desaparición de algunas
· especies que aún no se conocen en sus
· propiedades alimentarias o como fuentes
· potenciales para la medicina y la industria.
· Los cambios climáticos provocados por la
· emisión de gases como metano, dióxido
· de carbono o CFC pueden traer consigo
· el aumento del nivel promedio del mar
· y provocar enormes catástrofes por
· inundaciones, destrucción de zonas de
· acuicultura, destrucción del plancton y de
· la productividad marina.

· Estos hechos son conocidos y
· suficientemente denunciados por científicos,
· asociaciones ecologistas y organismos
· internacionales preocupados del tema. Lo
· que nos interesa mostrar en este artículo
· y en este número de SAMUDRA es el rol
· que los pescadores y sus organizaciones
· han jugado en la defensa del ambiente
· y de sus derechos como profesionales,
· expresando a los gobiernos sus inquietudes
· y estableciendo diversos caminos para
· reclamar el respeto a sus inquietudes y la
· satisfacción de sus demandas.

· Durante las reuniones preparatorias de la
· Conferencia el ICSF ha planteado diversos

puntos que fueron recogidos e incorporados
en los borradores llegando finalmente a
una propuesta que resume estas demandas
y que servirá, de ser aprobado, como una
plataforma de lucha para las organizaciones
nacionales y regionales.

En las propuestas para el Plan de Acción,
llamado Agenda 21, hay un capítulo especial
sobre Protección de los océanos y todos
los tipos de mares, incluidos los mares
cerrados y semicerrados, y de las zonas
costeras, y protección, aprovechamiento
racional y desarrollo de sus recursos
vivos, en sus puntos C y D se enuncia un
conjunto de planteamientos que dan base
a lo que el ICSF ha llamado la Carta de los
Derechos Fundamentales de los Pescadores
Artesanales y Trabajadores Pesqueros del
Mundo.

- Se reconoce en general el estado
en que se encuentra el ambiente
marino, especialmente el manejo de
los recursos vivos a través de pesca
incontrolada, sobre-capitalización,
tamaño desmesurado de las flotas, uso
de artes de pesca insuficientemente
selectivas; asimismo el uso del mar
como vertedero de contaminantes
de todo tipo provenientes de fuentes
terrestres (urbana, industrial, agrícola,
y minero).
- Se plantea la necesidad de que los
Estados se comprometan a conservar
y aprovechar en forma sostenible
los recursos vivos para satisfacer las
necesidades de nutrición de los seres
humanos, mantener y restablecer las
poblaciones de especies, promover
la creación y uso de artes de pesca
selectivas, conservar las especies y
los hábitats en peligro, y promover
la investigación científica sobre esos
recursos.
- Los Estados deben considerar en
sus programas de aprovechamiento
y ordenación, los conocimientos
tradicionales e intereses de las
Comunidades locales, pescadores

artesanales y poblaciones autóctonas, y desarrollar el potencial de los recursos marinos vivos mediante la preparación de inventarios para su conservación y utilización sostenible.

Se señala especialmente que los estados costeros deben apoyar el carácter sostenible de la pesca artesanal en pequeña escala y para ello deben, según proceda:

- integrar en la planificación marina y costera el desarrollo de la pesca artesanal en pequeña escala, teniendo presentes los intereses de los pescadores, los trabajadores de explotaciones pesqueras de pequeña escala, las mujeres, las comunidades locales y las poblaciones indígenas, y alentando la representación de esos grupos cuando proceda, incluso asegurando que en las negociaciones y aplicaciones de acuerdos internacionales se tengan presentes los Intereses de las comunidades locales y las poblaciones indígenas, especialmente su derecho a la subsistencia;
- reconocer los derechos de los que realizan labores de pesca a pequeña escala y la situación especial de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, incluyendo sus derechos a la utilización y protección de su hábitat sobre una base sostenible;
- establecer sistemas para la adquisición y el registro de conocimientos tradicionales sobre los recursos vivos y el medio ambiente marino y promover la Incorporación de esos conocimientos en los sistemas de ordenación.

Sobre la acuicultura, se recomienda que analizar las posibilidades que ofrecen las zonas marinas y costera sometidas a la jurisdicción nacional, se apliquen salvaguardias adecuadas para la introducción de especies nuevas, se desarrolle la cooperación educativa, financiera y técnica

para aumentar esta actividad junto a la pesquería de pequeña escala.

Se hace una recomendación especial acerca del reconocimiento y la protección de ecosistemas marinos con niveles altos de biodiversidad y productividad, especialmente arrecifes de coral, estuarios, marismas templadas y tropicales, incluidos manglares, lechos de ostras y algas marinas y otras zonas de reproducción y cría, para los cuales se pide que se establezcan límites y se definan zonas protegidas.

La Carta de los Derechos de los Pescadores resume, en forma pedagógica, las propuestas de la Agenda 21 y esperamos que se convierta progresivamente en el ideario por el cual se encaminan las luchas de las organizaciones para rescatar la dignidad y el reconocimiento que se debe a los trabajadores de la pesca por su aporte a la sobrevivencia de las personas, las familias y el ambiente en que vivimos.

Los Estados deben considerar en sus programas de aprovechamiento y ordenación, los conocimientos tradicionales e intereses de las Comunidades locales, pescadores artesanales y poblaciones autóctonas,

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/5-6/art01.pdf

¿Está reservado el futuro?

Leith Duncan

La experiencia en Nueva Zelanda sugiere que las reservas marinas podrían contribuir activamente a resolver la crisis mundial del sector pesquero

Las reservas marinas son probablemente el medio más proactivo de contrarrestar la presente crisis que padecen los océanos. El 90% del territorio de un hipotético hemisferio centrado en Nueva Zelanda sería océano. Allí los ecosistemas marinos están aislados de la civilización. Por este motivo deberían estar menos afectados por la explotación y la contaminación que los de muchos otros países. De este modo, Nueva Zelanda resulta ser un caso ideal para probar la eficacia de reservas marinas.

Conforme a la Ley de Reservas Marinas de Nueva Zelanda, este tipo de reservas tiene principalmente una finalidad científica. Dadas las amenazas de origen natural y humano que se ciernen sobre los océanos, la necesidad de aumentar su comprensión científica se hace evidente.

Mientras que el peor El Niño desde 1983 invierte completamente las pautas climáticas habituales en el Pacífico Sur, las aguas neozelandesas están siendo golpeadas con un rigor inaudito por espectaculares mortandades de mamíferos marinos, pingüinos, peces y aves marinas, explosiones de algas tóxicas y mareas rojas. Estos impactos amenazan las pesquerías, la economía y la equidad. También nos demuestran hasta qué punto es limitado nuestro conocimiento de la compleja dinámica de los ecosistemas marinos y las especies que en ellos viven.

En las islas subantárticas Auckland, más de 1300 crías de leones marinos de Hooker, una especie en peligro de

extinción, perecieron por motivos que los científicos aún no han podido descifrar. Con una población inferior a los 15.000 individuos, los leones marinos de Hooker son los más raros y aislados del mundo. Hace poco tiempo, campañas ecologistas denunciaron que el número de adultos que regularmente se ahogan en las redes en las pesquerías de calamar llevaría esta especie a la extinción. Como consecuencia de ello, el Ministerio de Pesca estableció una cuota de ejemplares muertos por encima de la cual las pesquerías deberían cerrarse.

Esta cuota, al igual que la evaluación de una población, es una estimación de la mortalidad sostenible derivada de parámetros biológicos y de la cantidad de ejemplares muertos en los barcos que los observadores del Ministerio de Pesquerías extrapolaron al conjunto de la flota. Si bien el año pasado se sobrepasaron las 100 hembras, cifra mucho mayor que la cuota acordada, el ministerio solamente cerró la pesquería tras un gran esfuerzo de presión pública. Se ha estimado que antes del inicio de la temporada de pesca de este año, la misteriosa enfermedad mencionada anteriormente había ya provocado la muerte de más de 100 adultos reproductores. Las consecuencias de un impacto humano adicional podrían ser graves.

En tierra firme, tras detectar varios casos de irritaciones respiratorias agudas en personas, las autoridades han aconsejado a la población que se mantenga alejada de dos playas, habitualmente muy concurridas. En otro brote, en Wellington, un científico marino de la universidad detectó que toda

Este artículo ha sido escrito por Leith Duncan, experto en pesca y medio ambiente y residente en Nueva Zelanda. Fue publicado en la *Revista SAMUDRA* N° 20 de mayo de 1998

la vida marina en el puerto había sido exterminada, y afirmó que para que la toxina involucrada se dispersara, la ciudad debía esperar a que se produjera un cambio atmosférico. Tras el seguimiento de los brotes tóxicos, a lo largo de la costa se han sucedido numerosos cierres de playas, piscifactoría y áreas de marisqueo. En playas del norte se han producido intensas mareas rojas. Desde la crisis sin precedentes de los años 1992-1993, no se tenía conocimiento de desastres naturales hasta tal punto generalizados e intensos. Como mínimo, esta situación plantea interrogantes sobre cuánto sabemos en realidad sobre la dinámica de los ecosistemas marinos.

Sucesos insólitos

Los múltiples incidentes, normalmente muy poco frecuentes, de este verano se han producido en masas de agua muy dispares. Estas masas difieren por eventos tales como la Convergencia del Sur. Por este motivo, las causas de estos incidentes deben buscarse en factores que abarquen un área más amplia.

En general, los peligros de contaminación y sobreexplotación de los océanos no cesan de crecer. Si se pudiera eliminar la acción de éstos dos factores en ecosistemas específicos y representativos, permitiendo que éstos puedan recuperar su previo estado natural, y se estudiaran en calidad de grupos control, podríamos mejorar nuestro conocimiento sobre la dinámica de los ecosistemas marinos.

Estas zonas de reserva marina son una pequeña pero vital contribución a la protección del mar. Los ecosistemas marinos son complejos y diversos y, debido en gran parte a las dificultades que su propio medio fluido implica para su estudio, nuestro conocimiento sobre ellos es, en comparación con los ecosistemas terrestres, mucho menor. Los científicos utilizan generalmente grupos control para eliminar los efectos de un número lo mayor

posible de variables. Las reservas marinas son adecuadas para este propósito.

Al impedir la extracción de peces, algas marinas, moluscos y otros organismos vivos, se considera que las reservas marinas recuperan su estado natural. De esta forma se favorece tanto la regeneración de las poblaciones de peces como su comprensión. El valor de las reservas marinas no se limita al ámbito científico sino que tiene también un carácter social. En efecto, las reservas son beneficiosas

para la educación, el recreo, la comprensión de los principios en que debe fundamentarse la gestión, la conservación y como fuente de placer para los entusiastas de la naturaleza. De este modo, en las áreas de reserva más antiguas, la espectacularidad del volumen y la diversidad de peces que tanto fascinaron a los primeros exploradores europeos de Nueva Zelanda, pueden ser admiradas de nuevo. Por otra parte, las áreas más recientes dan ya señales del restablecimiento de este estado. Con los “excedentes” de población y la creciente exportación de larva de poblaciones de especies en expansión, los beneficios prácticos van más allá de las áreas designadas y de aquellos que dependen directamente de ellas. Muchas especies y sus huevos y larvas no saben de limitaciones geográficas sino que, como indica el volumen de captura en las nasas de pescadores de langosta en las aguas colindantes a algunas reservas, se distribuyen ampliamente y benefician económicamente tanto a estos pescadores como a otras partes afectadas.

En la actualidad existen 14 reservas de este tipo esparcidas alrededor de Nueva Zelanda: Cape Rodney-Okakari Point (la Reserva Marina Leigh y la primera que fue creada), las Islas Kermadec (la reserva marina más extensa del mundo), las Islas Poor Knight, Whanganui A Hei, Tuhua (la Isla Mayor), Kapiti Island, Long Island, Kokomahua, Tonga Island, Piopiotahi (Mildford Sound),

Los ecosistemas marinos son complejos y diversos y, debido en gran parte a las dificultades que su propio medio fluido implica para su estudio, nuestro conocimiento sobre ellos es, en comparación con los ecosistemas terrestres, mucho menor.

el Canal Te Awaatu (The Gut). Estas dos últimas están ambas en Fiordland y fueron creadas a instancias de la Federación de Pescadores Comerciales.

También tenemos la reserva de Westhaven (Te Tai Tapu) y, las más recientes, la de Pollen Island y Long Bay, que fueron establecidas de acuerdo con la Ley de Reservas Marinas. Existen también dos Parques marinos, Tawharanui y Mimiwhatangata, que están regulados por una legislación diferente, y el rea Marina Protegida de las Islas Sugar Loaf. Entre los promotores de los proyectos de reservas encontramos a científicos de departamentos universitarios, grupos maories, comunidades, la Federación de Pescadores Comerciales, el Departamento de Conservación y grupos conservacionistas.

Por lo general, estos espacios son áreas de veda establecidos con propósitos científicos, en el contexto de la Ley de Reservas Marinas. Su creación, sin embargo, estuvo en muchos casos motivada por un deseo de conservación de áreas representativas del mar, de sus hábitats y sus especies, zonas en las que la gente pudiera visitar y observar los peces y la vida acuática en su estado original. En el extranjero se considera que “Las reservas marinas de Nueva Zelanda proporcionan un modelo internacional para la protección de áreas marinas críticas”, según la afirmación de Groundswell en “A Newsletter on Marine Reserves”.

En realidad, solamente está protegido un escaso cuatro por ciento del mar territorial (hasta las 12 millas náuticas) y, si quitásemos la Reserva Kerdamec, habría menos que un 1% de territorio protegido en reservas marinas. La meta inmediata es un área de un 10%. En los ecosistemas terrestres, la necesidad de conservación es una idea ya muy bien arraigada: Casi un tercio del territorio de Nueva Zelanda está protegido en parques naturales y reservas. Aún así, esto no parece ser suficiente para preservar

la singularidad del paisaje neozelandés. Los ecosistemas marinos son incluso más complejos y por esta razón la urgencia de medidas adecuadas es aún más apremiante.

A los neozelandeses les gusta pescar y recolectar alimentos del mar con fines comerciales o sencillamente para su propio consumo. Esto conlleva que prácticamente toda la línea de la costa sea explotada o lo haya sido hasta fechas recientes. No nos debe extrañar, pues, que la creación de las reservas marinas suscite polémica, a pesar de que varios submarinistas hayan señalado ya la recuperación, algunas veces espectacular, de la vida acuática en ellas. Algunas de las reservas, como por ejemplo la de Leigh, justo al norte de Auckland, se han convertido en grandes atracciones, donde la gente puede ver espléndidos cardúmenes con sólo chapotear en el agua.

Las ventajas que comportan las reservas están siendo reconocidas de forma cada vez más amplia, más aún al ser reiteradas por los resultados de diversas investigaciones científicas que indican un aumento de peces inesperado. Ahora hay 20 veces más langostas y 12 veces más meros en las reservas que fuera de ellas. Dado que las reservas marinas pueden contribuir positivamente a la regeneración de las áreas locales, para que tengan un efecto a nivel nacional es necesaria la creación de una red de reservas representativas en el aspecto biogeográfico y ecológico. En esta red deberían estar representados todos los tipos de ecosistemas presentes en el territorio, desde las costas más abruptas y rocosas, hasta las más llanas, como estuarios, manglares y marismas.

En el Golfo de Hauraki, en la zona que se encuentra precisamente enfrente de Auckland y que colinda con la región más densamente poblada de Nueva Zelanda, se está empezando a definir el perfil de esta nueva red de reservas desde el punto de vista teórico y práctico. Los científicos se

han servido de criterios físicos y biológicos para determinar cuáles serán las pautas a seguir en la selección de las áreas que conformarán la red. Estas zonas deberán incluir ecosistemas marinos representativos y, al mismo tiempo, únicos. Con el objeto de explicar estas pautas, el profesor Bill Ballantine, científico y principal promotor del proyecto, compara la red de reservas con la estructura de un arte de arrastre. En este último, la malla es más ancha en la boca y su tamaño se va reduciendo a medida que se acerca al copo, parte de la red que debe soportar una mayor cantidad de pescado. Análogamente, las reservas marinas más alejadas de la costa serían las más extensas pero a la vez las más apartadas, mientras que las más cercanas a la línea de la costa, más rica en diversidad de hábitats y especies, deberían reducir su extensión y simultáneamente incrementar su número.

Lo que es más para para determinadas partes afectadas, Ballantine ha demostrado que si un área tiene una mayor prioridad para un grupo, y si existe un área vecina que también responda a estas pautas, funcionará de igual modo puede también funcionar dentro de la red.

No todos los tipos ecológicos y biogeográficos están representados, sobre todo en las áreas más alejadas de la costa. A pesar de lo que se conoce de los recursos pesqueros de las aguas profundas neozelandesas, las iniciativas para reservar ejemplos de los hábitats y de la ecología que los componen aún no son más que un proyecto.

En Australia, sin embargo, científicos y otros grupos centrados en el estudio del pez reloj, gracias a sus investigaciones, su gestión y sus organizaciones conservacionistas, han asegurado que al menos unos cuantos montes marinos de aguas profundas y las diversas comunidades benthicas que albergan (comunidades de habitantes de aguas profundas) no sean objeto de

explotación alguna y se conserven intactos. Mientras que los conservacionistas opinan que las reservas son un medio proactivo de contrarrestar la crisis actual en las pesquerías del mundo, no todas las partes implicadas son de la misma opinión. Ejemplo de ello es el Océano Subantártico, donde se han levantado pleitos en contra de la exclusión de una zona de 100 Km alrededor de las Islas Auckland, cuyo principal objetivo consiste en la protección de las áreas de alimentación de los leones de mar Hookers, en peligro de extinción.

Las especies que son ignoradas en el marco de una cultura, bien pueden ser sumamente apreciadas en otra, siendo objeto de una lucrativa comercialización. Hasta no hace tanto tiempo, los neozelandeses no manifestaron nunca ningún interés comercial en el calamar. En la actualidad, una vez la industria se ha expandido para satisfacer determinadas demandas o incluso crear otras nuevas necesidades, la situación ha cambiado radicalmente. A pesar de los esfuerzos de la gestión pesquera, los stocks se están reduciendo, hecho que provoca que el interés de la industria se desvíe hacia otras especies. Mientras las compañías que pescan en los stocks aparentemente menguantes de peces reloj comercializan paralelamente una cantidad creciente de gallos, especie antes despreciada, muchas de las mismas compañías que pescan calamar en aguas profundas miran con recelo cualquier insinuación de exclusión que afecte la ahora lucrativa pesca de calamar. Incluso las áreas más alejadas de la costa parecen estar totalmente explotadas.

En la mayoría de las aguas costeras sta no sólo es necesaria la creación de más reservas marinas sino que es más difícil crearlas sin que el mercado laboral y las fuentes de ingresos de la población resulten perjudicados. La industria pesquera ha apoyado en teoría la idea de las reservas marinas, y en un par de casos incluso las ha solicitado con éxito. Sin embargo, en la práctica se ha opuesto a la

· mayoría de proyectos presentados. Aún así,
· mediante el asesoramiento y la negociación
· existe una esperanza de que el número de
· reservas establecidas será suficiente y que
· los pescadores más afectados a corto plazo
· serán, a largo plazo, los más beneficiados
· de la regeneración de los recursos.
· Mientras que las reservas más antiguas van
· recuperando su estado virgen, y las más
· nuevas inician el proceso de integrarse
· en una red, aumenta el detalle de nuestra
· comprensión de sus especies, su dinámica y
· sus interrelaciones. Empezamos ahora ya a
· acumular el conocimiento y la experiencia
· necesarios para contrarrestar los muchos y
· diversos peligros que acechan al océano.

· **Pesquerías complejas**

· Averiguar si los mismos razonamientos y
· procesos están dando tan buen resultado
· en Nueva Zelanda, también podrían ser
· aplicados en otras zonas pesqueras incluso
· más complejas desde un punto de vista
· biológico y social, como lo son las situadas
· en el mundo tropical en vías de desarrollo,
· es una cuestión que debe ser investigada por
· los expertos en estas zonas. Una sugerencia
· sería que las comunidades crearan áreas
· de desove y de cría, como un diezmo.
· Esto supondría, ciertamente, un sacrificio
· inmediato, pero también les ofrecería la
· posibilidad de un beneficio potencial a
· largo plazo en una superficie mucho más
· extensa. 3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/20/art04.pdf

Atrapados en Jambudwip

Sebastian Mathew

Es posible que se prohíba la pesca con redes estacadas practicada por los pescadores tradicionales de la isla de Jambudwip

La isla de Jambudwip, de 20 km², está situada en el distrito South24-Parganas del estado indio de Bengala Occidental, a unos 10 km del extremo sureste de las Sundabarns, a su vez ubicadas en el estuario del río Hooghly, en el golfo de Bengala. Para llegar a la isla se tardan 45 minutos en but buti, una pequeña motora típica de la zona, desde el puerto pesquero de Frasergunj.

Según se constata en Moon and Net (Luna y redes), una obra publicada en 1980 por el Anthropological Survey de India, en Jambudwip han existido campos de pesca desde al menos 1955. La behundi yal o red estacada yace en la base de una de las pesquerías más tradicionales de varias partes del delta de Sundarbans, tanto en el lado indio como en el bangladesí.

La pesquería más importante de red estacada de las Sundarbans está en Jambudwip. La comunidad yalia kaibarza, procedente de las colinas Chittagong, es la que habitualmente practica la pesca con behundi yal en las aguas marinas de las Sundarbans. Cuando India se independizó, esta emprendedora comunidad se instaló en lugares como Kakdwip, Namkhana, Sagar y Pathar Pratima, en Bengala Occidental, y Champarán, en Bihar.

Sin embargo, esta pesquería, fuente tradicional de empleo y sustento, se ve ahora gravemente amenazada. El Comité Apoderado Central (cuyas siglas inglesas son CEC) ha declarado que la «ocupación» estacional de la isla de Jambudwip por parte de los pescadores y el secado de

pescado que allí realizan no son actividades forestales y, por lo tanto, con arreglo a la Ley de Conservación de Bosques de 1980 no pueden permitirse sin el consentimiento previo del gobierno central. El CEC fue constituido por el Tribunal Supremo de India mediante su Notificación del 20 de junio de 2000 con el objeto de llevar a término cualquier actuación emprendida por el gobierno central, por el gobierno de los estados o por cualquier otra autoridad afín con respecto a—entre otros fenómenos—ocupaciones o problemas de deforestación y con el objeto de aplicar los instrumentos legales existentes para la conservación de bosques. Así, el CEC ha ordenado al gobierno de Bengala Occidental que, antes del 31 de marzo de 2003, elimine todos los vestigios de la ocupación de los pescadores de la isla de Jambudwip.

Por lo que se refiere al estado, el Departamento Pesquero de Bengala Occidental, a cargo del ministro Kiranmoy Nanda, defiende con firmeza el derecho de los pescadores a utilizar la isla de forma estacional. En cambio, el Departamento de Bosques no podría oponerse de forma más tajante a la actividad de los pescadores. Éstos viven, angustiados, tiempos de incertidumbre. ¿Será su pesquería, que ha alimentado ya a dos generaciones de pescadores, finalmente regularizada? o ¿tendrá como colofón un desalojo sumario?

La isla de Jambudwip entró a formar parte de la Reserva Forestal de Bosques Protegidos de la División de Namkhana el 29 de mayo de 1943, en virtud de una

Este artículo ha sido escrito por Sebastian Mathew, asesor de programa del CIAPA, y publicado en la *Revista SAMUDRA* N° 34, de marzo de 2003

: Notificación del gobierno de Bengala
: Occidental. Toda actividad en la isla quedó
: prohibida, a menos que se contara con
: el consentimiento del Departamento de
: Bosques. Desde al menos 1968 hasta la
: fecha, los pescadores han ido obteniendo
: permisos para recolectar leña y lanzar sus
: barcos desde la isla.

: En 1989, Jambudwip fue declarada parte
: de la zona de seguridad de la Reserva de
: la Biosfera de las Sundarbans. En dicha
: zona de seguridad—a diferencia de la
: zona central, en la que la biodiversidad
: está mucho más protegida—se permiten
: prácticas ecológicamente sostenibles entre
: las que figura la pesca. Por otra parte, en
: cuanto a su situación geográfica, Jambudwip
: se encuentra fuera de la Reserva de Tigres
: de Sundarbans.

: **Manglares destrozados**

: Los funcionarios del CEC visitaron
: Jambudwip el 3 de diciembre de 2002 para
: atender la petición del director ejecutivo
: de la Sociedad de Protección de la Vida
: Salvaje de India, que solicitaba ayuda contra
: la presunta ocupación y destrucción de los
: manglares por parte de los pescadores.

: El informe del CEC con fecha del 24 de
: diciembre de 2002 ordenaba al gobierno de
: Bengala Occidental la eliminación, antes del
: 31 de marzo de 2003, de todo vestigio de
: la ocupación de la isla por los pescadores.
: Al mismo tiempo, el CEC señalaba que la
: propuesta relativa al secado de pescado en
: la isla podía estudiarse, pero sólo después
: de que los pescadores correspondientes
: hubieran obtenido permisos expresos
: del Ministerio de Asuntos Interiores y
: del Ministerio de Asuntos Exteriores.
: La exigencia del permiso de este último
: ministerio se debió a la sospecha de que
: algunos ciudadanos bangladesíes faenan
: ilegalmente en Jambudwip.

: El informe del CEC ha sido el último de
: toda una serie de acontecimientos que se
: iniciaron tras la resolución dictada por el

Tribunal Supremo el 12 de diciembre de 1996
sobre la ocupación de bosques. Siguiendo la
Resolución del 23 de noviembre de 2001, que
limitaba considerablemente la capacidad del
gobierno central de regularizar ocupaciones,
el 3 de mayo de 2002 el Ministerio de
Medio Ambiente y Bosques envió una
carta a todos los estados y territorios de la
unión en la que los instaba, por un lado,
a regularizar únicamente las ocupaciones
que se ajustaran a ciertos requisitos y que
se hubieran iniciado previamente a 1980
y, por el otro, a tramitar procedimientos
de desahucio para todas las ocupaciones
restantes antes del 30 de septiembre de
2002. Poco después de recibir esta carta, el
Departamento de Bosques prohibió a los
pescadores de Jambudwip el uso de la isla
y les ordenó que retiraran sus utensilios de
pesca de las cobertizos improvisados de
juncos y bambú que habían construido en
ella. Un poco más tarde, entre julio y agosto
de 2002, funcionarios del Departamento
incendiaron los cobertizos con los
utensilios de pesca dentro. Esta acción
resulta tanto más intrigante, cuanto que los
responsables del Departamento de Pesca y
del Departamento de Bosques del estado
se reunieron el 9 de agosto y tomaron la
decisión, poco después publicada en la
prensa, de regular el uso estacional de
la zona demarcada de Jambudwip para
el secado de pescado llevado a cabo
por pescadores, titulares de carnés de
identidad emitidos por el Departamento de
Pesca.

Una carta posterior del Ministerio de Medio
Ambiente y Bosques, con fecha del 30 de
octubre de 2002, contemplaba incluso la
formación de comités o comisiones en los
distritos a fin de resolver disputas en torno
a ocupaciones acordes con los requisitos
exigidos. La carta del Ministerio daba a
entender que éste había moderado su
postura, puesto que la expresión previa de
«desahucio sumario» se convertía aquí en
«avances en el desahucio de ocupaciones
no acordes con los requisitos exigidos».

Bloqueo de la cala

En el caso de Jambudwip, las autoridades forestales de Bengala Occidental emplearon unos métodos singularmente duros. Bloquearon la entrada de la cala de Jambudwip, el corazón de la pesquería y de los pescadores, con pilares de hormigón para impedir la entrada de pesqueros. El 12 de noviembre de 2002, por primera vez en la historia de la pesquería de Jambudwip, diez pescadores se ahogaron durante un ciclón al no poder refugiarse en la cala.

Poco después de esta tragedia, el 18 de noviembre de 2002, el Foro Nacional de Pescadores (NFF) de India lanzó una campaña de protesta contra la prohibición de los campos de pesca estacionales de Jambudwip y el bloqueo de la entrada de pesqueros a la cala de la isla. Seguidamente, el primer secretario de Pesca de Bengala Occidental declaraba que el gobierno del estado había resuelto permitir las actividades pesqueras de Jambudwip, basándose en los al menos 50 años de historia de la pesquería.

Los pescadores volvieron a faenar, aunque todavía tenían prohibido el desembarco de sus capturas en la isla.

El 25 de noviembre de 2002, después de retirar algunos de los pilares de hormigón colocados por el Departamento de Bosques de Bengala Occidental, los pescadores entraron en la cala y permanecieron sentados en sus pesqueros en acción de protesta contra la prohibición de acceder a la isla.

El 26 de noviembre de 2002, el secretario general de Bengala Occidental escribió al CEC conminándole a aceptar la propuesta del gobierno del estado de permitir a los pescadores secar pescado en la isla hasta febrero de 2003, como una medida provisional hasta que el gobierno del estado remitiera al CEC una propuesta formal sobre el asunto.

Asimismo, la carta contenía varias alternativas para la solución a largo plazo del

conflicto. Entre ellas figuraba la ubicación de la pesquería estacional en un área vallada que rodeara la isla, teniendo en cuenta que los manglares situados fuera del área serían objeto de una protección total.

Aunque de forma indirecta prevé el reinicio de las actividades de secado para la temporada 2002-2003, el informe del CEC cuelga como la espada de Damocles sobre el futuro de la pesquería de Jambudwip. En este mismo instante, cuando el presente número de SAMUDRA se envía a la imprenta, todavía no se sabe si los pescadores podrán volver a faenar durante la temporada 2003-2004. En la temporada alta, unas 3.000 personas viven en la isla, alojadas en cobertizos de bambú y juncos, y reparan redes, clasifican, secan y almacenan el pescado.

Al mismo tiempo, 3.500 pescadores faenan con las redes behundi yal en aguas adyacentes. La pesquería de behundi yal es posible gracias a la singularidad del ecosistema del delta y a la profunda comprensión que la comunidad yalia kaibarza tiene de las interrelaciones existentes entre los ciclos lunares, las corrientes oceánicas y el comportamiento migratorio de los stocks, todo ello en conjunción con la topografía de los fondos marinos, sus dinámicas de sedimentación y la calidad de los suelos. Por otra parte, la pesquería se distingue por la simultaneidad de la captura, de su transporte y de su procesado. En cada unidad pesquera o bahardar los pescadores trabajan por turnos las 24 horas del día.

En la práctica, la pesquería supone el levantamiento de dos campamentos, uno en tierra y otro en el mar. Si no se produce un ciclón o un accidente, los pescadores no vuelven a la isla hasta el final de la temporada. Un barco de transporte conecta diariamente—algunas veces incluso dos veces al día—el caladero con los campos de secado de la isla.

La isla, concretamente su cala durante la marea alta, además de ser muy útil para

Una carta posterior del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, con fecha del 30 de octubre de 2002, contemplaba incluso la formación de comités o comisiones en los distritos a fin de resolver disputas en torno a ocupaciones acordes con los requisitos exigidos.

· realizar los desembarcos y aprovisionar
· a los pescadores, constituye también un
· refugio providencial durante los ciclones.
· Asimismo, Jambudwip ofrece agua potable
· y leña, cuya disponibilidad a largo plazo es
· indispensable para cocinar y para hervir
· las redes de cáñamo en tintes naturales, de
· manera que se vuelvan invisibles para los
· peces cuando están caladas en el denso
· barro jari. Actualmente, empero, la leña
· sólo se utiliza para cocinar, ya que todos los
· pescadores se han pasado a redes de nylon
· que no es necesario teñir.

· En la pesquería de behundi yal redes de
· saco se fijan en el barro negro y viscoso,
· llamado jari, que yace en ondulaciones en
· el fondo marino, a una distancia de unas
· 25 millas náuticas de Jambudwip. El jari
· es una mezcla de madera desintegrada de
· los manglares y barro y constituye una
· fuente fundamental de alimento para los
· peces que se alimentan en los fondos. Las
· especies bentónicas y los depredadores que
· atraen constituyen las especies objetivo de
· los pescadores.

· Las redes de saco

· Cada bahardar cuenta con unas 20 redes
· de saco con una longitud media de 21m y
· una boca de 17m. Con cuerdas, tan largas
· como la columna de agua, las alas de la
· red se fijan a barras de metal clavadas en
· el barro, a cada lado de la boca. Para ello
· se utilizan unos nudos muy ingeniosos de
· forma que la boca de la red esté siempre
· situada a contracorriente, ya sea en la marea
· alta o en la baja.

· La red de saco está hecha de tal modo
· que una corriente fuerte la empuja hacia
· el fondo, mientras que una corriente un
· poco más débil la mantiene a un nivel
· intermedio. Si no hay corriente, la red flota
· en la superficie. Para que se mantenga
· abierta, a su boca se sujetan verticalmente
· dos pértigas de bambú con una separación
· de unos 5,5m. Las redes suelen fijarse a una
· profundidad de 12 a 15 brazas. El hecho de
· que la apertura de la red varíe su posición

según las corrientes permite la captura de
especies demersales y especies que habitan
a menor profundidad.

En cada jari se fijan cinco redes alineadas
formando un grupo, aunque algunas veces
las redes se despliegan en diferentes jari. A
diferencia de lo que ocurre con las redes
de arrastre, que barren los lechos marinos,
las redes de saco fijas no dañan los fondos.
Las capturas se recogen cada seis horas,
cuando la marea alta y la marea baja están
equilibradas, no hay corriente y la boca
de la red flota en la superficie del agua.
La recogida se hace por el copo de la red.
Al ser 'doa', palabra bengalí que significa
'ordeñar', la expresión que los yalia kaibarza
utilizan para referirse al vaciado de la red de
saco por el copo, podría afirmarse que los
pescadores «ordeñan» sus redes.

En cada jari se capturan unas 400 t de
pescado por temporada. De ellas, unas
dos terceras partes se componen de
bumalo, pez cinto, boquerón, motambo
y arencón, especies que se suelen secar
para el consumo humano y la fabricación
de piensos. Ejemplares de camarón, mero
gigante, bagre, salmón indio, anguila y raya,
de mayor valor comercial y que se venden
frescos, componen la tercera parte restante
de las capturas. Se calcula que, en una buena
temporada, el pescado capturado en un jari
puede alcanzar un valor de hasta 4 millones
de rupias indias (unos 80.000 USD). En
total, durante los cinco meses que dura
una temporada, la pesquería de Jambudwip
produce unas 16.000 t de pescado con
un valor de 168 millones de rupias indias
(alrededor de 3,4 millones de USD).

Según el Dr. L. K. Banerjee, ex director de
la organización india Botanical Survey, y
que ha trabajado en los manglares de las
Sundarbans durante los últimos 30 años,
en Jambudwip existen diferentes capas
de vegetación que comprenden especies
de Avicennias en los manglares y plantas
herbáceas como la Porteraesia coarctata
y la Phoenix paludosa. La biodiversidad

de la flora de la isla no es muy amplia. Sin embargo, imágenes satelitarias de Jambudwip correspondientes al periodo 1981-2001, obtenidas por la Agencia Nacional de Sensores Remotos (NRSA) y que el Departamento de Bosques ha remitido al CEC, son esgrimidas como prueba irrefutable de la destrucción de los manglares. En efecto, en las imágenes puede observarse un espeso manglar que queda interrumpido en las zonas presuntamente limpiadas por los pescadores. No obstante, en India, las imágenes satelitarias de resolución suficiente para demostrar procesos de deforestación aparecieron en 1998. Es por este motivo que la autenticidad de las imágenes del NRSA; blandidas como pruebas irrefutables, pero anteriores a 1998, debería comprobarse científicamente de forma independiente.

Quizá el empleo de leña por parte de los trabajadores de los campos de pesca de Jambudwip suponga la tala parcial de los manglares. Aun así, se trata de un problema con solución, ya que las especies de *Avicennia* que se encuentran en la isla se regeneran muy fácilmente—como se ha visto en otros casos dentro y fuera de la India—y, por otra parte, los trabajadores de la pesca podrían cocinar con gas líquido.

Hoy por hoy unas 10.000 personas dependen de las pesquerías de behundi yal de Jambudwip, en comparación con las doscientas que participaban en ellas hace unos 35 años. Antes que arruinarla, sería mucho más conveniente reconocer sus aspectos más sobresalientes y mitigar sus efectos negativos, por la vía de una mejor gestión de la zona costera en un marco que contemple simultáneamente la isla y los caladeros. Es en esta dirección que los pescadores y Departamentos de Bosques deberían trazar estrategias conjuntas.

«Pronuncié unas cuantas órdenes y todas las sonrisas desaparecieron», pone el poeta Robert Browning en la boca del conde en su obra *Mi ltima Duquesa*. En el caso

de Jambudwip, ya es hora de dejar atrás las órdenes y devolver la sonrisa a los pescadores de la isla.

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/34/art10.pdf

Los parques, en su lugar

Editorial de la *Revista SAMUDRA*

La gestión pesquera con enfoque ecosistémico debe considerar a los pescadores como parte del ecosistema y no como intrusos

El V Congreso Mundial de Parques, celebrado en Durban del 8 al 17 de septiembre de 2003, ha lanzado un llamamiento a la comunidad internacional para que hacia 2012 se establezca una red mundial representativa de áreas marinas y costeras, protegidas y sujetas a una gestión eficaz. El alcance de dicha red deberá abarcar los océanos mundiales y las aguas situadas más allá de las jurisdicciones estatales.

Un importante objetivo de las recomendaciones del Congreso estriba en la integración de las áreas marinas protegidas (AMP) en otras políticas de gestión de los océanos y de las zonas costeras y terrestres, con vistas a avanzar hacia la sostenibilidad de las pesquerías, la conservación de la biodiversidad, la protección de las especies y la gestión integrada de cuencas hidrográficas en zonas costeras, océanos, aguas polares y de altura.

El Congreso ha propuesto aumentar la extensión total de las AMP marinas y costeras y confía en que del 20% al 30% de la superficie de cada hábitat marino y costero quede ubicada dentro de « áreas estrictamente protegidas ». De este modo se pretende contribuir a la protección de diversos hábitats marinos y estructuras de los ecosistemas, a la conservación de la biodiversidad, a la protección de especies y a la recuperación de especies en peligro. Al mismo tiempo, se hace hincapié en la importancia de aplicar un enfoque basado en los ecosistemas a la gestión pesquera sostenible y a la conservación de la biodiversidad marina.

El Congreso insta a la comunidad internacional a que fomente la participación de los diferentes actores, incluidas las comunidades pesqueras tradicionales, en la elaboración de los planes de gestión de las AMP y en la distribución de los beneficios que generen. Asimismo, recomienda asegurar que las comunidades y la industria obtengan beneficios socioeconómicos sostenibles, siempre y cuando respeten el principio precautorio. Esta recomendación hace recaer en los usuarios de los recursos contenidos en las AMP la carga de la prueba en cuanto al daño infligido a los ecosistemas.

Por nuestra parte, saludamos las recomendaciones del Congreso Mundial de Parques y esperamos que los gobiernos nacionales y subnacionales procedan a declarar las APM únicamente después de haber llevado a cabo un proceso de consultas con las comunidades y otros actores. Confiamos en que así sea posible dejar de lado la práctica actual—especialmente ostensible en países asiáticos como Filipinas, Tailandia, Indonesia e India—de ligar el establecimiento de las APM a la expulsión de todos los pescadores que operan en las áreas, pese a que se trate de pescadores artesanales y a pequeña escala que faenan con artes de pesca y métodos sostenibles. A nuestro parecer, mientras pueda demostrarse científicamente que no pone en peligro el buen estado de los ecosistemas marinos, la actividad pesquera artesanal, basada en las comunidades, debería permitirse hasta en las « zonas estrictamente protegidas ». Consideramos que el enfoque basado en los ecosistemas

Este editorial se publicó en la *Revista SAMUDRA* N° 36, de Noviembre de 2003

debería contemplar a los pescadores como un elemento interno, y no externo, de los propios ecosistemas.

Probablemente, la mayor dificultad que la declaración de AMP encierra para numerosos países en desarrollo sea la armonización de varias legislaciones y, concretamente, de las que rigen la actividad de los departamentos de Medio Ambiente y los departamentos de Pesca. En varios países asiáticos la declaración de AMP incumbe a los ministerios de Medio Ambiente, tristemente famosos por circunscribirse a la protección de las especies y aferrarse a planteamientos colonialistas, según los cuales la naturaleza constituye una reserva que debe protegerse de la especie humana. Lo ideal sería, en cambio, que las competencias relacionadas con las AMP fueran asumidas por los ministerios de Pesca y que éstos otorgaran—de una vez por todas—una importancia mucho mayor a la sostenibilidad de las pesquerías y al buen estado de los ecosistemas marinos.

Enfoques consultivos, que tengan en cuenta los ecosistemas y el principio precautorio con respecto a la pesca industrial, otras formas de pesca destructiva y fuentes terrestres de contaminación, pueden allanar el camino hacia unas pesquerías y unos medios de subsistencia sostenibles. Los gobiernos nacionales deberían acometer las prioridades enumeradas en la ambiciosa lista de recomendaciones del V Congreso Mundial de Parques con una mayor atención a los intereses inmediatos de las comunidades pesqueras artesanales y a pequeña escala.

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/36/edit.pdf

El hambre y la pobreza son lo primero

Editorial de la *Revista SAMUDRA*

Prefabricated models of MPAs, which do not take into account local histories and knowledge systems, should be avoided

Los debates y las decisiones sobre el punto 18.2 del programa sobre la diversidad marina y costera, correspondientes a la reciente 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP7), fueron de una gran trascendencia para los más de 200 millones de trabajadores de la pesca artesanal y a pequeña escala que hay en todo el mundo, en su mayoría habitantes de países en desarrollo.

Es indudable que las comunidades pesqueras indígenas de la costa están interesadas en la protección y el uso de la diversidad biológica marina y costera a largo plazo. Su medio de subsistencia y sus ingresos dependen de ella. De ahí que apenas pueda sorprendernos que los pescadores de numerosos países en desarrollo se movilizaran varias décadas antes de que la conservación y la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros se incorporaran a la agenda internacional. Querían atraer la atención de la opinión pública hacia los efectos negativos que fenómenos como la contaminación, la expansión incontrolada de las pesquerías y la acuicultura industriales y el arrastre de fondo en la pesca de camarón tienen en la diversidad costera y sus propias vidas.

En este contexto, no podemos sino aplaudir el compromiso asumido por los gobiernos de cara a la aplicación de los objetivos del CDB y a la reducción para el año 2012 del ritmo actual de degradación de la diversidad marina y costera.

Asimismo, saludamos la importancia que se otorga a la participación de comunidades indígenas y locales, a la protección del acceso preferente de trabajadores de la pesca artesanal y a pequeña escala a sus bancos de pesca y recursos tradicionales, y a la contribución del programa de trabajo al alivio de la pobreza (v. p. 42).

Para los trabajadores de la pesca artesanal y a pequeña escala, aquí se podrían abrir nuevas posibilidades para acometer asuntos esenciales en la protección de sus medios de subsistencia y de la diversidad biológica. En concreto, se dibuja la oportunidad de hacer hincapié en el problema de la contaminación de aguas costeras provocada por vertidos industriales y residuos procedentes de explotaciones mineras y fábricas de harina de pescado, así como en posibles soluciones. Del mismo modo se podría actuar contra la destrucción y la contaminación que generan las piscifactorías industriales y conseguir el reconocimiento legal, institucional, financiero, etc. de las iniciativas emprendidas por los pescadores a fin de regular y gestionar sus recursos.

Sin embargo, todas estas perspectivas pueden quedarse en papel mojado a menos que los gobiernos establezcan marcos jurídicos que reconozcan, protejan y fortalezcan los derechos de las comunidades pesqueras de la costa a acceder y utilizar la diversidad biológica de una forma responsable, a contar con medios de sustento sostenibles y a participar en todas las fases de los procesos de toma de decisiones y gestión de los recursos.

Este editorial se publicó en la *Revista SAMUDRA* no.37, de Marzo de 2004

Hay que evitar a toda costa el peligro de imponer modelos prefabricados de áreas marinas protegidas, ajenos a las realidades históricas y a los sistemas de conocimiento locales. Disponemos ya de la experiencia suficiente para saber que medidas de conservación excluyentes, que no parten de conocimientos o iniciativas de gestión locales ni reconocen su valor, acaban por ser contraproducentes. No logran sus objetivos de protección de la diversidad biológica ni frenan el empobrecimiento de comunidades, cuya vulnerabilidad económica y social de sobras es conocida. Como constató David Suzuki, célebre ecologista y biólogo genético canadiense, en su imprescindible intervención en la COP7: « Si no solucionamos los problemas del hambre y la pobreza, más vale que nos olvidemos del medio ambiente; la gente tiene otras prioridades ».

3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/37/edit.pdf

¡Reconoced nuestros derechos!

Declaración conjunta de las ONG

Es necesario evitar que las AMP impongan esquemas prefabricados que soslayen los acervos y sistemas de conocimiento locales

Saludamos y apoyamos la atención prestada por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica hacia el desarrollo de un programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera.

Se calcula que en todo el mundo más de 200 millones de personas dependen de la pesca marina o continental y de la acuicultura para subsistir. La mayoría de ellas trabajan en el sector artesanal y a pequeña escala, en pesquerías tropicales del mundo en desarrollo con múltiples especies objetivo.

Pese a que la aportación del sector pesquero artesanal y a pequeña escala a la seguridad alimentaria y a las economías locales es fundamental, existen datos suficientes para suponer que las personas que integran dicho sector pertenecen a los estratos más pobres y vulnerables de la sociedad.

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca tienen un gran interés en la conservación y protección de la diversidad biológica a largo plazo: su sustento y sus ingresos dependen de ella.

Generaciones de estrecha interacción con los ecosistemas costeros han dado lugar a complejos sistemas tradicionales de conocimiento ecológico (STCE) que se manifiestan en distintos ámbitos: en la variedad, la selectividad y la sofisticación ecológica de las embarcaciones y artes empleados por las comunidades pesqueras; en su profundo conocimiento de los factores asociados a las condiciones atmosféricas y climáticas, y en los diferentes usos

medicinales o de otro tipo que confieren a los recursos costeros. Gracias en parte a sus STCE, estas comunidades han podido subsistir y mantener la integridad ecológica de los ecosistemas.

Sin embargo, hoy en día la diversidad biológica marina y costera “incluyendo los bosques de manglar” está en peligro. Ello se debe a varios motivos, entre los que destacan la expansión incontrolada de las pesquerías industriales, y, especialmente en el marco de pesquerías tropicales con múltiples especies objetivo, el empleo de artes y métodos pesqueros no selectivos y destructivos como el arrastre de fondo y los angazos, el uso de dinamita y el envenenamiento de las aguas con cianuro. Piscifactorías industriales que funcionan sin los permisos correspondientes y la contaminación procedente de fuentes terrestres y marinas agravan todavía más estos peligros.

Para las comunidades costeras dedicadas a la pesca, las implicaciones de estas tendencias son muy graves. En su condición de « faros del mar », estas comunidades no se han cansado de intentar dirigir la atención general hacia estos nuevos fenómenos y, en numerosos casos, han emprendido iniciativas de gestión de los recursos para alimentar y rejuvenecer sus ecosistemas.

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca pueden erigirse en unos poderosos aliados en el marco de la conservación, la sostenibilidad y la protección de la diversidad biológica marina y costera.

La siguiente declaración se presentó ante la séptima CdP, celebrada del 9 al 20 de febrero de 2004, en Kuala Lumpur, Malaysia, en el punto 18.2 del orden del día: “programa de trabajo temático: biodiversidad marina y costera”, y se publicó en la *Revista SAMUDRA* N° 37, de marzo de 2004

Sin embargo, ello no será posible sin el reconocimiento, la protección y la consolidación de sus derechos de acceso a la diversidad biológica y de sus derechos a explotarla; de sus derechos a contar con un medio de sustento sostenible y a participar en los procesos de toma de decisiones y de gestión de los recursos a todos los niveles.

Diversidad biológica

El mencionado reconocimiento les supondría una gran ayuda a la hora de cumplir sus responsabilidades ligadas a la conservación de la diversidad biológica y a su explotación sostenible y, en términos más generales, contribuiría a alcanzar los objetivos superiores del CDB, es decir, la conservación de la diversidad biológica, la explotación sostenible de sus elementos y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Además, si los derechos en cuestión se reconocieran a través de la protección y el fomento de los medios de subsistencia dentro del sector pesquero artesanal y a pequeña escala “un sector que destaca por su vulnerabilidad y pobreza extremas”, también se avanzaría en los compromisos internacionales de reducción de la pobreza, definidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Todo el mundo acepta que la erradicación de la pobreza constituye un requisito imprescindible de cara al desarrollo sostenible.

Considerando todo lo arriba señalado, instamos a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que durante el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera presten una especial atención a los siguientes puntos:

(1) Reconocimiento de los derechos de acceso preferente de las comunidades costeras dedicadas a la pesca

Los derechos preferentes de acceso y explotación que ostentan las comunidades

costeras dedicadas a la pesca con respecto a los recursos que han pescado tradicionalmente deben reconocerse mediante la puesta en práctica de sistemas que fomenten la seguridad jurídica de su tenencia de dichos recursos, en consonancia con el punto 18 del artículo 16 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Dicho punto anima a los Estados a: «[...] proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquéllos que se dedican a la pesca de subsistencia, artesanal y en pequeña escala, a un sustento seguro y justo, y proporcionar acceso preferencial, cuando proceda, a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente así como a las zonas tradicionales de pesca en las aguas de su jurisdicción nacional».

(2) Reconocimiento del uso de artes y métodos pesqueros tradicionales

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca han utilizado tradicionalmente todo un espectro de artes y métodos pesqueros selectivos, que también han empleado para la pesca de especies altamente migratorias, de forma coherente con los principios de la diversidad biológica. Así, los derechos de los trabajadores de la pesca artesanal y a pequeña escala a la explotación, con artes selectivos y de acuerdo con sistemas de gestión eficaces, de los recursos que les sirven de medio de sustento debería reconocerse en todas las áreas protegidas, cualquiera que sea su categoría, en aras de los objetivos del Convenio. Ello estaría en consonancia con el punto (c) del artículo 10 del Convenio en el que se señala que «se protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible».

Asimismo, deberían ofrecerse más incentivos al empleo de artes y prácticas selectivos con medidas como el etiquetado social o

ecológico. Igualmente, deberían fomentarse posibilidades alternativas de ingresos como el turismo ecológico basado en la comunidad a fin de erradicar paulatinamente métodos y artes destructivos.

(3) Prioridad para los intereses de subsistencia de comunidades que dependen de los recursos naturales

El Convenio y sus programas de trabajo reconocen la importancia de la participación de todas las partes implicadas. No obstante, resulta fundamental que en todas las iniciativas de gestión y en los procesos de toma de decisiones se reconozcan los intereses y la participación de las comunidades tradicionales locales que explotan de forma sostenible los recursos con fines de subsistencia. Los intereses y la participación de las comunidades deben considerarse prioritarios.

(4) Reconocimiento y apoyo de las variadas iniciativas de gestión basada en la comunidad

En varias partes del mundo las comunidades costeras dedicadas a la pesca han regulado tradicionalmente la explotación de los recursos marinos y de la costa. En los últimos tiempos la degradación de los ecosistemas costeros y marinos ha inducido a muchas de ellas a emprender diversas iniciativas de gestión de sus recursos costeros y marinos. La pluralidad de las iniciativas tradicionales y de otras iniciativas de gestión basadas en la comunidad debe documentarse y ser objeto de reconocimiento legal, institucional, financiero y de otros tipos.

Nos gustaría aquí señalar que la labor ligada a las áreas marinas y costeras protegidas se considera una parte integrante de la labor que dentro del Convenio se realiza con respecto a las áreas protegidas. En este sentido exhortamos a las Partes a que incorporen el elemento de programa 2 del programa de trabajo sobre áreas protegidas, elemento titulado «Gobernabilidad, participación, equidad y participación en

los beneficios», dentro del elemento de programa 3 del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera.

La integración de los aspectos arriba indicados en las Decisiones y el programa de trabajo sobre la diversidad biológica costera y marina contribuiría enormemente al cumplimiento de los objetivos del Convenio y al mismo tiempo beneficiaría los intereses de subsistencia de las comunidades costeras dedicadas a la pesca. Gracias a este enfoque, estas últimas podrían erigirse en poderosos aliados de cara a la conservación, restauración y protección de la diversidad biológica costera y marina.

Signatarios

- Foro Mundial de Pueblos Pesqueros (FMPP)
- Foro Nacional de Pescadores (NFF), India
- Centro de Desarrollo de Tambuyog, Filipinas
- Red de Abogacía para los Pueblos Pesqueros de Sumatra Septentrional JALA, Indonesia
- Asociación para el Bienestar de los Pescadores de Bajura de Penang (PIFWA), Malasia
- Organización de Desarrollo Masifundise, Suráfrica
- CeDePesca, Argentina
- Asociación Yadfon, Tailandia
- Fundación para el Desarrollo Sostenible, Tailandia
- Federación de Pescadores del Sur, Tailandia
- Instituto Terramar, Brasil
- Solidaridad Pesquera Nacional (NAFSO), Sri Lanka
- Bigkis Lakas Pilipinas, Filipinas
- Instituto Social de Asia (ISA), Filipinas

- Equipo de Coalición Acción Pesquera (FACT), Camboya
- JARING PELA, Indonesia
- CNPS, Senegal
- Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (ICSF-CIAPA)
- Kalpavriksh, India
- Programa de Pueblos del Bosque, Reino Unido
- AWARD, India

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/37/art08.pdf

Filetes de Nemo

Bob McDonald

Para muchas comunidades indígenas, los parques nacionales y marinos pueden suponer una considerable amenaza para sus derechos de caza y de pesca

Tas una rápida pérdida de paisajes naturales en el siglo XIX, las naciones occidentales crearon «parques nacionales» a fin de preservar entornos «silvestres» y, ya en el siglo XX, con el ánimo de proteger muestras de hábitats y de especies antes de que desaparecieran por completo. El establecimiento de los primeros parques marinos obedeció a los mismos motivos.

Más tarde, los parques nacionales de frica, Asia y América Central tuvieron como principal objetivo atraer el turismo occidental y los ingresos de él derivados. En algunos casos, los parques desplazaban a las comunidades locales convirtiendo a los propietarios tradicionales de aquellas tierras en «cazadores furtivos». Para numerosas comunidades indígenas los parques nacionales pueden acabar poniendo en peligro sus derechos de caza y de pesca.

En Australia, en los años ochenta, la posibilidad de que el gobierno del estado de Queensland autorizara la extracción de petróleo en la Gran Barrera de Arrecife incitó al gobierno federal, en reacción a las protestas, a establecer uno de los parques marinos más grandes del mundo, gestionado conjuntamente con el gobierno del estado.

Las reservas marinas de Victoria surgieron en aquellos mismos años. Su establecimiento estuvo marcado por la ausencia de diálogo con la población local, lo que despertó su rechazo. Su entrada en funcionamiento afectó a las pesquerías comerciales y deportivas. Estas primeras reservas también

protegían terrenos públicos (de la Corona) más allá de la línea de la marea alta.

El parque marino de la Gran Barrera de Arrecife incluía originalmente una serie de pequeñas zonas en las que estaba prohibido pescar y que se utilizaban con fines científicos. Asimismo, englobaba y protegía una importante pesquería, comercial y deportiva. Aunque se concibió para proteger el medio ambiente marino, el parque albergaba dentro de sus límites o en zonas adyacentes urbanizaciones turísticas que causaron destrozos en manglares y se llevaron por delante pequeñas secciones de arrecife, algo que las potentes campañas ecologistas de la época no pudieron impedir.

Igualmente, se establecieron otros parques marinos siguiendo el principio de inclusión de la pesca. Así fue en el caso del parque marino de las islas Solitarias, declarado por el Departamento de Pesca de Nueva Gales del Sur en la costa norte de aquel estado.

En este último parque el enfoque cooperativo aplicado, con la consulta de todas las partes implicadas a la hora de establecer las zonas donde la actividad pesquera debía quedar prohibida, dio buenos resultados. Se fijó una protección especial de los estuarios hasta cierta distancia en el interior y se permitió pescar cerca de ciudades pequeñas del litoral.

Las zonas vedadas a la pesca fueron el fruto de un acuerdo con objetivos específicos como la protección de los corales litorales y del tiburón de arena. El sector pesquero

Este artículo ha sido escrito por Bob McDonald, un naturalista residente en Australia que trabaja para la el sector pesquero comercial en protección, gestión y rehabilitación de hábitats. Fue publicado en la *Revista SAMUDRA* N° 38, de julio de 2004

y las comunidades del litoral cuidaban «su» parque marino; las empresas locales patrocinaban la gestión y ponían un vehículo para estos fines.

Lamentablemente, las cosas cambiaron cuando más tarde el Departamento Nacional de Parques arrebató las riendas de la reserva marina al Departamento de Pesca e implantó una gestión menos cooperativa y de carácter más agresivo. Dentro de la reserva se instaló una salida de aguas residuales.

La principal amenaza

A finales de los noventa, varios científicos marinos y diversos organismos gubernamentales en numerosos países ya habían conseguido que la opinión pública identificara la pesca con la principal amenaza a los recursos pesqueros y al medio ambiente marino. En efecto, científicos de todos los países insistían en que la pesca comercial causaba estragos en los recursos, propiciando la privatización de los derechos de pesca y su mercantilización en la forma de cuotas comercializables y transferibles (ITQ), así como la instauración de regímenes de gestión de capturas basados en el número de «días en el mar».

Ee énfasis cada vez más acentuado en la «sobrepesca» desplazó el debate en torno a la protección del medio ambiente marino, alejándolo de la lucha contra la contaminación y contra los efectos de la minería y de la industria maderera.

Poco después del cambio de siglo, el gobierno del estado de Victoria propuso el establecimiento de una serie de parques marinos con el fin de «proteger» el 5% de las costas del estado, un plan que chocó con una protesta generalizada. Ante el temor de un hipotético revés electoral provocado por una supuesta coalición de pescadores deportivos y comunidades dedicadas a la pesca comercial, el gobierno negoció la ubicación de zonas vedadas a la pesca. Había

concebido desde fuera unas instituciones estatales, inicialmente «blandas», y la trasposición después a nivel local.

Se modificó la legislación relativa a las reservas marinas. Ahora en ellas se permite la exploración con métodos sísmicos y la perforación. Se suprimió la protección de manglares y marismas adyacentes a las reservas originales.

Los parques marinos de Victoria no fueron el fruto de campañas comunitarias, sino de la voluntad gubernamental. Su valor para la «restauración de los recursos» se utilizó hábilmente en la campaña lanzada para su establecimiento. Sus límites, sobre todo los de las zonas vedadas a la pesca, se fijaron escogiendo los lugares donde se habían registrado mayores índices de capturas, presuponiendo la existencia de un vínculo entre volúmenes elevados de captura y la biodiversidad. Estos criterios se tradujeron en una mayor protección de las «costas de sotavento», lo que revirtió en un mayor impacto social y económico de las zonas vedadas a la pesca y, por ende, en su mayor rechazo.

A finales de los años noventa, la actividad legislativa en materia de pesca comercial y deportiva se transfirió de organismos representativos a otros designados por el gobierno. Si bien los segundos aglutinan intereses en conflicto como los del sector de transformación, de importadores y otros, desatienden los de los pescadores comerciales y los marginan. Valga el ejemplo del organismo de «mujeres en el sector», compuesto por investigadoras, esposas de directores de empresas pesqueras, etc., con poquísimas mujeres del entorno de las flotas tradicionales de patrones-armadores. En consecuencia, la voz de las mujeres de las comunidades pesqueras es casi inaudible.

Exploración petrolífera

También a finales de los años noventa la Commonwealth constituyó la Oficina

Ee énfasis cada vez más acentuado en la «sobrepesca» desplazó el debate en torno a la protección del medio ambiente marino, alejándolo de la lucha contra la contaminación y contra los efectos de la minería y de la industria maderera.

: Nacional de Océanos, encargada de
 : establecer en qué parques marinos se
 : autoriza la exploración de gas y petróleo.
 : Al mismo tiempo, se prohibió la pesca en
 : territorios antárticos en aras del control
 : internacional de las pesquerías de merluza
 : negra. A principios del año 2000 la Oficina
 : propuso la creación de una serie de grandes
 : parques marinos, medida que fue aprobada
 : por el Estado y por «organismos sectoriales
 : federales» constituidos para la región
 : sureste de Australia. En estos parques
 : marinos se permiten la exploración de gas
 : y petróleo, incluso con métodos sísmicos, y
 : cierta actividad pesquera comercial, sujeta
 : a restricciones relativas a los artes y no al
 : volumen. Una vez más, indirectamente se
 : toman decisiones de gestión pesquera.

: La gestión del parque marino de la Gran
 : Barrera de Arrecifes también ha cambiado.
 : Con el beneplácito del gobierno, en el año
 : 2003 algunos científicos marinos lideraron
 : una campaña para establecer zonas vedadas
 : a la pesca en una tercera parte de la
 : superficie de la Gran Barrera de Arrecifes;
 : medida que, según se previó, redundaría en
 : beneficio del sector turístico, sobre todo
 : del sector de submarinismo. En cambio,
 : la aplicación de normas de contención y
 : vertido de residuos de embarcaciones y
 : puertos ha vuelto a postergarse (para el
 : alivio de operadores de barcos turísticos
 : y de la marina mercantil). No obstante,
 : los vertidos suponen un problema mucho
 : más grave que las pesquerías comerciales,
 : intensamente reguladas.

: Por su parte, el gobierno de Queensland
 : desplegó una eficaz campaña dirigida
 : también a los pescadores deportivos con
 : la intención de que se sintieran culpables
 : por haber pescado tanto en el pasado y
 : se ajustaran a límites para ciertas especies
 : objetivo, hacía poco introducidos mediante
 : bolsas. Con el propósito de contentar el
 : grupo de presión de la pesca deportiva, el
 : gobierno le cedió algunas áreas específicas
 : para este tipo de pesca.

Con la creación de zonas de pesca
 deportiva el gobierno de Nueva Gales del
 Sur consiguió reducir ostensiblemente la
 pesca comercial en estuarios y marismas
 del sur. De nuevo, se dio a entender que
 la pesca es el único factor que determina
 la abundancia de los peces. Además, la
 justificación económica era muy simple:
 el pescado capturado por los pescadores
 deportivos se presentó como más valioso
 para la economía local que el capturado en
 la pesca comercial. Poco importaba que el
 salmonete, el eje de la pesquería comercial
 más importante de la zona, no se pesque en
 el sector deportivo.

Seguidamente se intensificaron las
 restricciones a las capturas deportivas con
 límites o prohibiciones de desembarcos
 de un abanico cada vez más amplio de
 especies. Así, puede observarse cómo cada
 estado de Australia avanza hacia la plena
 reglamentación de la pesca deportiva,
 convirtiéndola en el principal instrumento
 de financiación de la gestión pesquera. En
 Nueva Gales del Sur el dinero recaudado
 mediante la expedición de licencias
 deportivas se destina a programas de
 desguace del sector comercial. Lo mismo
 sucede en Victoria, donde también se han
 establecido áreas pesqueras adicionales, se
 ha prohibido la pesca en una serie de lagos
 costeros y se ha aprobado legislación con
 efectos retroactivos para impedir que los
 pescadores la recurran ante los tribunales.

El parque marino alrededor de los arrecifes
 de Ashmore, en el noroeste de Australia, se
 estableció sin que previamente se realizaran
 investigaciones o procesos de consulta.
 Simplemente se estimó imprescindible vedar
 la zona a la pesca, ya que los pescadores
 indonesios podían poner «en peligro» las
 tortugas y los dugongos. Mal demarcada, la
 zona vedada se convirtió en una trampa para
 los pescadores indonesios. La Autoridad de
 Gestión Pesquera Australiana, a tenor de
 su interpretación literal de los «derechos
 pesqueros tradicionales», no permite que

los pescadores indonesios utilicen en esta zona transferida, cuyo control recae ahora sobre Australia, asistentes de navegación o motores. Como resultado, en Australia unos 200 pescadores indonesios suelen estar encarcelados al mismo tiempo.

De buen seguro, los parques marinos pueden ser poderosos instrumentos para la gestión del ecoturismo y del medioambiente marino. No obstante, para que sean eficaces deben establecerse siempre con el respaldo de las comunidades locales. Es más, la cooperación de las comunidades locales adyacentes resulta esencial para su gestión. Las pesquerías a pequeña escala desempeñan un papel clave en el cumplimiento y en la supervisión de normas medioambientales con una óptima relación coste-eficacia.

Los parques marinos sin respaldo de las comunidades adyacentes o de las pesquerías comerciales a pequeña escala que se desarrollan en sus aguas resultan sumamente caros de «aplicar». Es básico que los objetivos de los parques marinos se debatan y presenten de forma muy clara y que las comunidades locales participen en este proceso. Los parques marinos son «para siempre», su establecimiento no debe hacerse con prisas. A los habitantes locales les corresponde un papel protagonista en estos parques. El planteamiento «puritano duro» procedente del mundo urbano occidental, consistente en la protección de todas las especies y en la exclusión del ser humano, no es práctico ni alcanzable y, además, es insostenible económica, ecológica y socialmente.

Amplia variedad

Si se quiere que contribuya a la gestión pesquera, la protección del hábitat debe reflejar las necesidades actuales de una amplia variedad de especies marinas. Sólo así se llegará a la gestión de hábitats sumamente dispersos y compartidos como son los arrecifes de coral, los manglares, las marismas y los humedales costeros, así

como los sistemas fluviales y de corrientes que los alimentan.

En el futuro, algunas de estas zonas deberán desbrozarse y secarse debido a la expansión de la agricultura, la industria, el desarrollo costero y a los desvíos de recursos hídricos asociados al crecimiento demográfico. Cabe considerar la importancia que revisten para la producción pesquera estos tipos de hábitat y la calidad e intensidad de las corrientes de agua. Así, en zonas donde interese potenciarla, las corrientes de agua deberían restablecerse.

Las pesquerías comerciales, a pequeña o gran escala, constituyen un sector económico y como tal su gestión requiere un marco económico más que un marco de conservación. La producción pesquera y el turismo de un entorno marino concreto generan ingresos considerables que confieren un valor económico a los varios elementos que componen dicho entorno marino, empezando por manglares y arrecifes de coral y acabando por la calidad y la cantidad de las corrientes de agua dulce que fluyen hacia la costa. Los parques marinos regidos por el principio de inclusión de la pesca pueden constituir un centro de gravedad para la gestión y un «baremo» para calcular el valor económico/financiero de una amplia variedad de hábitats.

Los mayores beneficiarios de la inversión en gestión, mantenimiento y restauración de entornos marinos esenciales son los pescadores que capturan especies que dependen directa o indirectamente de estos hábitats (en ellos se reproducen, por ejemplo, las especies que sirven de alimento al atún). Esta inversión en la gestión de hábitats costeros que alimentan entornos marinos costeros, financiada por quienes pescan en ellos (o se alimentan del pescado capturado) y por quienes los utilizan con fines turísticos, mejorará su valor para todos.

En un futuro próximo, muchas naciones se verán ante una encrucijada a medida

El planteamiento «puritano duro» procedente del mundo urbano occidental, consistente en la protección de todas las especies y en la exclusión del ser humano, no es práctico ni alcanzable y, además, es insostenible económica, ecológica y socialmente.

que aumenten la demanda de pescado de sus aguas, sus exportaciones y el valor de mercado de estas últimas. Tendrán que decidirse o bien por adaptar sus pesquerías tradicionales y regionales a la nueva situación, o por internacionalizar los derechos de pesca ligados a sus aguas. La segunda opción podría comportar la pérdida gradual de derechos de pesca en aguas territoriales en el marco de onerosos regímenes de gestión.

Por otra parte, los parques marinos erróneamente concebidos pueden perjudicar la economía tradicional local al privar a la población de su derecho a explotar el entorno marino. Los gobiernos, atraídos por los ingresos que aportan turistas extranjeros interesados en observar a los peces, y no en comérselos, pueden acabar favoreciendo la protección excesiva de ecosistemas marinos que, de otra forma, podrían sostener fácilmente las pesquerías costeras y un ecoturismo muy activo.

Más que «buscar a Nemo» (el título de una película de dibujos animados de Disney en la que, sutilmente, se «humaniza» a los peces), la gestión pesquera y de parques marinos deben tener muy clara la necesidad de «filetear a Nemo» para mantener una buena salud, la independencia económica y el entorno marino.

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/38/art01.pdf

El poder de la cogestión

Editorial de la *Revista SAMUDRA*

Las comunidades locales no deben verse obligadas a correr con todos los costes de la cogestión pesquera

Entendida como un acuerdo de colaboración y participación entre el gobierno y los usuarios de los recursos para compartir la responsabilidad de la gestión de éstos últimos, la cogestión ocupa un lugar cada vez más relevante en los sistemas de gestión de recursos pesqueros. Su creciente importancia se debe, en parte, a la constatación del fracaso o insuficiencia de los regímenes centralizados de gestión de las pesquerías.

La eficacia de los acuerdos de cogestión aumenta cuando los derechos de propiedad se hallan claramente definidos. Tal como señala Svein Jentoft (v. artículo ¡A por ello!), allí donde existen y se reconocen los derechos de propiedad común, los acuerdos de cogestión ganan en eficacia y facilitan a las comunidades controlar el acceso, sancionar y excluir a terceros. No obstante, la cogestión también puede ser útil cuando los derechos de propiedad acusan falta de definición, una situación muy habitual en numerosas pesquerías de todo el mundo, regidas por estructuras gubernamentales poco desarrolladas. La cogestión favorece que tanto el gobierno como la industria pesquera formulen y apliquen directrices de gestión eficaces dirigidas a minimizar costes y alcanzar objetivos dentro de un período de tiempo razonable. Como poco, la cogestión es ya de por sí una vía de desarrollo de medidas de gestión pesquera que pueden generar formas de propiedad compartida entre los colectivos de usuarios de los recursos, incluso en la ausencia de derechos de propiedad.

La importancia de la cogestión reside en el valor que ésta confiere a la participación

de los usuarios de los recursos en todas las fases de la gestión. Con todo, la experiencia en diversas partes del mundo demuestra que el compromiso de los gobiernos para con la participación de los usuarios auténticos suele quedarse en agua de borrajas. Valga el ejemplo ilustrado en el artículo sobre Sudáfrica (p.36) de cómo la auténtica implicación local en el proceso decisorio aparejado a la cogestión de recursos, en este caso de las reas Marinas Protegidas (AMP), a menudo se limita a someras consultas.

La cogestión de los recursos marinos debe contemplar la implicación real de los grupos de usuarios de cada arte y hacerse eco de la opinión de sus representantes. Resulta esencial reconocer las instituciones tradicionales de gestión y resolución de conflictos ya existentes y garantizar su plena inserción en los sistemas de cogestión.

Asimismo, deberá ser sensible a la disparidad de fuerzas entre los actores involucrados en el proceso. En aras de la equidad, deberán adoptarse medidas que den prioridad a las preocupaciones y a la participación de quienes se hallan en el nivel inferior de la escala jerárquica: las comunidades de pescadores tradicionales y, ante todo, sus mujeres miembros. Igualmente, resulta fundamental trabajar desde la perspectiva inversa y fomentar el desarrollo de la propia capacidad de las comunidades para participar en la cogestión.

Como ya puede comprobarse en la práctica, el sistema de cogestión no tiene por qué suponer una carga suplementaria para las comunidades locales. El Estado debería asumir parte de sus costes y, en concreto,

Este editorial se publicó en la *Revista SAMUDRA* N° 42, de noviembre de 2005

: los relativos al control de la aplicación y
: de la vigilancia para evitar las incursiones
: de las flotas industrializadas y de pesca a
: gran escala. No se trata de recortar el papel
: de Estado, sino de que ese papel sea más
: eficaz, responsable y receptivo.

: En último lugar, se plantea el riesgo de que
: el gran número de proyectos de cogestión
: que funcionan en zonas específicas
: propicien un enfoque fragmentado de la
: gestión de recursos. De poco servirá que las
: comunidades y el gobierno local se esmeren
: en gestionar ciertas zonas si, justo tras sus
: límites, las flotas industriales de pesca a gran
: escala prosiguen alegremente su actividad
: fuera de control. Los acuerdos de cogestión
: deben definirse a un nivel más general que
: tenga en cuenta la unidad territorial a la que
: deben aplicarse y un mismo rasero para las
: pesquerías tradicionales y las pesquerías a
: gran escala. 3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/42/edit.pdf

Sueños en el trasfondo de la lamentable realidad

Regina Célia di Ciommo

Múltiples contradicciones siembran la tierra y el mar de la Reserva de Extracción Marina de Corumbau

El presente artículo describe algunos aspectos sociales y medioambientales de la Reserva de Extracción Marina de Ponta do Corumbau en la Costa do Descobrimento, situada a 800 km al sur de Salvador, la capital del estado de Bahía (Brasil). Esta región alberga parte de la mata atlântica (bosque atlántico) que todavía se conserva, zonas de manglares y arrecifes de coral. En 1999 la UNESCO la declaró Patrimonio Natural de la Humanidad.

Las reservas de extracción marina son una modalidad de áreas marinas protegidas cuyos derechos de explotación se contratan a través de las comunidades de usuarios de recursos que habitan las zonas colindantes. Constituyen una adaptación de innovadoras y singulares asociaciones tipo RESEX (reservas extractivistas) que combinan elementos extractivos con elementos de conservación de los recursos naturales. Brasil viene experimentando con ellas desde 1989.

Estas asociaciones reflejan el creciente interés oficial que existe en Brasil por el papel de los usuarios tradicionales de recursos y sus sistemas de gestión de la conservación medioambiental.

Por otro lado, es fruto de la lucha de los sindicatos de extractores de caucho liderados por Chico Méndez que, en 1989, consiguieron que se adoptara la legislación de reservas extractivas. Éstas cuentan con un régimen de gestión en el que el gobierno

coopera con las comunidades locales en aras del uso sostenible de los recursos.

En un primer momento, las RESEX se limitaban a la protección de ecosistemas terrestres: ahora abarcan áreas terrestres, marinas o ambas a la vez. El decreto original de constitución de las RESEX reza como sigue: « las reservas extractivas son espacios territoriales designados para el uso autosuficiente y la conservación por parte de las poblaciones extractoras de los recursos naturales renovables ».

En las reservas se asigna el uso exclusivo de un área marina determinada a un reducido número de personas que vive en los alrededores (pescadores a pequeña escala, comunidades tradicionales, etc).

Pese a tratarse de una asociación entre particulares y el gobierno, la iniciativa de establecimiento de una RESEX debe partir de la población local y su participación es obligada.

Aquellas comunidades que viven en zonas adyacentes a las RESEX y las organizaciones que las representan (asociaciones, cooperativas, sindicatos...) pueden solicitar los derechos de extracción de recursos.

Todas las RESEX se vertebran en torno a un plan de explotación (plano de utilização) que determina a priori quién puede hacer uso de los recursos en cuestión y de qué modo.

Se trata, en esencia, de un contrato social que obliga a los usuarios a acatar una serie de

Este artículo ha sido escrito por Regina Célia Di Ciommo, del Laboratorio de Ecología Humana y Etnoecología de la Universidad Federal de San Carlos, Brasil. Fue publicado en la *Revista SAMUDRA* N° 42, de noviembre de 2005

normas de funcionamiento consensuadas. Dichas normas regulan el tamaño mínimo de las capturas, la tecnología utilizada, la restricción de acceso a las zonas de cría más importantes, etc.

Foro público

Los propios usuarios ostentan el derecho a definir las normas en un foro público donde pueden votar las decisiones adoptadas. Es esencial que los usuarios de los recursos participen en este proceso, ya que su adhesión a las normas dependerá en gran medida de que comprendan bien su contenido y las acepten a priori.

El plan de explotación y su proceso de elaboración son momentos clave de cara a la resolución (o por lo menos detección) de los conflictos que puedan surgir entre los diferentes usuarios de los recursos o entre los usuarios y la comunidad en su conjunto. Otro elemento fundamental de las RESEX es el contrato de concesión que legaliza los derechos de explotación de las comunidades. Este documento se prepara en el IBAMA, Instituto Brasileño de Medio Ambiente, y lo firman ambas partes.

Seguidamente a cada usuario particular se le expide un certificado de autorización de explotación con una vigencia indefinida que en realidad se prolonga unos 10-20 años, aunque puede durar tanto tiempo como las propias RESEX.

Según Antonio Carlos Diegues, el sistema de acceso y explotación económica restringidos del espacio marítimo y costero de las RESEX brinda a Brasil la oportunidad de empezar a controlar la destrucción y la falta de gestión con que se han desarrollado extensas zonas costeras (se han construido puertos en una amplia variedad de habitats de gran valor, no sólo en arrecifes de coral).

Al mismo tiempo, consolida los derechos de los usuarios de recursos y sustenta las demandas territoriales de las comunidades

locales con respecto a los microentornos de la pesca a pequeña escala.

Las zonas costeras del sur del estado de Bahía, zonas en las que se han sucedido cambios medioambientales y sociales muy significativos en los últimos 10 años, precisan claramente este tipo de control. En efecto, la pesca industrial empezó a explotar intensamente los recursos pesqueros locales sin ningún respeto por los procesos biológicos y la biodiversidad.

El desarrollo turístico generó una nueva serie de demandas que se tradujeron en la ocupación desordenada del suelo. La infraestructura urbana era incapaz de asimilar el ritmo de incremento de aguas residuales y basuras con la contaminación resultante de extensiones de manglares y de cuencas fluviales.

Como demuestra el presente artículo, hay que resolver varios problemas para que las RESEX puedan funcionar de forma eficaz.

Alpina Begossi ha destacado uno de estos problemas en su trabajo, afirmando que, pese a la enorme variedad de reservas extractivas que existe actualmente en Brasil, pocas pueden considerarse el resultado de procesos legítimos de organización en respuesta a la amenaza del agotamiento de sus recursos.

La Reserva de Extracción Marina de Ponta do Corumbau (la RESEX de Corumbau) constituye una excepción en este sentido.

En 1998, un grupo de pescadores artesanales de nueve comunidades de las municipalidades de Prado y Porto Seguro se unieron para crear una unidad de conservación a fin de proteger la zona de los efectos insostenibles del arrastre de gamba a escala industrial.

Explotación sostenible

La RESEX de Corumbau vio la luz en septiembre del 2000, gracias a la iniciativa

de los pescadores artesanales de nueve comunidades diferentes. En virtud del Sistema Nacional de Unidades de Conservación, sus derechos de explotación fueron transferidos a las comunidades de usuarios tradicionales. Conforme a sus estatutos constituyentes, la RESEX de Corumbau «tiene por objetivo la explotación sostenible y la conservación de los recursos naturales renovables, utilizados tradicionalmente por los usuarios locales».

El colectivo de usuarios de la RESEX (en adelante, su «comunidad extractiva») comprende 484 miembros registrados de nueve comunidades que tradicionalmente habían utilizado esos recursos: Curuípe, Caraíva, Aldeia Indígena Pataxó de Barra Velha, Corumbau, Veleiro, Barra do Cahy, Imbassuaba, Cumuruxatiba y Japara. Si incluimos a las familias de todos los miembros, unas 1.750 personas se benefician directamente de los recursos de la RESEX.

La RESEX de Corumbau abarca una zona terrestre y otra marítima, con áreas de playa, dunas y manglares. La parte marítima de la RESEX cubre una extensión de 90.000 ha y finaliza en el límite que marca la línea de marea alta en la costa. Las zonas terrestres, donde habitan las comunidades extractivas, conforman lo que se llama «área circundante» o «zona de protección».

Los regímenes de derechos de propiedad y de usuarios que rigen la conservación en ambas zonas son diferentes, circunstancia que provoca contradicciones en las políticas de conservación y extracción de recursos, además de complicar la vida y la convivencia entre las comunidades.

En las zonas marinas de propiedad pública, tan sólo las comunidades extractivas tienen derecho a pescar. Sin embargo, la tierra es de propiedad privada y allí las comunidades carecen de derechos de explotación de recursos.

Además, no existen garantías ni condiciones para el asentamiento permanente de las comunidades que habitan las áreas circundantes, un factor indispensable para que pueda florecer la actividad económica y se alcance una cierta estabilidad sociocultural.

Esta asimetría entre los componentes terrestres y marinos de la RESEX de Corumbau, producto del modo en que se establecieron los regímenes de propiedad y derechos de explotación, es el origen de numerosos conflictos sociales y representa una de las principales trabas para el buen funcionamiento de la RESEX.

Según concluye Alpina Begossi en su trabajo sobre el Amazonas, en comparación con otro tipo de sistemas de conservación, las reservas extractivas encierran un potencial considerable de cara a la organización política de las comunidades locales y a la mejora de la capacidad de resiliencia del medio ambiente y de la sociedad en general.

Sin embargo, a Corumbau todavía le queda un largo camino que recorrer para llegar a un nivel satisfactorio de desarrollo institucional.

Uno de los escollos en este camino reside en la situación de aislamiento en la que viven las comunidades que habitan las «áreas circundantes». Las carreteras no están asfaltadas, los puentes se encuentran en mal estado y no existen líneas regulares de transbordadores.

Las poblaciones carecen de electricidad, con la única excepción de Cumuruxatiba y algunos hoteles que cuentan con generadores.

La falta de corriente eléctrica impide el almacenaje de pescado y aumenta la dependencia de intermediarios para comercializar las capturas.

Estos factores frenan la participación activa de la comunidad extractiva en la creación y el desarrollo del plan de explotación y cercenan su implicación en los procesos de toma de decisiones sobre la RESEX.

Otro obstáculo y fuente de conflictos sociales reside en la presencia de poderosos intereses económicos, como empresas turísticas y hoteleras, que alimentan una creciente especulación inmobiliaria.

Los miembros de las comunidades de las RESEX se ven obligados a vender sus casas a precios muy bajos y a mudarse a lugares alejados desprovistos de infraestructuras y de todo tipo de asistencia gubernamental.

Además, debido a la privatización en auge del acceso y del uso de la franja costera, las comunidades topan con dificultades cada vez mayores para acceder al mar. Su cultura se resiente a la par que la exclusión de los pescadores de las zonas próximas a la orilla se va haciendo más y más patente.

Intereses privados

La variedad de intereses económicos privados en juego dificulta el apoyo de la población local a las políticas de conservación y los procesos participativos que podrían aportar soluciones alternativas a los conflictos que se ceban en la sociedad local.

Hoy en día, el turismo en la RESEX de Corumbau vive un momento de expansión. Los visitantes acuden atraídos por la tranquilidad, la libertad y la belleza de sus parajes naturales, especialmente en el litoral, así como por la hospitalidad de sus gentes.

No obstante, la capacidad de absorción del turismo en estas poblaciones es muy limitada debido, principalmente, a la ausencia de infraestructuras básicas como electricidad, agua corriente, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y líquidos, centros médicos y educativos.

El Sistema Nacional de Unidades de Conservación contempla la participación de las poblaciones locales en la cogestión, sistema en el que el poder está descentralizado, siempre en consonancia con las realidades cotidianas del contexto local. El plan de explotación de la RESEX de Corumbau, creado y adoptado en el año 2002, debe dar lugar a un plan de gestión.

En el entretanto, los pescadores de la zona no parecen tener una idea exacta de los objetivos del ejercicio de planificación. Un reciente estudio reveló que apenas el 14% de los residentes de Cumuruxatiba, el 25% de los de Corumbau y el 45% de Caraíva conocen el plan de explotación en vigor y las normas que regulan la reserva.

Los factores señalados como principales obstáculos al proceso participativo fueron las grandes distancias que separan los lugares donde se celebran las reuniones, las horas a las que tienen lugar, difícilmente compatibles con las actividades cotidianas (principalmente en el caso de las mujeres), y la escasa información que circula sobre el proceso de constitución y administración de la RESEX.

Con el fin de promover la participación activa de diversos grupos de interés en la RESEX y, en especial, de sus miembros mujeres en la gestión de la zona en respuesta a los cambios provocados por el turismo, se organizó un ejercicio llamado Evaluación Participativa desde una Perspectiva de Género.

Las técnicas y herramientas utilizadas fueron las recomendadas por la IUCN, la Unión Mundial para la Naturaleza. A fin de poder obtener un análisis que reflejara la perspectiva de género, la recopilación de información y la presentación de datos se desglosaron por sexos, lo que permitió examinar las necesidades de hombres y mujeres por separado.

A través de un proceso sistemático, el ejercicio contribuye a identificar problemas concretos y su origen gracias a la participación y la colaboración de los propios afectados.

En lugar de contemplar al grupo como un bloque homogéneo, la evaluación reconoce que las necesidades, las percepciones y las realidades de cada individuo varían en función de su edad y sexo.

Objetivos de igualdad

La evaluación pretende poner de relieve las relaciones de poder en el seno de las comunidades con los instrumentos más adecuados para ello. Su diseño obedece a la intención de mejorar los resultados de las políticas de igualdad y su propósito radica en promover la responsabilidad colectiva, la justicia medioambiental y la calidad de vida de la población implicada, así como reducir el empobrecimiento y la exclusión social.

Se ha demostrado que la introducción de la variable de «género» aporta una nueva dimensión al análisis de los entornos naturales, puesto que en muchas sociedades las relaciones de poder entre hombres y mujeres son todavía desiguales, si bien son relaciones susceptibles al cambio.

Dentro de la dimensión de género hay lugar para la complementariedad y la negociación. La posibilidad de negociar tiene grandes implicaciones para la planificación y la gestión, ya que sitúa a los responsables de la planificación y a las comunidades en un nivel donde es posible promover una mayor igualdad en la distribución de los beneficios y de los derechos de explotación y de gestión.

La evaluación realizada en Corumbau se proponía comprender cuáles son las trabas a la participación de la población tradicional en el plan de gestión, además de obtener información sobre la infraestructura local disponible para residentes y visitantes.

Asimismo, se trataba de difundir información para mejorar el proceso participativo llamado a salvaguardar el éxito de las políticas medioambientales en el trasfondo de la expansión del turismo en la región, con las consecuencias económicas y culturales que este fenómeno comporta para la población local.

Gracias a la ejecución de la evaluación se consiguieron identificar las necesidades, expectativas, reivindicaciones y problemas de las comunidades visitadas. En cuanto a las necesidades, las principales conciernen el acceso a corriente eléctrica, a educación de calidad y la mejora del sistema de sanidad.

Por otra parte, lo más reivindicado fue la construcción de carreteras, puentes y canalizaciones para agua potable. Mientras que para algunos hombres y mujeres de la zona la instalación de tendido eléctrico sería como ver un sueño hecho realidad, otros, que viven cerca de hoteles y lugares de interés turístico y sacan un buen provecho económico del turismo durante la temporada alta, prefieren preservar el aspecto rústico y bucólico que atrae a los visitantes.

En Caraíva las carreteras no están pavimentadas, sino que son de arena. Hay quien opina que confieren un aire idílico al lugar; pero también es cierto que no facilitan para nada la vida cotidiana de las mujeres.

Al final, la carga de conservar el carácter rústico del lugar recae sobre la población local, especialmente sobre las mujeres, que deben enfrentarse día tras día con condiciones sumamente penosas. Las carreteras se han convertido en una manzana de la discordia entre la población y entre los organismos de conservación, que ven en ellas un trampolín para el turismo de masas con el subsiguiente deterioro de la integridad cultural y medioambiental local.

La variedad de intereses económicos privados en juego dificulta el apoyo de la población local a las políticas de conservación y los procesos participativos que podrían aportar soluciones alternativas a los conflictos que se ceban en la sociedad local.

Esta actitud resulta un tanto contradictoria a los ojos de la Unidad de Conservación.

Por su parte, las mujeres viven con el sueño de ver a sus comunidades unidas en torno a causas comunes, en aras del bienestar colectivo. Es una aspiración que trasciende sus metas personales.

Es de esperar que la gestión participativa favorezca el fortalecimiento político de las comunidades y la generación de ingresos, que preserve el conocimiento local y permita a la población nativa continuar residiendo en la zona.

La preparación de una evaluación socio-medioambiental participativa puede fomentar la implicación de la población en las políticas públicas de cara a la mejora de las condiciones de vida, a la instauración de la inspección sistemática de las empresas turísticas que afectan la vida de las comunidades y al reparto de sus beneficios con los lugareños.

Otro ámbito que merece la pena abordar utilizando los resultados de la evaluación es el de la educación medioambiental dirigida a turistas y a los miembros de las comunidades. Si el objetivo es conseguir un turismo sostenible, las comunidades no podrán sino beneficiarse de la mejora de las infraestructuras básicas en las aldeas.

Reconciliar tantos intereses diferentes, a menudo encontrados, constituye todo un reto para los responsables del desarrollo y de la aplicación del nuevo plan de gestión.

Reglas necesarias

Finalmente, es importante recordar que el avance hacia el desarrollo sostenible exige establecer ciertas normas, no sólo para controlar las actividades turísticas y distribuir sus beneficios, sino también para restringir el modo en el que los intereses económicos dan pábulo a la especulación inmobiliaria en ciertas zonas. Al mismo tiempo, hay

que velar para que la población participe sistemáticamente en la administración de la RESEX, con una representación equilibrada por géneros. La gestión participativa puede procurar a las comunidades más fuerza, una mejor calidad de vida para sus miembros y la posibilidad de contribuir regularmente a la conservación de la biodiversidad del ecosistema.



Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/42/art04.pdf

Visibilidad para las comunidades locales

Carolyn Petersen, Naseegh Jaffer et Jackie Sunde

En este artículo se arroja luz sobre el debate acerca de las Áreas Marinas Protegidas y la subsistencia de las comunidades costeras que las habitan

El establecimiento de Áreas Marinas Protegidas (AMP) o parques marinos es una herramienta cada vez más habitual en la protección de los recursos costeros y marinos que obedece a principios científicos de salvaguarda de los recursos ecológicos, en un contexto de deterioro generalizado de los recursos marinos.

De por sí las AMP constituyen intervenciones que encierran un gran potencial positivo de cara a la conservación del conjunto de los recursos costeros para las generaciones presentes y futuras. Entre los supuestos beneficios que se atribuyen a las AMP para el entorno y la población local figuran el incremento de las poblaciones de peces en caladeros colindantes y la obtención de ingresos ligados al turismo.

Ahora bien, estos beneficios están condicionados a la buena gestión de las AMP. Según datos del WWF (el Fondo Mundial para la Naturaleza o, como se lo conoce en Estados Unidos, el Fondo Mundial para la Vida Silvestre), el 80% de las AMP del mundo, de «protegidas» tan sólo tienen el nombre y su gestión no es activa ni eficaz.

En ocasiones, las áreas protegidas (incluyendo las terrestres) han fracasado en su propósito de proteger las poblaciones de fauna silvestre y, además, han repercutido negativamente en la seguridad alimentaria y los medios de sustento de las comunidades locales.

En la práctica, su establecimiento se ha traducido en el desplazamiento forzado de la población local de esas zonas y en su pérdida de acceso a los recursos naturales, algunas veces a cambio de compensaciones irrisorias; otras, a cambio de nada.

Varios estudios demuestran que son los hogares más pobres los que más suelen depender de los recursos naturales. De ahí que las AMP suelen empobrecer más a quienes ya se hallan sumidos en la miseria. Aunque reine un consenso cada vez más extendido en cuanto a que la pobreza, sumada a la gesti? deficiente, supone una de las amenazas m? letales contra el medio ambiente, la verdad es que a menudo la conservaci? hace gala de una falta absoluta de sensibilidad con respecto a los medios de sustento y la situaci? socioecon?ica de las comunidades locales.

El presente artículo analiza la problemática relativa a las AMP y las comunidades costeras que las habitan, basándose en el contexto sudafricano. Las conclusiones, obtenidas a partir de fuentes clave y literatura especializada, corresponden a las tres provincias costeras de Cabo Occidental, Cabo Oriental y KwaZulu-Natal.

Las directrices nacionales e internacionales sobre la declaración y gestión de las AMP enfatizan la participación de todas las partes interesadas. No obstante, en la práctica se hace muy poco al respecto y las comunidades costeras locales, pese a haber pescado en las áreas protegidas durante siglos y depender

Este artículo ha sido escrito por Carolyn Petersen, Naseegh Jaffer y Jackie Sunde, de la ONG Masifundise Development Trust, de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y forma parte de una monografía más amplia presentada en la 1ª Conferencia Internacional sobre Áreas Marinas Protegidas celebrada en Australia en octubre de 2005. Fue publicado en la Revista SAMUDRA N° 42, de noviembre de 2005

de la pesca para su supervivencia, resultan invisibles en el proceso de implantación de las AMP.

Además, la primacía del principio de equidad a la hora de repartir los recursos pesqueros hace que la cada vez más abultada reglamentación pesquera que acompaña la creación de parques marinos afecte de forma desproporcionada a las comunidades pesqueras locales, con pocos recursos, en comparación con otras partes implicadas.

Comunidades locales

En Sudáfrica los efectos de las AMP en las comunidades locales y sus medios de sustento raras veces han sido objeto de estudio, una circunstancia un tanto problemática habida cuenta del evidente vínculo que existe entre las condiciones socioeconómicas de las comunidades locales y sus actitudes, por un lado, y el carácter de las medidas de gestión y de cumplimiento adoptadas en cada área protegida, por el otro.

En Sudáfrica muchos de los habitantes de zonas adyacentes a las AMP fueron víctimas de la redistribución del territorio, resultado de la enajenación de tierras y establecimiento de zonas protegidas durante el apartheid. El desplazamiento de las comunidades locales como consecuencia de la legislación colonial y del apartheid, y, más recientemente, del auge del turismo y del boom inmobiliario ha cercenado su acceso a los recursos costeros. Al mantener algunos de los límites establecidos durante el apartheid, las AMP refrendan la discriminación en el acceso y la propiedad de las tierras. La conveniencia de mantener dichos límites desde un punto de vista medioambiental no siempre atenúa el resentimiento local, especialmente en aquellos casos en los que la toma de decisiones se ha desarrollado a puerta cerrada.

En general, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, la gestión actual de las AMP deja mucho que desear. Un

informe elaborado al alimón por el WWF y la MCM (la Dirección Costera y Marina de Sudáfrica) puso de manifiesto que en 2003 tan sólo siete de las 19 AMP sudafricanas contaban con reglamentos de gestión; el funcionamiento de las que no disponían de esta reglamentación era mucho peor. Las autoridades a cargo de las AMP carecen de capacidad suficiente para implantarlas eficazmente. Además, lejos de constituir una prioridad, la financiación para la gestión de estas áreas ha sufrido varios recortes. Sin duda, las escasas exigencias que contiene la legislación con relación al funcionamiento y supervisión de las AMP explica en parte esta situación. En realidad, los acuerdos suscritos entre las autoridades de los parques nacionales/AMP y la MCM se centran básicamente en la lucha contra la pesca ilegal y olvidan otros aspectos de la gestión. Aun así, la pesca ilegal o furtiva a pequeña y gran escala resultó ser un problema en todas las AMP investigadas e incluso, en algunos casos, una seria amenaza para el estado de los recursos.

La experiencia indica que una mayor participación real de las comunidades beneficia los objetivos de conservación de las AMP y propicia una mayor adhesión y respeto por la reglamentación. En la actualidad, tanto la legislación nacional como la internacional exigen la consulta o la participación pública de las partes interesadas en la creación y gestión de las AMP.

Sin embargo, los mecanismos de participación no se especifican, de modo que la participación real resulta muy limitada, sobre todo en las zonas donde se continúa protegiendo un espacio acotado de espaldas a los afectados. Este tipo de situaciones han generado conflictos y acciones de protesta contra las AMP.

Las nuevas AMP

La reciente creación de algunas AMP, como la del Parque Nacional de Table Mountain, ha contemplado consultas más

amplias. Este parque nacional ha intentado evitar al máximo los principales caladeros para titulares de permisos, si bien en el caso de los pescadores a pequeña escala no ha actuado con tanto esmero. Cabe mencionar que numerosas AMP no aplican la zonificación de usos múltiples, método que permite la pesca en áreas específicas y que la MCM no ha sabido promover en la medida necesaria.

Aunque el discurso actual a favor de la implicación de las comunidades locales en la gestión de las AMP augura grandes beneficios para estas comunidades, su reducido nivel de participación real hace poco probable que se las recompense justamente por haberles arrebatado el acceso a los recursos naturales de las áreas protegidas. Lo mismo puede decirse de la gran mayoría de iniciativas gubernamentales en fomento de los medios de sustento y contra la pobreza, iniciativas por lo general muy poco sostenibles.

En numerosas ocasiones toda la participación de la población local en la toma de decisiones se ha solventado con breves rondas de consultas con un sector específico de las partes implicadas, con las que se ha legitimado todo el proceso. En Sudáfrica, esta situación puede extrapolarse a la llamada «cogestión» de recursos naturales, en la que la voz de las partes implicadas apenas se ha tenido en cuenta en la reglamentación del uso de dichos recursos.

Por ejemplo en la AMP de Dwesa-Cwebe, la población local es supuestamente partícipe de la cogestión de los recursos marinos y, sin embargo, tiene totalmente prohibido pescar.

En los casos en que puede pescar en áreas protegidas, el uso que se le permite de los recursos, un uso al nivel de subsistencia y de reducido valor, no le da para cubrir sus necesidades más indispensables como un alquiler, cuotas escolares y servicios básicos (si es que disfruta de estos servicios). Los

pescadores de subsistencia también se mueven en una economía regida por el dinero. La falta de suficientes alternativas ante la imposibilidad de cubrir las necesidades más básicas exacerba el riesgo de pesca ilegal.

En la práctica, la participación pública puede ser un camino sembrado de obstáculos y exige un compromiso real a largo plazo por parte de las autoridades pertinentes. La comunicación entre organismos y departamentos gubernamentales y entre el gobierno y las comunidades se ha resentido de la falta de medios y de espíritu de diálogo. En consecuencia, las comunidades han acumulado problemas de recursos marinos, tenencia de la tierra y suministro de servicios y ya no cooperan con el gobierno.

Denegación del acceso

En un contexto en el que se les deniega el acceso, los habitantes de las comunidades tradicionales pesqueras conservan aun así un fuerte vínculo social y cultural con el mar y la pesca.

Los cambios introducidos durante los últimos tiempos, intensificados a lo largo del último decenio de democracia, han puesto de relieve un choque frontal de culturas: entre el estilo comunitario de gestión y explotación de los recursos naturales, esencialmente «tradicional», y el sistema «moderno» de cuotas (industrial), individualizado y anclado en la propiedad privada. Las AMP suponen una de las manifestaciones de la función coercitiva que desempeña el Estado como auténtico propietario del conjunto de los recursos naturales, un principio que no convence a muchos de los miembros de las comunidades costeras.

Además, los pescadores opinan que las medidas científicas y la reglamentación adoptada por el gobierno hacen caso omiso de sus conocimientos indígenas y métodos tradicionales.

En comparación con los pescadores a pequeña escala y las comunidades azotadas

En numerosas ocasiones toda la participación de la población local en la toma de decisiones se ha solventado con breves rondas de consultas con un sector específico de las partes implicadas, con las que se ha legitimado todo el proceso.

• por la pobreza, los pescadores deportivos y
• las grandes empresas disponen de muchos
• más medios y posibilidades de presionar al
• gobierno sobre las condiciones de acceso y
• otras políticas.

• De ahí que el resentimiento vaya calando
• más y más profundamente en las
• comunidades de las AMP investigadas. Las
• autoridades, conscientes de que el turismo
• es una de las principales fuentes de ingresos
• de las AMP, no quieren limitar el acceso de
• los pescadores deportivos, colectivo que
• en el pasado ha conseguido soslayar la
• reglamentación y su cumplimiento.

• Casi todas las zonas costeras de Sudáfrica
• donde se hallan las AMP registran niveles de
• pobreza significativos. Las provincias más
• afectadas son la del Cabo Oriental (48%),
• seguida por KwaZulu-Natal (26%) y Cabo
• Occidental (12%). Los porcentajes reflejan
• la proporción de población cuyo gasto por
• unidad familiar es de 800 rands mensuales
• (aproximadamente 119 USD) o menos al
• mes. La Costa Salvaje, en Cabo Oriental,
• alcanza las mayores cotas de pobreza del
• país: entre un 60% y un 80% del total de la
• población.

• No obstante, estos datos ocultan enormes
• desigualdades entre ricos y pobres, brecha
• que va en aumento en muchas provincias,
• especialmente en Cabo Occidental, donde
• la mayoría de habitantes de las zonas
• costeras no obtiene beneficio alguno del
• floreciente sector turístico, caracterizado
• por la concentración de capitales.

• La grave falta de inversión en ciertas
• áreas, sumada a las restricciones a la libre
• circulación y a la adquisición de propiedad
• en otras zonas, provoca la sobrepoblación
• de lugares como la Costa Salvaje,
• desprovista de acceso a recursos y servicios.
• Por consiguiente los niveles de pobreza y
• dependencia de los recursos marinos se
• dispararon en estas zonas. De esta suerte,
• la presión de la superpoblación y la miseria,
• junto a una gestión inadecuada del territorio

y de la costa fuera de las reservas, perjudican
el estado de los recursos naturales e inciden
directamente en las AMP.

Si no se mejora la gestión de las áreas
restringidas, las políticas sudafricanas
continuarán erosionando los medios
de sustento de pescadores que residen
cerca de los parques marinos. Sirva el
ejemplo del departamento responsable
de las pesquerías, que ya ha dejado clara
su intención de incrementar la extensión
de las zonas de veda absoluta dentro de
los parques marinos del 1 al 20% de su
superficie total.

El énfasis en consideraciones
medioambientales que se observa en
la dirección de las AMP esconde la
preponderancia de aspectos de crecimiento
y beneficios a nivel macroeconómico
(comprendiendo la entrada de divisas
extranjeras para las arcas del Estado) por
encima de aspectos socioeconómicos,
relacionados con los medios de sustento y
la reducción de la pobreza de la población
local.

La cuestión de la legitimidad

Las AMP no pueden concebirse como
espacios aislados con respecto a las
áreas y comunidades que las rodean. La
marginación de estas comunidades pone
en entredicho la legitimidad de las AMP y
acarrea graves consecuencias para la gestión
de las zonas protegidas e incluso para los
propios recursos naturales, al incitar los
casos de pesca furtiva.

Otros efectos de las AMP suelen exacerbar
este fenómeno. Es cierto que las AMP
encierran un gran valor; sin embargo
no son suficientes para resolver todos
los problemas de gestión y acceso a los
recursos. Son tan sólo una de las varias
herramientas de gestión que existen.

Por lo tanto, proponemos una distribución
más equitativa entre las partes implicadas
de los costes y beneficios que implica

el establecimiento de las AMP a fin de que las comunidades locales y el impacto socioeconómico de las AMP sean más visibles y de que la población local participe de verdad en su reglamentación. Siempre que esta participación se gestione de forma eficaz “en condiciones de asociación con las autoridades en pie de igualdad” y que se brinden oportunidades de medios de sustento alternativos, las AMP podrán suponer simultáneamente una solución a problemas socioeconómicos y problemas medioambientales. 3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/42/art07.pdf

Una tragedia insólita

Editorial de la *Revista SAMUDRA*

Las comunidades pesqueras pueden ser poderosas aliadas en la conservación, la rehabilitación y la protección de la biodiversidad

Los recientes suicidios de pescadores de Kendrapara, Orisa (India) son como mínimo chocantes. Tanto más, cuanto que hasta la fecha tan sólo en contadísimas ocasiones—si es que ha habido alguna—se ha tenido noticia de suicidios de pescadores. No es azaroso que estos suicidios se hayan producido en uno de los estados más pobres de India, donde se cree que aproximadamente el 47% de la población vive por debajo de la línea de la pobreza.

Las investigaciones realizadas han puesto de relieve el vínculo que une los suicidios y las restricciones impuestas a la actividad pesquera a partir del establecimiento de la Reserva Natural (Marina) de Gahirmatha en 1997, con el objeto de proteger la tortuga bastarda en su hábitat de nidificación y de cría. La caída subsiguiente de los ingresos derivados de la pesca, los altos niveles de endeudamiento, la ausencia de redes de seguridad social y las pocas alternativas de medios de sustento han supuesto un penoso fardo para los pescadores. Al parecer, muchos de ellos han emigrado del distrito de Kendrapara, otros tantos padecen ansiedad y durante los últimos cuatro años al menos siete han decidido quitarse la vida.

Esta intolerable situación clama al cielo: si se aplicaran las varias medidas que organizaciones como el OTFWU (siglas inglesas del Sindicato de Pescadores Tradicionales de Orisa) han venido proponiendo durante los últimos años, se conseguiría mejorar la conservación de las tortugas y al mismo tiempo dar continuidad

a la pesca sostenible y a los medios de sustento que genera.

Es imperativo que el mensaje de esta tragedia no pase desapercibido. Los trabajadores de la pesca tradicional deben erigirse en socios competentes y en pie de igualdad a la hora de determinar medidas socialmente justas de conservación y gestión. Así, ahí donde la investigación indique unívocamente que ciertos artes—tradicionales o de arrastre—tienen efectos perjudiciales, la reglamentación sobre su uso debería acompañarse con la asistencia financiera oportuna para facilitar la transición hacia otros artes permitidos. De igual modo, cabría considerar actividades de formación y ayudas económicas dirigidas a crear programas de medios de sustento alternativos para los pescadores desplazados de la pesquería.

Con vistas a calibrar los efectos de los programas de conservación en las comunidades colindantes con las zonas de conservación de tortugas, la importancia de disponer de datos socioeconómicos completos sobre dichas comunidades difícilmente se puede exagerar. Además, cabe prestar una especial atención al endeudamiento, especialmente ante el coste en aumento de los insumos a la pesca, como sucede con el carburante. Durante los últimos años la elevada tasa de endeudamiento ha constituido un factor decisivo en el suicidio de unos 10.000 agricultores indios.

La política de conservación aplicada en Orisa no es ni mucho menos un ejemplo

Este artículo fue publicado en la *Revista SAMUDRA* N° 43, de marzo de 2006

aislado. Los testimonios de comunidades pesqueras que viven cerca de áreas marinas protegidas (AMP) en diferentes países asiáticos y africanos son muy parecidos. Sus problemas merecen ser atendidos, tal y como se defendía en la Declaración Común de ONG pronunciada el 23 de marzo de 2006 ante la VIII Reunión de la Conferencia de las Partes (CdP8) del Convenio de Diversidad Biológica, celebrada en Curitiba (Brasil) (v. p. 42).

Las comunidades pesqueras de la costa pueden constituir aliados muy poderosos en las medidas de conservación, restauración y protección de la biodiversidad costera y marina. Huelga decir que las comunidades pesqueras dependen del recurso base para subsistir, circunstancia que las convierte en las primeras beneficiarias de programas acertados de conservación y gestión. El desafío que se nos antepone entonces es materializar tal posibilidad en la práctica. Es del todo inaceptable, y por lo demás gratuito, que el precio de la conservación tenga que pagarse con vidas humanas. 3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/43/edit.pdf

¡Quedan sólo cuatro años hasta 2010!

Declaración conjunta de las ONG

Aquí sigue el manifiesto conjunto de ONG a favor de la participación de las comunidades indígenas/locales, pronunciado ante la reciente reunión del CDB

Las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) pueden enorgullecerse de la creación del histórico Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas. Para la sociedad civil de todo el mundo dicho programa constituyó un instrumento con un gran potencial para poder alcanzar los objetivos globales de detener la pérdida de biodiversidad terrestre hacia 2010 y marina hacia 2012.

Valoramos los avances registrados en la aplicación del Programa de Trabajo. Varios países, ONG y comunidades indígenas/locales han logrado éxitos notables en distintos frentes. Igualmente, tomamos buena nota de la labor realizada en vísperas de la CdP8 por el Grupo de Expertos de Áreas Protegidas con el objetivo de definir una evaluación tipo matriz más específica.

No obstante, nos preocupa que en términos generales la aplicación del Programa de Trabajo haya seguido un curso tan sumamente lento. Nuestra inquietud se debe a aspectos tanto de fondo como de procedimiento.

En cuanto a los aspectos de fondo, queremos destacar los siguientes:

1. La biodiversidad mundial continúa enfrentándose a amenazas que emanan del uso insostenible de la tierra y del agua, también en áreas protegidas. En concreto, nos preocupan la expansión sin freno de plantaciones y monocultivos comerciales; de pesquerías comerciales no reglamentadas; de industrias extractivas; de la tala ilegal e insostenible

y del comercio que lleva aparejado; del turismo descontrolado y, de forma más general, los patrones todavía insostenibles de desarrollo y consumo. No parece haber demasiados indicios de que los gobiernos avancen hacia el objetivo fijado en la Actividad 1.5.5. del Programa de Trabajo.

1. En particular, queremos constatar la necesidad urgente de tomar medidas para mantener a salvo bosques vírgenes relativamente extensos de la tala ilegal e insostenible y de la industria extractiva y también para proteger la biodiversidad de las aguas de altura de los efectos del arrastre de fondo y de la pesca industrial. En este sentido se impone la necesidad de establecer sin mayor dilación una red representativa de áreas protegidas para estos ecosistemas.
2. Tan sólo vemos muy pocos países que avancen hacia la planificación a gran escala terrestre y marina que prevé la Actividad 1.2.2. La gestión de áreas protegidas continúa siendo una parte aislada, extremadamente frágil, de los aparatos gubernamentales de toma de decisiones.
3. Las cuestiones de gobernanza, equidad y participación, tal y como se articulan en las Actividades 2.1.2, 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, continúan en ciernes en la mayor parte de países. El cambio de paradigma que suponía el Programa de Trabajo en cuanto a la democratización del diseño y gestión de áreas protegidas todavía tiene que transponerse a las

Declaración conjunta de las ONG sobre Áreas Protegidas, presentada ante la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Curitiba, Brasil, el 23 marzo de 2006. Se publicó en la *Revista SAMUDRA* N° 43, de marzo de 2006

legislaciones de la mayoría de los países. En cambio, en numerosos países los pueblos indígenas y las comunidades locales continúan exponiéndose a la enajenación de sus tierras con motivo del establecimiento de áreas protegidas. Así las cosas, se obliga a la población local a pagar un coste muy elevado, mientras que el sector turístico y la población mundial obtienen beneficios sustanciales. La privatización de las áreas protegidas con respecto a las cuales las comunidades indígenas y locales ostentan derechos consuetudinarios o tradicionales agrava todavía más la situación.

4. Además, muy pocos países se han decidido a reconocer áreas de conservación indígenas o comunitarias, pese a su mención explícita en el Programa de Trabajo.

Del mismo modo, nos inquietan problemas de procedimiento y, en especial:

- 1 No parece que la mayoría de países otorguen demasiada importancia a la notificación de sus avances a nivel nacional. Tan sólo 15 han enviado de vuelta cumplimentado el formulario de la Secretaría y 50 han suministrado alguna información a través de sus Informes Nacionales. Señalamos que la falta de apoyo financiero y de otro tipo por parte de países donantes a la aplicación explica parcialmente la situación actual.
- 2 La imposibilidad de encontrar financiación para celebrar la segunda reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Áreas Protegidas, planificada para finales de 2005, denota falta de interés por el Programa de Trabajo.
- 3 En general los compromisos de financiación continúan siendo totalmente insuficientes.

En vista de todas estas preocupaciones, instamos a las partes del Convenio de

Diversidad Biológica a que se comprometan a: ° planificar de nuevo, en el año de 2006, la segunda reunión frustrada del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Áreas Protegidas, de modo que el Elemento 2 protagonice su orden del día;

- adoptar una evaluación tipo matriz que prevea requisitos muy específicos de notificación sobre el progreso de la fase de aplicación, incluyendo la cuestión de cómo las áreas protegidas satisfacen las necesidades socioeconómicas y de equidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales (en consonancia también con el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica marina y costera que recoge la Decisión VII/5 [CdP7, Kuala Lumpur] en la que se hace hincapié en que dicho programa pretende contribuir directamente a la erradicación de la pobreza de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio); el presente manifiesto se acompaña de revisiones específicas del proyecto de evaluación tipo matriz;
- elaborar sus informes nacionales de progreso en la aplicación del programa de trabajo de áreas protegidas, mediante procesos participativos que impliquen plenamente a la población indígena/comunidades y ONG locales y centrándose especialmente en los objetivos de las actividades de 2006; deben enviar los informes a la secretaría antes de que se celebre la segunda reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Áreas Protegidas;
- ultimar sus procesos, que deben ser completamente transparentes y participativos, de identificación de medidas clave necesarias para cumplir el Programa de Trabajo y empezar a aplicar las medidas identificadas, e
- intercambiar lecciones aprendidas a raíz de logros y fracasos en la consecución de los objetivos del programa de trabajo de áreas protegidas, tanto

bilateralmente como a través de los mecanismos del CDB.

También la comunidad de donantes debe comprender que un enfoque renovado frente a las áreas protegidas, basado en el paradigma del programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB, puede contribuir a resolver mejor aspectos no sólo de conservación, sino también de medios de sustento, pobreza y sostenibilidad. El programa de trabajo en cuestión exige compromiso político, competencias y capacidad, y también fondos que por desgracia ahora mismo brillan por su ausencia.

Por nuestra parte, nosotros, la sociedad civil, nos comprometemos a hacer todo lo posible para facilitar la aplicación del programa de trabajo.

Muchas gracias por su atención, [Manifiesto pronunciado por Ashsis Kothari, Kalpavriksh, en nombre de las ONG abajo firmantes, relacionadas por orden alfabético, y de otras tantas ONG presentes en la CdP8]

- Asociación de Reservas Naturales Privadas de Minas Gerais, Brasil
- CARE International
- Equitable Tourism Options (EQUATIONS), India
- Fauna and Flora International
- Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal
- Global Forest Coalition
- Global Justice Ecology Project, EE.UU
- Greenpeace International
- Kalpavriksh, India
- Pastoralist Integrated Support Programme, Kenia
- Royal Society for the Protection of Birds, Reino Unido

- Social Equity in Environmental Decisions, Reino Unido
- The Nature Conservancy
- Wildlife Conservation Society
- WWF

3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/43/art06.pdf

Esbozos de vidas

Sarada Lahangir

Una veda de pesca temporal motivada por la conservación de tortugas en Orissa (India) ha causado estragos en las comunidades pesqueras afectadas

La Reserva Natural Marina de Gahirmatha se creó el 27 de septiembre de 1997 en el estado indio de Orisa con el objeto de proteger la tortuga bastarda en su hábitat de nidificación y de cría, en virtud de la sección 26A de la ley india de Protección de la Vida Silvestre de 1972. La reserva, de una superficie de 1.440 km², es la zona de nidificación de la tortuga más grande del mundo, la tortuga bastarda que está en peligro de extinción. Se divide en una zona central, de 725,5 km², y una zona de protección, de 709,5 km².

En 1998 la guarda costera india fue nombrada Guardian de la Vida Silvestre de la Reserva de Gahirmatha y recibió atribuciones para detener y arrestar buques pesqueros y ponerlos a disposición del Departamento de Pesca (La ejecución de la ley de Protección de la Vida Silvestre de 1972 recae sobre el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques a nivel nacional y sobre los Departamentos de Bosques a nivel de los estados). En la zona central de la reserva, que abarca una franja de 10 km a partir de la línea de la marea alta, se prohíbe toda actividad pesquera durante todo el año. No obstante, se permite el paso inocente a través de esta zona a embarcaciones desprovistas de medios mecánicos de propulsión. En la zona de protección, ubicada en la franja que va de los 10 a los 20 km de la línea de la marea alta, se autorizan las actividades pesqueras mecanizadas y no mecanizadas con la excepción del arrastre. Los arrastreros que faenan más allá de los 20 km de la línea de marea alta están obligados a emplear dispositivos de exclusión de tortugas.

Para las comunidades costeras de Orisa, uno de los estados más pobres de India, la veda de pesca y la protección de la tortuga bastarda se han convertido en una verdadera manzana de la discordia. Las zonas de cría de las tortugas se encuentran precisamente en los caladeros más prolíficos del estado. Es más, las aglomeraciones de tortugas marinas se producen en los momentos más álgidos de la campaña pesquera. Su interrelación con la pesca de arrastre de fondo y de redes de enmalle empezó a documentarse en 1974.

Seguramente en ningún lugar del mundo es tan asombrosa como en este caso en cuestión, que combina la protección casi cada año de una población de unos 150.000 ejemplares de tortugas adultas, junto con sus crías y zonas de nidificación, por una parte y por la otra, los medios de sustento de unos 50.000 pescadores y trabajadores de la pesca cuya dependencia de las pesquerías costeras es absoluta.

Se considera que la mayor amenaza que se cierne sobre las tortugas bastardas de Orisa es la pesca. Su principal causa de muerte se atribuye a su ahogamiento en las redes de arrastre de fondo y a su enredo con ciertos tipos de redes de enmalle. Estos dos motivos suponen el 90% de la mortalidad durante la campaña pesquera, entre diciembre y marzo.

En los dos o tres primeros años que siguieron a la creación de la reserva en 1997, la observancia de la veda de pesca no era muy estricta. Según funcionarios de Bosques, la mortalidad de las tortugas incluso aumentó.

Este informe ha sido escrito por Sarada Lahangir, corresponsal de ANI, Bhubaneswar, Orissa, India y publicado en la *Revista SAMUDRA* N° 43, marzo de 2006

La Sociedad de Vida Silvestre de Orisa y la Operación Kachhapa (Operación Tortuga) mantienen que durante los últimos 13 años se han encontrado más de 129.000 tortugas muertas a lo largo de la costa de Orisa, en la bahía de Bengala. Llegó un momento en el que las playas parecían cementerios de tortugas y muy pronto organizaciones ecologistas y de conservación de todo el mundo empezaron a ejercer presión para cambiar la situación. Sus esfuerzos surtieron efecto: la Guardia Costera y el Departamento de Bosques intensificaron las patrullas y aplicaron estrictamente la ley de conservación.

Impacto traumático

A todo esto, el impacto de estas medidas en la comunidad pesquera tradicional de Orisa ha sido traumático. Ahora deben lidiar contra la pobreza y el hambre provocadas por la veda de pesca.

A juicio de Narayn Haldar, presidente del Sindicato de Pescadores Tradicionales de Orisa (el OTFWU), la veda de pesca ha colocado a la comunidad pesquera, especialmente en el litoral del distrito de Kendrapara, al borde del abismo. Así lo atestigua el número de suicidios cometidos (v. los casos de estudio más abajo).

Hardar señala que los pescadores han hecho oír su voz de diferentes modos. El 21 de noviembre de 2005, unos 2.000 pescadores se manifestaron en Bhubaneswar para reivindicar que el límite marino de la reserva se fijara en los 10 km a partir de la línea de la marea alta, en lugar de los 20 km actuales, y que la zona central no se extendiera más allá de 5 km, en lugar de los 10 km actuales.

Asimismo, el derecho de paso inocente debía ampliarse a todo tipo de pesqueros. Los pescadores pidieron embarcaciones y motores que les permitieran faenar en aguas de mayor altura y, para adquirirlas, subvenciones estatales por el 70% de su valor y préstamos por el 30% restante.

En enero de 2006, unos 3.000 pescadores bloquearon una carretera en el distrito de Kendra en protesta contra la veda. Funcionarios del Departamento de Bosques se habían incautado de tres pesqueros con redes de enmalle y de un arrastrero. Igualmente, arrestaron a nueve pescadores y les imputaron el delito de pesca ilegal en zona prohibida. Los pescadores, crispados, bloquearon la calle principal del pueblo de Jamboo durante tres horas y exigieron la liberación de los arrestados.

Acusaron a los funcionarios del Departamento de Pesca de haber practicado las detenciones incluso más allá de la franja de 10km. «Arrestaron a los pescadores de forma ilegal, cuando estaban faenando fuera del área prohibida», afirma Tushar Kanta Sardar, secretario de la asociación de pescadores del distrito de Kendrapara.

Los pescadores de la zona mantienen que utilizan embarcaciones motorizadas, pero pequeñas, y que halan las redes manualmente, sin dañar las tortugas. Son los grandes arrastreros los que las matan, sostienen. En cambio, los defensores de las tortugas discrepan. Según ellos, la pesca con embarcaciones provistas de motores de 10 a 14 CV también ocasiona mortalidad entre las tortugas.

Mangraj Panda del OTFWU indica que, dado que la veda de pesca acota las oportunidades de ganarse dignamente un sustento, habría que ofrecer a los pescadores una fuente alternativa de ingresos. El sindicato ha presentado una petición en este sentido al Comité Central

Apoderado (el CEC), organismo constituido por el Tribunal Supremo de India. Tras una visita a Orisa del 10 al 14 de febrero de 2004, el CEC cursó instrucciones al gobierno del Estado para que demarcara la zona prohibida donde está vigente la veda de pesca.

El informe de 2004 del CEC recomendaba que tan sólo se otorgara derecho de paso

inocente a través de la zona central de la reserva a los «pescadores tradicionales» a bordo de embarcaciones no mecanizadas. Igualmente, preveía el establecimiento de un comité de nivel local formado por representantes del sindicato de pescadores, ecologistas defensores de las tortugas, el Departamento de Bosques, el Departamento de pesca y autoridades locales. El CEC proponía así una mayor implicación de la comunidad local en la protección de la vida silvestre.

Lamentablemente, todavía no se ha dado ningún paso en esta dirección. El Departamento de Bosques ni ha demarcado la zona marina ni tampoco ha constituido el comité local. Así las cosas, el resentimiento y la miseria que padece la población autóctona han ido en aumento, señala Narendra Behera, presidente del zilla parishad (consistorio municipal) de Mahakalpada.

Mientras arrecian las protestas de los pescadores, los funcionarios del Departamento de Bosques exponen argumentos bien diferentes. «Los pescadores defienden la idea de la demarcación. Ahora bien, hasta la fecha todos los detenidos estaban en los 9-10 km de la costa, en lo que se considera la zona prohibida. Claro que el CEC ha ordenado la demarcación; pero se trata de una tarea muy ardua. Se necesitan millones de rupias que el gobierno todavía no nos ha podido transferir», se defiende A. K. Jena, funcionario de Bosques del distrito de Rajnagar.

Sin propuestas

Rajnagar agrega que el Departamento de Pesca no ha presentado ninguna propuesta sobre el paso inocente. Tampoco la comunidad de pescadores ha elaborado un memorando acerca de esta cuestión. Además, insiste Rajnagar, el Departamento de Bosques no sabe cuántas embarcaciones hay con licencias. Al parecer, los canales de comunicación y coordinación entre el

Departamento de Pesca y el de Bosques no son tan fluidos como sería de esperar. Por otra parte, la veda también ha hecho mella en los mercados de pescado. Las estadísticas del Departamento de Pesca revelan que en los últimos años la producción pesquera del

Greenpeace, la organización ecologista internacional, fletó el buque Sugaytri, especialmente equipado para patrullar y proteger la tortuga marina. El lanzamiento de la campaña se celebró con la colocación de boyas en la frontera exterior de la reserva de Gahirmatha a fin de demarcar la zona prohibida para la pesca. Greenpeace ha solicitado ayuda al Departamento de Bosques del estado con el objetivo de delimitar las fronteras restantes de la reserva y, finalmente, de las zonas prohibidas para la pesca situadas en otras áreas de cría, declara Sanjeev Gopal, responsable de la Campaña Océanos de Greenpeace India.

De las directrices del CEC emerge con claridad la necesidad de encontrar un punto de equilibrio entre los derechos de los pescadores tradicionales y la responsabilidad de proteger la tortuga bastarda. La demarcación del área marina protegida de Orisa supuso un primer paso en la aplicación de las directrices, apunta Gopal.

Ahora, la intervención que se precisa de forma inmediata consiste en dar derecho de paso a los pescadores tradicionales de modo que puedan llegar a sus caladeros. Las zonas marinas deben demarcarse adecuadamente y los pescadores deberían poder disfrutar de regímenes sociales especiales. Es menester ofrecerles fuentes alternativas de ingresos mediante cursos de formación profesional, afirma Asís Senapati, el director de proyectos de Project Swarajya, una ONG del distrito de Kendrapara.

Casi todos los pescadores de la zona de Mahakalpada son inmigrantes que llegaron a la zona tras la Partición. Entre

El informe de 2004 del CEC recomendaba que tan sólo se otorgara derecho de paso inocente a través de la zona central de la reserva a los «pescadores tradicionales» a bordo de embarcaciones no mecanizadas.

ellos figuran numerosos refugiados del entonces Pakistán Oriental (actualmente Bangla Desh), que se asentaron en tierras concedidas por el gobierno. El grueso de la población de los pueblos del litoral (un 80%) son de habla bengalí y con lo que sacan de la pesca a duras penas consiguen subsistir. Al ser inmigrantes, constituyen una minoría política y su voz es inaudible. «Se los utiliza como un banco de votos, eso es todo», comenta Rajesh Behera, periodista independiente.

En los últimos dos años, en los pueblos costeros de Kharnasi y Ramnagar al menos siete personas se han suicidado y otras siete más han desarrollado trastornos mentales graves. Desde que la veda de pesca se llevó por delante sus medios de sustento no han podido alimentar a sus familias ni devolver préstamos bancarios pendientes.

Los funcionarios no saben nada

Jyotiprakash Das, máxima autoridad administrativa del distrito de Kendrapara, y Zurres Mohanty, jefe de la Guardia de la Vida Silvestre, desconocían las muertes acaecidas en la comunidad pesquera; muertes motivadas por la pobreza que trajo consigo la veda de pesca. Por contra, ambos funcionarios aceptan que la veda haya cercenado de forma definitiva los medios de sustento de los pescadores y que todavía está por ver qué alternativa se les ofrecerá. «No cabe duda de que las medidas de conservación de la tortuga y la veda de pesca han perjudicado a los pescadores. De vez en cuando visitamos los lugares donde se ha producido una muerte; pero, oficialmente, no podemos establecer un vínculo directo y único con la veda de pesca. Se necesita una investigación en toda regla», apunta B.C. Hembrum, funcionario del Departamento de Pesca en Kujang.

Ya es hora de que la comunidad internacional, la maquinaria del gobierno, los protectores de las tortugas, ecologistas y ONG empiecen a reflexionar sobre los

intereses de los pescadores, sus familias y sus comunidades en el trasfondo de la protección de la tortuga bastarda.

CASO DE ESTUDIO

1: Gauranga Saha

Gauranga Saha del pueblo de Kharnasi murió el 14 de marzo de 2004 a la edad de 50 años y dejó tras de sí a su esposa, Arati, de 44 años, y a cinco hijos: dos varones y tres mujeres, la segunda de las cuales, Tulasi, de 20 años, se casó el año pasado. El hijo mayor, Deepak, tiene 24 años y el menor, Debarata, tiene 15. Este último cursa el noveno grado de secundaria. Las otras dos hijas son Nilima, de 22 años, y Bulu, de 18.

Saha se suicidó envenenándose, confirmó su esposa. Arati cuenta que después de la veda de pesca su marido estaba cada vez más preocupado por el sustento de la familia. Ésta poseía cuatro embarcaciones en las que en 1997 se instalaron motores de 10 a 14 CV. Cada una cuesta unas 250.000 rupias (5.666 USD) y lleva una tripulación de seis personas.

Saha fue el sarpanch (el jefe del consistorio municipal) de Kharnasi en la última legislatura. Había pedido prestadas 150.000 rupias (3.399 USD) a los comerciantes de pescado Nari Tarai y Bapina Saha de Paradeep para poder reparar sus redes y artes. En 2001 el Departamento de Bosques requisó dos de sus pesqueros. El superciclón de 1999 había hecho trizas un tercero. En 2002 se casó su segunda hija, de modo que tuvo que pedir prestadas 2.500 rupias (56 USD) a los comerciantes para la dote. Las deudas de Saha se fueron multiplicando con el tiempo: los prestamistas de los pueblos costeros de Orisa doblan los tipos de interés por cada tres meses de morosidad.

Arati explica que su familia perdió sus medios de vida ya en 2001. Les quedaba un pesquero; pero la veda de pesca impedía a Saha salir a faenar. Desde entonces, siempre

estaba deprimido y preocupado por cómo conseguiría casar a sus dos hijas. El hijo mayor ya había dejado la escuela para ayudar a su padre; pero como ya no se pudo salir al mar, pasaba los días sin hacer nada. «Dos días antes de su muerte, me compró un sari, porque yo sólo tenía dos. Me aseguró que todo funcionaría bien y que lamentaba no poder hacer muchas más cosas por la familia. El destino no parecía estar de nuestra parte... ¿Quién podía sospechar que ésas serían sus últimas palabras?», dice Arati entre sollozos.

Saha puso término a su vida envenenándose mientras su familia dormía. Al día siguiente, no estaba en su cama y lo buscaron por toda la casa hasta que finalmente encontraron su cuerpo en una habitación aislada, en desuso desde hacía mucho tiempo.

La familia ahora se propone vender el último barco a Bapina, un comerciante de pescado a quien le deben 70.000 rupias (1.577 USD). Su situación financiera actual es muy precaria. Deepak, el hijo mayor, está en el paro y durante la veda está de brazos cruzados. Tan sólo consigue trabajo en otros barcos como asistente en el muelle durante dos meses al año y entonces cobra un sueldo de 500 rupias (11 USD). Arati vende arroz, lo que le da 2 rupias (0,05 USD) al día. Sus hijas lian beedis (cigarrillos). «Tardamos dos días para liar 1.000 beedis, así que ganamos unas 15 rupias al día (0,35 USD). En un mes sólo conseguimos trabajar de 12 a 14 días», cuenta Nilima. Las hermanas ganan entonces una media de 225 rupias (5 USD) al mes. Si se añaden los ingresos mensuales de su madre de unas 90 rupias (2 USD) al mes, su renta mensual viene a ser de 315 rupias (7 USD) y la anual de 4.780 rupias (108 USD).

CASO DE ESTUDIO 2: Bidyadhar Ram

Bidyadhar Ram, de 35 años, del pueblo de Kharnasi se suicidó colgándose una

noche en un cobertizo cercano a su casa en diciembre de 2005. Su viuda, Sikha, tiene 32 años. «Durante los últimos años vivió deprimido y frustrado», relata. «Un día, hace dos meses, en diciembre de 2005, me dijo que no nos podía continuar manteniendo porque tenía una deuda acumulada de 10.000 rupias (225 USD) derivada de los préstamos pedidos a los armadores de arrastreros de Paradeep».

Ram no tenía embarcación propia, trabajaba en arrastreros echando una mano y ganaba 100 rupias (2,25 USD) al día. Sikha decidió irse una temporada a casa de sus padres. Pensaba volver con sus hijos cuando empezara la campaña de pesca.

«Cuando llevaba tan sólo un día en casa de mis padres me dieron la noticia de que Ram se había colgado. Si me hubiera oído sus intenciones, nunca lo hubiera dejado solo», se lamenta la viuda. Aunque nunca fueron ricos, recuerda, tampoco les faltó qué llevarse a la boca. Sus problemas arrancaron hace cinco años. Cuando la veda de pesca se prolongó, Ram se encontró con que no podía trabajar ni ganar nada y empezó a vivir de los préstamos que le concedían los armadores de los arrastreros en los que antes faenaba.

Cuando se le pregunta a Sikha si se habían peleado antes de marcharse ella a casa de sus padres, responde: «De pronto resultó evidente que ya no podíamos alimentar a nuestros hijos. Tal situación me irritaba a mí y lo frustraba a él. Algunas veces discutíamos y nos peleábamos, supongo que como cualquier familia que pase por estas penalidades. Mi marido estaba desesperado. Intentó buscar un trabajo asalariado, pero en esta región simplemente no lo hay».

Sikha vive ahora en una casa con una sola habitación y techo de paja, con sus tres hijos y su suegra, ya anciana. Su hija mayor, Mausumi, tiene 14 años. Los dos hijos, Bitu de 10 y Bibekananda de 7, viven con la

Ya es hora de que la comunidad internacional, la maquinaria del gobierno, los protectores de las tortugas, ecologistas y ONG empiecen a reflexionar sobre los intereses de los pescadores, sus familias y sus comunidades en el trasfondo de la protección de la tortuga bastarda.

madre de Sikha. La familia no posee tierra alguna. Construyeron su casa en un terreno del gobierno. La única fuente de ingresos es el trabajo de la hija mayor, Mausimi, que es empleada del hogar en un pueblo cercano. «Tengo que andar cada día al menos 2 km para llegar al pueblo y me pagan 2 rupias (0,05 USD) al día», explica Mausumi. Los dos hijos han abandonado la escuela y, según su madre, trabajarán en la ciudad pese a su temprana edad.

CASO DE ESTUDIO 3:

Sukumar Sarkar

Sukumar Sarkar, de 54 años y del pueblo de Pitapata, se suicidó ingiriendo pesticida en marzo de 2004. Tenía dos hijas: Sabita, de 23 años y Binita, de 21, y un hijo, Bhanani de 20. Sus hijas se casaron antes de su muerte. Su viuda y su hijo se fueron del pueblo el año pasado.

Aunque fue imposible contactar con ellos, sí que se pudo recabar cierta información sobre su caso a través del jefe del panchayat (el consistorio municipal) local, Narayan Haldar, y de otros habitantes del pueblo. Sarkar poseía dos embarcaciones que faenaban con redes de enmalle, equipadas con motores de 10 y de 15 CV. En 2002 el Departamento de Bosques se incautó de los dos barcos. Aunque Sarkar consiguió trabajar a bordo de otros pesqueros durante un cierto tiempo, después de la veda de pesca todos los pescadores, incluyendo los armadores de arrastreros, se encontraron en una situación económica muy difícil. Sarkar consiguió casar a sus hijas endeudándose. En el entretanto, enfermó y ya no podía buscar trabajo. Los comerciantes de pescado a quienes había pedido prestado acosaban a la familia para recuperar su dinero, de modo que un día el hijo de Sarkar, Bhanani, emigró y su viuda Golapi se fue a vivir con su yerna.

CASO DE ESTUDIO 4:

Rashyamaya Mandal

Rashyamaya Mandal, de 50 años de edad y del pueblo de Ram Nagar, se suicidó el 10

de abril de 2002. Mandal tenía tres hijos y tres hijas. La hija mayor, Sabitri, tiene 26 años. Los restantes son Ganesh, de 24; Laxmi, de 22; Bijili, de 21; Sanjay, de 15, y Pintu, de 14 años.

Según la viuda de Mandal, Kalidasi, la familia tenía un barco de pesca de 20 pies de eslora en el que faenaban con redes de enmalle; pero lo perdieron durante el superciclón de 1999. Tenían otra embarcación tradicional y dos acres de tierra en la que algunas veces cultivaban arroz. «Vivíamos al día, porque la nuestra era una familia numerosa, con seis hijos. Mi hijo mayor dejó la escuela para poder ayudar a su padre en la pesca. Cuando se decretó la veda nuestra situación económica empezó a deteriorarse a marchas forzadas. En aquella época se acordó el matrimonio de nuestra hija mayor, Sabitri. Mi marido obtuvo un préstamo bancario para financiar la boda y para devolverlo hipotecamos nuestros dos acres de tierra con Ranjit Mandal de Ramnagar y Mahant Babu del pueblo de Kharnasi. Durante la veda de pesca a duras penas podíamos cubrir nuestras necesidades cotidianas. El desastre financiero se ensañó con la salud mental de mi marido.

Empezó a comportarse de forma extraña y desaparecía durante días enteros. Mis hijos tenían que buscarlo y llevarlo de vuelta a casa. Un día todos fuimos a un acto social del pueblo y cuando volvimos por la tarde él ya no estaba. Se había suicidado colgándose», recuerda Kalidasi y rompe a llorar.

Cuando Mandal murió, la familia tuvo que vender su embarcación tradicional por 2.500 rupias (56 USD), aunque su precio de mercado era de casi 7.000 rupias (158 USD). Ranjit Mandal y Mahant Babu confiscaron sus tierras, porque no podían devolver la deuda. Ahora no tienen ni tierra ni ninguna otra fuente de sustento. El hijo mayor, Ganesh, es el único miembro de la familia que gana algo de dinero. Antes trabajaba como peón por 50 rupias (1 USD) al día.

Ahora, como en el pueblo no hay trabajo, durante los siete meses de la veda pesquera a duras penas consigue trabajar 10-12 días al mes. Cuando se levanta la veda faena ocasionalmente a bordo de un arrastrero. Sus ingresos mensuales son entonces de unas 600 rupias (14 USD). Su madre vende excrementos secos de vaca; pero gana muy poco dinero. La renta mensual de la familia es de 720 rupias al mes (16 USD). Sus seis miembros tienen que sobrevivir con esta cantidad.

CASO DE ESTUDIO 5:

Sripad Jagdar

Sripad Jagdar, de 48 años y del pueblo de Ramnagar, murió en noviembre de 2004 dejando a cuatro hijos: Ranajam, de 24 años; Ranjit, de 23; Sapan, de 16, y Sanjay, de 12 años. Su esposa, Srimati, explica que Jagdar tenía una embarcación con redes de enmalle equipada con un motor de 10 CV, embarcación que todavía obra en poder del Departamento de Pesca. Aunque no tenían tierras propias, Sripad llegaba a ganar lo suficiente para mantener a su familia alquilando más embarcaciones para la pesca. Antes de que se decretara la veda ganaba hasta 4.000 rupias (90 USD) mensuales. Después, los ingresos familiares empezaron a menguar y muy pronto ya no daban para vivir dignamente. Simultáneamente, a Sripad le diagnosticaron un tumor en el abdomen y tuvo que trasladarse al hospital de la capital.

«En un primer momento nos las arreglamos para juntar 15.000 rupias (338 USD) con préstamos y pudimos pagar la operación que le hicieron en la capital. No obstante, cayó enfermo de nuevo y le detectaron piedras en el riñón. Los doctores nos recomendaron que lo lleváramos a Hyderabad para que recibiera un tratamiento; pero ya no pudimos seguir su consejo: no teníamos ni un céntimo», cuenta Srimati. Por lo tanto, Sripad se quedó en casa hasta que murió por falta de un tratamiento adecuado.

«Si no hubieran prohibido la pesca y nuestras actividades pesqueras hubieran podido transcurrir como antes, no hubiéramos perdido a nuestro padre. Están haciendo, directa o indirectamente, que la gente muera. Es lo que nos ha ocurrido en nuestra familia», se lamenta el hijo mayor de Jagdar, Ranjan. Ahora los tres hermanos buscan marisco en el río y ganan unas 7-10 rupias (0,22 USD) al día. No tienen tierras que puedan cultivar, tan sólo poseen la casa de barro en la que viven. Su madre tampoco cobra la pensión de viudedad del gobierno.

CASO DE ESTUDIO 6:

Jagdish Das

Jagdish Das, de 55 años, se suicidó envenenándose en septiembre de 2003. Su viuda Kalpana apunta que perdió sus dos embarcaciones de 14 CV tras la instauración de la veda pesquera. Das tenía 7 hijos: cuatro varones y tres mujeres. Lo que ganaba con sus dos pesqueros no le llegaba para sacar adelante a la familia. Además, todos los hijos estudiaban y tenía que devolver préstamos.

Sumamente introvertido por naturaleza, Das nunca comentaba las cuentas familiares con nadie, ni con su esposa. El matrimonio ponía muchas esperanzas en sus hijos, estudiantes universitarios. Ambos contaban con encontrar buenos empleos una vez se hubieran licenciado. En el entretanto, Das enfermó; pero no había dinero para llevarlo al hospital. Llegados a este punto, Kalpana decidió vender la casa para poder sufragar el tratamiento médico de su marido. Le planteó la cuestión, mas no obtuvo respuesta. Dos días después Das se suicidó.

Ahora los Das no tienen de qué vivir. Los dos hijos mayores han encontrado una especie de empleo en una escuela privada; pero todavía no cobran un salario. Por lo demás, no accedieron a ser entrevistados. No quieren que todo este asunto trascienda el ámbito familiar.

: CASO DE ESTUDIO 7:

: **Birat Haldar**

: Birat Haldar de Kharnasi murió en enero
 : de 2003 tras ingerir veneno. Dejó tras de
 : sí a su mujer Deepali y a dos hijos. Ahora
 : sobreviven faenando a bordo de arrastreros
 : y recogiendo marisco en ensenadas. Aunque
 : no fue posible encontrarse con ellos, los
 : habitantes de Kharnasi confirmaron la
 : muerte de Haldar y el sufrimiento de su
 : familia.

: CASO DE ESTUDIO 8:

: **Jodan Biswas**

: Jodan Biswas, de 46 años y de Ram Nagar,
 : se suicidó envenenándose. Su pequeña
 : familia, tenía un hijo, sobrevivía gracias a
 : la pesca. Biswa poseía una embarcación
 : que ahora ha pasado a las manos de un
 : comerciante de pescado, a quien le debía
 : 40.000 rupias (903 USD) en concepto de
 : un préstamo adquirido para poder tratar
 : la tuberculosis de su mujer. Su esposa
 : murió y Biswas, abatido por esta muerte y
 : por la crisis financiera derivada de la veda
 : pesquera se suicidó. Su hijo ha abandonado
 : el pueblo. 3

Disponible en internet :


www.icsf.net/SU/Sam/SP/43/art11.pdf

Un enfoque integrado

Alain Le Sann

La experiencia francesa muestra que los pescadores participan activamente en las AMP cuando están convencidos de sus beneficios potenciales

El 31 de marzo de 2007, el Collectif Pêche et Développement (Colectivo Pesca y Desarrollo), una organización no gubernamental (ONG) francesa dedicada a temas pesqueros, celebró un seminario en Brest (Francia) sobre Áreas Marinas Protegidas (AMP) desde la óptica de los pescadores. El lugar elegido tenía cierto simbolismo ya que la nueva agencia encargada de la gestión de las AMP nacionales va a tener su sede precisamente en Brest. El principal objetivo del seminario era subrayar la importancia del Parc Naturel d'Iroise (Parque Natural de Iroise), en el que los pescadores desempeñan un papel protagonista. Se invitó a los participantes a analizar los vínculos que unen pescadores con AMP, y a explorar cómo esos lazos pueden transformarse en instrumentos para la gestión pesquera. Utilizaron para ello dos experiencias de otros países (el Parque Nacional del Banco de Arguin de Mauritania y un parque portugués) y dos experiencias francesas (Iroise, en Bretaña y el Cantonnement du Cap Roux en el Mediterráneo).

El debate sobre las AMP ha ganado fuelle en todo el mundo desde la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002. Con la proliferación de las AMP, los cimientos de la gestión de pesca están sufriendo cambios considerables, al tiempo que se impone la necesidad de adoptar el enfoque ecosistémico en aras de la conservación de la biodiversidad. En este contexto, conviene examinar cómo se articulan las AMP con las actividades de pesca paralelas, y cómo pueden servir para cumplir objetivos de

gestión pesquera. Algunas ONG ecologistas las consideran como una panacea. Greenpeace, por ejemplo, está abogando por un Sistema Global de Redes de Áreas Protegidas Marinas y Litorales, donde estaría prohibido pescar, y que podría cubrir hasta el 40% de los océanos del mundo. Según la organización, el mencionado sistema redundará en la conservación de los recursos acuáticos y, por ende, en el interés de los pescadores artesanales.

En Francia, durante la reciente campaña para las elecciones presidenciales, la coalición de ONG ecologistas reafirmó su objetivo de transformar el 40% de la zona económica exclusiva (ZEE) nacional en reservas vedadas a la pesca. Los pescadores franceses llevan tiempo familiarizados con los cantonnements (áreas marinas donde se prohíben ciertas operaciones de pesca). Sin embargo, este nuevo objetivo del 40% de zonas de exclusión total pone de relieve el acento único que se pone en el mantenimiento de la biodiversidad en detrimento del uso sostenible de los recursos pesqueros. Los pescadores se enfrentan al desafío de demostrar que son capaces de continuar sus actividades al tiempo que respetan el ecosistema del que dependen.

Casos de estudio

Del estudio de los ejemplos de Mauritania y Portugal presentados en el seminario de Brest se deduce que existe un conflicto potencial entre pescadores y administradores de reservas marinas. El caso del Parc National Banc d'Arguin (Parque Nacional Banco de Arguin, PNBA) lo presentó Yan Giron,

Este artículo ha sido escrito por Alain Le Sann del Collectif Pêche et Développement, (Colectivo Pesca y Desarrollo), Francia, y publicado en la Revista SAMUDRA N° 49, de marzo de 2008

· un joven experto en pesquerías. Creado en 1976, el PNBA es una de las AMP más grandes y antiguas del mundo. Alberga en su territorio al pueblo imragen, un grupo étnico con un sólido patrimonio cultural y cuyo sustento depende de la pesca y el pastoreo. Es célebre su peculiar método de pescar salmonete con la ayuda de delfines.

· El objetivo primordial de quienes crearon el parque radicaba en proteger su riqueza ornitológica. Sus amplios fondos fangosos de la zona intermareal constituyen una zona de alimentación y anidación excepcional para muchas especies de aves migratorias. Más adelante, algunos observadores extranjeros se apercibieron de la riqueza piscícola de la zona, que los pescadores llevaban aprovechando largo tiempo. En los noventa empezaron a oírse las señales de alarma, con la población de pez guitarra por ejemplo, al borde de la extinción. A finales de esa década, se tomaron varias medidas para proteger el parque de los operadores externos que acudían con buques industriales o canoas motorizadas, y para regular el esfuerzo pesquero de los imragen. Se fijó un límite máximo de 100 embarcaciones tradicionales de vela y en el 2004 se prohibió la pesca de tiburones.

· Las medidas de control se aplicaban básicamente a los pescadores que vivían fuera del parque, que se sintieron perjudicados ya que la zona vedada ocupa casi un tercio del litoral mauritano. La única pesca permitida oficialmente dentro del parque es la pesca de subsistencia; aunque, dada la disponibilidad de recursos y el potencial de lucro, se practica asimismo la pesca comercial. Los promotores del parque y las autoridades de pesca, coaligados con los líderes locales, no previeron esta evolución de la situación. La estructura de gestión del PNBA acusa una cierta indefinición de los papeles correspondientes a las varias partes implicadas (representantes gubernamentales a cargo del parque, pescadores y expertos en conservación).

Aunque el PNBA es una de las AMP mejor administradas de África Occidental, su gestión puede todavía mejorarse con vistas a un reparto más equitativo de los beneficios, una mejor integración de los objetivos de conservación y una pesca sostenible.

El caso de Portugal fue presentado en el encuentro por el geógrafo Marc Savary. Se trata de la primera reserva marina de Portugal, situada en el sur del país, cerca de Setúbal, y supone la continuación de un parque natural en tierra firme, que se creó para proteger la biodiversidad. En una zona de 57 km² hay cerca de 2.700 personas que practican la pesca artesanal y de subsistencia. Muchas de ellas están el paro o jubiladas con míseras pensiones. Debido a la crisis económica en la región de Setúbal, su número no cesa de aumentar. Algunas son analfabetas, y la edad media es de 56 años. La pesca ilegal no es excepcional, incluyendo el buceo. Con el transcurso del tiempo y el envejecimiento de la población, estas prácticas irán desapareciendo. En este caso las autoridades del parque no tuvieron en cuenta suficientemente el problema social del área circundante ni las prácticas ilícitas de los pescadores deportivos.

Los pescadores de pequeña escala organizados exigen que se cumplan de verdad las normas vigentes antes de proceder a una posible reestructuración del parque. Dado que los planes de gestión ignoran sus reivindicaciones e intereses, han preferido retirarse del debate en torno a la reserva marina. Denuncian la existencia de importantes fuentes de contaminación industrial fuera de control y se consideran los únicos perjudicados por la creación del parque. El conflicto parece emanar de la falta de consultas con los pescadores y de respuestas ante la grave situación social.

En el Mediterráneo francés existen varios pequeños parques marinos. En algunos de ellos los pescadores participan de cerca en la gestión. Recientemente han surgido nuevas

zonas reservadas gracias a la iniciativa de los propios pescadores, asistidos por biólogos comprometidos. Entre ellas figura el cantonnement de Cap Roux en la Costa Azul establecido en 2004 por las prud'homies (cofradías de pescadores francesas) en colaboración con científicos de la Universidad de Niza.

Las primeras observaciones indican una mejora de la biomasa dentro de la reserva, pero aún es prematuro esperar mejoras fuera de la zona protegida. Puede que se produzcan más adelante, como sugieren los positivos resultados detectados en otros sitios como Córcega. La estrategia adoptada por los pescadores consiste en crear una red de pequeñas reservas en toda la costa con el objetivo de incrementar el reclutamiento en las poblaciones de peces. Aunque algunos científicos dudan de la validez de este método para mejorar la disponibilidad de los recursos, los pescadores locales parecen satisfechos. Así también pueden controlar mejor a los pescadores deportivos.

La experiencia más concluyente es la relacionada con el parque marino de Côte Bleue, un parque de 10.000 ha cercano a Marsella y creado en 1983. Los pescadores participan activamente en su gestión. El parque incluye dos reservas integrales (donde la pesca está totalmente prohibida), más 3.000 m³ de arrecifes artificiales instalados para proporcionar refugio a los peces y bloquear el paso a los arrastreros. Los pescadores están muy contentos con el funcionamiento y el impacto del parque, y han obtenido luz verde para ampliarlo. Gracias al parque, les ha sido posible negociar con las autoridades portuarias de Fos, una zona industrial vecina, formas y métodos para paliar los perjuicios causados por el tráfico marítimo y los descartes.

El Parque Marino de Iroise, en Bretaña, es de mayor tamaño: 300 km de costa y 3.550 km² de océano. El proyecto comenzó a principios de los noventa con la idea de algunos biólogos que en 1988 habían

obtenido fondos del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para la creación de una reserva de la biosfera en las islas de Ouessant y Molène. Más tarde se pidió ampliar la zona de amortiguación, ya que el área es adyacente a la ruta marítima más frecuentada del mundo y está, consecuentemente, expuesta a la contaminación de petroleros y cargueros. Tiene una enorme importancia biológica, pues incluye los mayores lechos de algas de Europa (300 especies conocidas), mamíferos marinos (focas, delfines) y aves. En ella se extraen 40.000 toneladas de algas al año, operan 350 embarcaciones con 900 pescadores, a lo que cabe añadir 10.000 embarcaciones de recreo y el paso de los submarinos nucleares franceses. Evidentemente es una región que pide a gritos un plan de gestión integrada de la zona costera.

Los comités locales de pesca (organizaciones de pescadores) al principio dudaron en incorporarse al proceso, después vieron que el proyecto podría convertirse en un instrumento para potenciar los intereses de la pesca artesanal, siempre que se concilasen los objetivos de conservación y los principios de pesca sostenible. Así propusieron llevar a cabo un proyecto piloto dentro del parque sobre gestión de recursos y recuperación de las depauperadas poblaciones de langosta. Algunos pescadores siguen con dudas, y unos cuantos pescadores deportivos están francamente en contra de más limitaciones y más controles. El proceso administrativo también está emponzoñado por rivalidades políticas locales. Poco antes de las últimas elecciones presidenciales algunos políticos presionaron al gobierno para que mantuviese en suspenso la aprobación definitiva del parque, pese a los 15 años transcurridos desde que empezó el debate.

Para aclarar la vía jurídica del proyecto, hubo que enmendar la Ley de Parques Naturales. Resulta que, mientras los

Los pescadores de pequeña escala organizados exigen que se cumplan de verdad las normas vigentes antes de proceder a una posible reestructuración del parque.

· parques naturales tienen como objetivo
· esencial la conservación de la naturaleza,
· los parques marinos (creados en territorio
· del Estado) deben combinar los objetivos
· de conservación de hábitats y especies
· y el objetivo de desarrollo económico.
· El Parque Marino de Iroise carece de
· reservas integrales. Contará con un plan de
· gestión y un comité de gestión, en el que
· los pescadores tendrán un papel activo, y
· que presentará propuestas cuya ejecución
· recaerá sobre los órganos de gestión
· pesquera ya existentes. Los dirigentes de los
· pescadores contemplan el proyecto como
· una auténtica oportunidad de potenciar
· la pesca de bajura gracias a iniciativas
· innovadoras, y nuevos puentes con el sector
· deportivo y los ecologistas.

· En este reto hay muchas cosas en juego.
· Debe demostrarse que se puedan proteger
· los ecosistemas sin crear extensas zonas
· de reserva integral. En efecto, es posible
· proteger y preservar el medio ambiente
· y al mismo tiempo practicar la pesca
· sostenible.

· Con las medidas de gestión integrada,
· puede que los dos objetivos no se excluyan
· mutuamente. La mejor forma de invalidar
· los argumentos de algunas organizaciones
· ecologistas que abogan por la creación de
· redes de reservas marinas globales en el
· 40% de la superficie oceánica estriba en
· trabajar por el éxito del proyecto del Parque
· Marino de Iroise.

· Para concluir, parece que los pescadores
· artesanales franceses participan de forma
· adecuada en los procesos relativos a
· AMP. No ocurre lo mismo en otros
· países europeos. El enfoque de la costa
· mediterránea es muy diferente al de
· la atlántica, debido a particularidades
· históricas y medioambientales.

· La fase de cooperación es necesariamente
· larga. Lleva mucho tiempo acordar objetivos
· y estrategias comunes: 15 años en el caso
· de Iroise. Esto se debe a la complejidad del

territorio y la diversidad de las actividades
realizadas. Los pescadores no son enemigos
acérrimos de los parques marinos. El sector
de pesca deportiva a menudo tiene más
fuerza y es más reacio a las AMP.

Es imperativo tratar los asuntos de
conservación de la naturaleza y de gestión
de pescas con un enfoque integrado.
Crear una reserva sin un plan de gestión
paralelo para las zonas adyacentes sólo
aportará resultados parciales. En cuanto
los pescadores se convenzan de los
posibles frutos que aporta el proyecto, se
involucrarán activamente en la ejecución de
las medidas de conservación y gestión. 3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/47/art05.pdf

El papel de las comunidades

Editorial de la *Revista SAMUDRA*

Las comunidades pueden contribuir a la conservación de áreas protegidas si se las considera como titulares legítimas de derechos

En el año 2004, las partes contratantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se propusieron conseguir, antes del 2012, una conservación real y eficaz de al menos un diez por ciento de las regiones del mundo con ecosistemas marinos y costeros. Según cálculos recientes, actualmente disfruta de protección menos del uno por ciento del total. Sin duda esta decisión tendrá repercusiones sobre las comunidades pesqueras de pequeña escala, puesto que son las principales usuarias de dichas zonas.

Las comunidades pesqueras de bajura se encuentran amenazadas por la pérdida de diversidad biológica y por el deterioro de los litorales. Por ello exigen medidas prácticas a fin de proteger y administrar los hábitats. Incluso en algunos sitios las propias comunidades han tomado las riendas de la preservación y la gestión, ya que su sustento depende del buen estado de los recursos.

Las comunidades pueden convertirse en poderosas aliadas en la conservación. Sin embargo, si los objetivos se imponen desde arriba, empiezan a surgir problemas: con semejantes planteamientos las comunidades pesqueras locales y las comunidades indígenas se sienten pisoteadas. Podría citarse como ejemplo la tendencia actual de ampliar la superficie cubierta por el régimen de Áreas Marinas Protegidas (AMP): algunos países persiguen este objetivo obviando los procesos de participación comunitaria. A nadie sorprenderá que dichos métodos resulten ser ineficaces tanto para proteger el ecosistema como para garantizar el sustento de la población.

La capacitación de las comunidades se revela fundamental a fin de que éstas asuman paulatinamente parte de la responsabilidad de administrar los recursos, conforme al elemento 2 del Programa de Trabajo del CDB sobre Áreas Protegidas, relativo a gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios (anexo a la decisión VII/28). Este proceso permitiría alcanzar tanto los objetivos de conservación como los relativos a la reducción de la pobreza (ver la Declaración de pueblos indígenas, comunidades locales y pescadores tradicionales ante el Seminario para África Anglófona sobre la revisión del Programa de Trabajo del CDB sobre Áreas Protegidas).

Con todo, todavía queda mucho por hacer hasta conseguir que las normas, políticas y prácticas de los Estados reflejen las disposiciones que ya existen en los instrumentos jurídicos internacionales que defienden los derechos de las comunidades con relación a las iniciativas de conservación. En concreto, resulta imprescindible reconocer que dichas comunidades ostentan derechos tradicionales y consuetudinarios a los recursos, así como el derecho a participar en pesquerías responsables que respeten el principio de la explotación sostenible de la diversidad biológica.

De la misma manera, las comunidades que tradicionalmente dependen de los recursos primarios deben considerarse como titulares del derecho a participar en la toma de decisiones. En otras palabras, deben poder opinar e intervenir en la determinación de los instrumentos adecuados para la

Este editorial se publicó en la *Revista SAMUDRA* N° 48 de noviembre de 2007

: conservación y la gestión, objetivos y planes,
: estructuras de gobierno, disposiciones para
: asegurar la representación de la comunidad,
: y en la aplicación y la vigilancia de dichos
: instrumentos. Por lo demás, en los órganos
: de gobierno deben estar representados los
: grupos sociales existentes en la comunidad,
: así como las mujeres.

: Igualmente importante resulta la adopción
: de estrategias y herramientas apropiadas
: a fin de establecer un marco de gestión
: amplio para las zonas marinas y costeras.
: La creación de AMP carece de sentido
: cuando estos ecosistemas continúan
: expuestos a la contaminación y al desarrollo
: descontrolado a una escala más amplia.
: Fue precisamente este hecho el que más
: destacaron representantes de comunidades
: pesqueras en el transcurso de un seminario
: sobre reservas marinas recientemente
: celebrado en la India.

: Resultará interesante sopesar todos estos
: aspectos durante la próxima reunión del
: Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas
: del CDB, que tendrá lugar en Roma (Italia)
: del 13 al 17 de febrero de 2008. Están en
: juego el futuro de la preservación de la
: naturaleza y del sustento de millones de
: familias. 3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/48/edit.pdf

Un nuevo concepto de patrimonio común

Chandrika Sharma

En un seminario del CIAPA se presenta la perspectiva de las comunidades pesqueras de pequeña escala acerca de las AMP

En un momento en que la conservación de recursos marinos se ha convertido en una prioridad global se redobra el interés que despierta en todo el mundo el concepto de áreas marinas protegidas (AMP). La mayor parte de las AMP se sitúa en regiones costeras y en aguas de bajura donde la diversidad biológica es extraordinaria y su implantación incide directamente en los medios de sustento, la cultura y la supervivencia de las comunidades pesqueras tradicionales y de pequeña escala. Si bien se han escrito numerosos estudios acerca del impacto ecológico y biológico de las AMP, escasean las investigaciones que ilustran las repercusiones sociales de las AMP sobre las comunidades cuya supervivencia depende de los recursos pesqueros. A fin de colmar esta laguna el CIAPA ha patrocinado la realización de seis estudios en seis países (Brasil, India, México, Sudáfrica, Tanzania y Tailandia) con los siguientes objetivos:

- pasar revista al marco jurídico en que se basa la creación e implantación de AMP;
- documentar y analizar las experiencias de las comunidades locales, en especial las comunidades pesqueras, y recabar su opinión acerca de ciertos aspectos de la formulación e implantación de AMP, y
- plantear propuestas con miras a incorporar en el programa de trabajo de las AMP la necesidad de preservar los medios de sustento y, de forma más concreta, integrar a las comunidades

locales en general y a las comunidades pesqueras en particular en todos los procesos de las AMP como socios de pleno derecho.

Los resultados de los seis estudios se presentaron del 8 al 9 de febrero de 2008 en un seminario organizado por el CIAPA y titulado “Dimensiones sociales de las áreas marinas protegidas”, especialmente dedicado a las comunidades pesqueras. El seminario tuvo lugar pocos días antes de la segunda reunión del grupo de trabajo especial sobre áreas protegidas (WGPA2) del Convenio sobre la diversidad biológica (CDB), celebrado en Roma del 11 al 15 de febrero de 2008.

La investigación en Sudáfrica está basada en cinco estudios de caso de AMP sudafricanas, a saber, Langebaan Lagoon, Maputoland, St Lucia, Tsitsikamma y Mkambati. Los autores son Jackie Sunde, del Masifundise Development Trust, Ciudad del Cabo, y Moeniba Isaac del Programa de Estudios de Agricultura y Ordenación Territorial de la Universidad del Cabo Occidental.

El estudio observó que en gran medida las comunidades pesqueras tradicionales de pequeña escala que habitan dentro de las AMP o en su vecindad soportan los costes de la conservación sin apenas disfrutar de las ventajas. Aunque Sudáfrica se ha comprometido a cumplir sus obligaciones internacionales y nacionales a fin de garantizar la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en la gestión de

Este informe ha sido escrito por Chandrika Sharma, secretaria ejecutiva del CIAPA y publicado en la *Revista SAMUDRA* N° 49, de marzo de 2008

· áreas protegidas (AP) y en los beneficios,
 · las AMP todavía están por detrás de sus
 · equivalentes terrestres en este ámbito.

· **Legislación pesquera**

· La integración de la normativa sobre AMP
 · dentro de la normativa sudafricana sobre
 · gestión pesquera limita la interpretación
 · de los imperativos de justicia social
 · consagrados en el programa de trabajo
 · del CDB. Por demás, los programas de las
 · AMP están dominados por una perspectiva
 · de conservación biológica. De esta manera,
 · en vez de adoptar un enfoque responsable
 · y propicio para las pesquerías de pequeña
 · escala, la gestión actual de recursos
 · marinos en las AMP exacerba la exclusión
 · de las comunidades locales y quebranta sus
 · medios de sustento tradicionales.

· En Brasil el estudio fue realizado por
 · Antonio Carlos Diegues de la Universidad
 · de São Paulo en torno a tres “reservas
 · marinas extractivas”: Mandira, en São Paulo,
 · Corumbau, en Bahía, y Arraial do Cabo en
 · Rio de Janeiro. En el año 2000 entró en vigor
 · la normativa nacional que regula las áreas
 · protegidas y que instituye varias categorías
 · nuevas de AP. Entre ellas se encuentran las
 · reservas marinas extractivas (RME) y las
 · reservas para desarrollo sostenible (RDS),
 · que se establecen únicamente a solicitud
 · de las comunidades pesqueras. Estas
 · nuevas categorías suponen un auténtico
 · cambio de tendencia con respecto a los
 · parques nacionales donde se aplica la veda
 · absoluta, que habían provocado numerosos
 · conflictos entre los pescadores artesanales
 · y la administración. El estudio sugiere que
 · las RME generan nuevas oportunidades
 · de conservación equitativa y asumida
 · por las comunidades, si bien al mismo
 · tiempo su aplicación práctica se enfrenta
 · a desafíos considerables, como pueden ser
 · la escasa capacidad de gestión por parte
 · de las instituciones medioambientales
 · gubernamentales, la falta de organizaciones
 · comunitarias sólidas y bien administradas,
 · la penuria presupuestaria y la integración

del acervo científico con el acervo y las
prácticas de gestión tradicionales.

En la India una consultora del CIAPA, Ramya Rajagopalan, investigó el Parque Nacional y Reserva de la Biosfera del Golfo de Mannar, en el estado de Tamil Nadu, y la Reserva Natural de Malvan, en el estado de Maharashtra. El estudio demostró que en ambos casos las comunidades pesqueras juzgaban insuficiente su participación en el proceso. Todavía están por aplicar en la práctica una serie de disposiciones de la legislación nacional que respaldan los derechos y los intereses laborales de las comunidades. De manera que éstas exigen una mejor aplicación de las leyes de regulación de la pesca marina de sus respectivos estados a fin de controlar las operaciones de arrastre en Mannar y las de cerco con jareta en Malvan. En su opinión, poner freno a estas actividades destructivas supone de por sí un progreso. En líneas generales, el estudio apunta a que queda mucho camino por recorrer: si por una parte la legislación, las políticas y la praxis actuales hacen hincapié en la participación comunitaria y en la cogestión de los recursos naturales, sigue sin existir una participación plena y auténtica de las comunidades pesqueras y resulta necesario perfeccionar la gobernanza, la participación, la equidad y el reparto de beneficios.

Los autores del estudio en Tailandia son Ravadee Prasertcharoensuk y Duangkamol Sirisook Weston, de la Fundación para el Desarrollo Sostenible, y Wichoksak Ronarongpairee de la Federación Meridional de Pueblos Pescadores. Se apoyaron en varios estudios de casos procedentes de dos emplazamientos en la costa de Andaman: el Parque Marino de Had Chao Mai en la provincia de Trang y las islas de Ra y Prathong (subdistrito de Prathong, distrito de Kurabiri, provincia de Phang Nga). Los resultados indican que la participación popular resulta ser un concepto altamente valorado por el

AMP: el punto de vista de las comunidades pesqueras de pequeña escala

Durante el seminario se plantearon los siguientes temas y propuestas:

Prioridades: las partes signatarias del CDB se han marcado como objetivo someter a regímenes de protección al menos un 10% de todas las regiones marinas del mundo. Sin duda resulta necesario dar impulso a las iniciativas de conservación. Sin embargo, debemos ser conscientes de que en esta carrera por alcanzar objetivos cuantitativos se pone en entredicho la naturaleza y la calidad de la participación comunitaria en la gobernanza, comprometiendo la eficacia del programa de trabajo. Según nuestra experiencia, obtener una participación comunitaria real y significativa en los procesos de gestión y funcionamiento de AP supone un auténtico desafío, y requiere tiempo. No obstante, debe reconocerse asimismo que sólo un proceso de participación genuina ofrece garantías de resultados sostenibles a largo plazo, con un equilibrio entre la conservación de la diversidad biológica y la justicia medioambiental y social.

Derechos humanos: la aplicación de procesos no democráticos ni transparentes, en particular si se imponen desde arriba y buscan resultados a toda costa, por parte de los Gobiernos, las ONG ecologistas más poderosas y las instituciones financieras internacionales trae consigo el desplazamiento de las comunidades pesqueras y el deterioro de sus medios de sustento, amén de suponer en muchos casos violaciones de los derechos humanos de sus miembros. El fenómeno se acentúa cuando se pretende implantar un enfoque de veda absoluta, en vez de plantear la conservación de recursos dentro de un marco de explotación sostenible. Si las iniciativas de conservación costera y marítima aspiran a conservar la diversidad biológica y los medios de sustento, así como a aliviar la pobreza, deben apoyarse en las comunidades pesqueras, en otros colectivos que dependen de los recursos marinos y en las organizaciones que las representan.

Iniciativas de conservación comunitaria: en este contexto, debemos ser conscientes de que las comunidades pesqueras de todo el mundo ya han emprendido toda una serie de iniciativas tradicionales y recientes con miras a proteger y gestionar sus recursos de forma sostenible, incluido el establecimiento de AP. Resulta imprescindible adoptar un enfoque dinámico y flexible a fin de definir y reconocer las AP (en conformidad con la decisión VII/24). Dichas acciones comunitarias deben contemplarse como medidas de conservación de pleno derecho y recibir el reconocimiento y respaldo jurídico que merecen. Las AMP de reciente creación en general se imponen a la fuerza sobre estos regímenes, que quedan quebrantados, al igual que las instituciones sociales en que asientan. Por otro lado, en países como Brasil, España y Francia se han dado procesos surgidos de las comunidades pesqueras locales y liderados por ellas, basados en su propio acervo tradicional, que han recibido el respaldo de los Gobiernos y que han demostrado su pertinencia.

Queremos presentar las siguientes propuestas ante el WGP2:

Participación en los procesos relacionados con las AP: deberá facilitarse la participación directa de los representantes de las comunidades pesqueras en todos los seminarios y reuniones relativas a AP. A fin de conseguir una participación real y significativa, resulta crucial organizar y financiar actividades de preparación y garantizar la traducción de los documentos y la interpretación simultánea. De la misma forma se recomienda desarrollar y poner en marcha una estrategia que persiga la participación auténtica de las comunidades pesqueras locales y de las comunidades indígenas en estos encuentros.

Gobernanza y refuerzo de capacidades: a fin de divulgar el contenido del programa de trabajo sobre AP, especialmente del Elemento 2, y de garantizar su puesta en marcha, se vuelve imprescindible organizar seminarios

específicamente dirigidos al refuerzo de capacidades en torno a temas sociales y de gobernanza, en los que participen representantes de las comunidades indígenas y de las comunidades pesqueras locales, de los gobiernos, expertos en ciencias sociales y naturales, tanto a nivel nacional como regional.

Rendición de cuentas: los Gobiernos deberán informar sobre el proceso de puesta en marcha de AP y de forma específica sobre el progreso alcanzado en la aplicación del Elemento 2 del programa de trabajo sobre AP (en conformidad con el apartado 4 de la decisión VIII/24) y en la consecución de los objetivos del milenio. El formato para presentar este informe deberá modificarse a fin de poder incluir datos cualitativos y significativos al respecto.

Conviene que los informes nacionales se elaboren mediante un proceso de participación en el que las comunidades que residen en AP puedan contribuir juzgando si la aplicación es real y efectiva o no. Por añadidura, deberá prestarse apoyo a las organizaciones de la sociedad civil a fin de que puedan evaluar las AP.

Las AMP exigen una rendición de cuentas propia. De esta manera los Gobiernos estarán en condiciones de revisar los modelos de gobernanza empleados en la gestión de dichas áreas. Sin embargo, todavía subsisten numerosos Gobiernos que utilizan para la gestión de sus AMP regímenes e instituciones elaborados para el medio terrestre y que

no tienen en cuenta la idiosincrasia de los ecosistemas marinos y costeros ni las instituciones sociales en que se asientan.

Datos socioeconómicos: si bien la iniciativa de establecer una base de datos mundial sobre áreas protegidas resulta encomiable, no puede olvidarse que es imperativo que en el modelo de recogida de datos que se utilice para crearla se incorporen los datos socioeconómicos de línea de base desglosados por sexo.

Herramientas: resulta imprescindible desarrollar herramientas específicas destinadas a la evaluación y ejecución de las AMP, adaptadas al contexto real de las comunidades pesqueras y del ecosistema marino y que incluyan componentes de tipo socioeconómico.

Criterios sociales y culturales: deberá prestarse mayor atención a los aspectos sociales y culturales de la planificación y la puesta en funcionamiento de las AP, a fin de compensar el mayor énfasis que se da hoy en día a los aspectos meramente biológicos. Se incluirá el acervo local, tradicional e indígena en todas las fases de la identificación, planificación y ejecución de las iniciativas de conservación y gestión así como en las actividades de vigilancia y evaluación de la eficiencia de dichas iniciativas. En este sentido resulta lamentable que los seminarios de refuerzo de capacidades regionales en torno al tema de análisis de lagunas y gestión eficiente no incluyesen ninguna tentativa de integrar los aspectos sociales y culturales y los sistemas de conocimiento.

Gobierno en teoría, si bien en la práctica son escasos los planteamientos auténticamente participativos. Las comunidades todavía no han detectado ningún beneficio, especialmente los derivados del crecimiento del turismo en las áreas protegidas. Por añadidura, existen otras limitaciones relacionadas con el marco jurídico vigente, la falta de capacidad institucional, la escasa coordinación y la insuficiente dotación presupuestaria.

La responsable de la monografía en Tanzania es Rosemarie Mwaipopo de la Universidad de Dar es Salaam, que es miembro de la Asociación de Ciencias Marinas del Índico Occidental, y que analizó aspectos sociales en el Parque Marino de la Isla de Mafia. Mediante un análisis del contexto socioeconómico y cultural del pueblo de Mafia se intenta explicar de qué forma se cuestionan los derechos de propiedad, de acceso y de participación en la gestión y

en los beneficios derivados del AMP en un momento en que se intensifica la presión a favor de la conservación de recursos. Las intervenciones de gestión, aunque bienintencionadas, resultan insuficientes a la hora de incorporar el contexto vital de las personas, el entorno en que se relacionan con otras personas y con los recursos, así como la forma en que articulan dichas intervenciones en torno a sus derechos y a sus papeles en la gestión de recursos.

La investigación en México se basó principalmente en fuentes secundarias: recoge dos estudios de casos publicados con anterioridad, resume otros cuatro estudios similares y aporta igualmente las observaciones de las propias autoras. Se trata de Julia Fraga, del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México, y Ana Jesús, que acaba de terminar su tesis en torno a la gestión comunitaria de una AMP en una aldea mexicana de pescadores. Se observó que a pesar de los esfuerzos del Gobierno, los procesos de participación se encuentran en estado embrionario y las comunidades locales e indígenas ocupan un lugar muy reducido en la toma de decisiones y en la definición de estrategias. El estudio destaca el ejemplo de un grupo local, que en principio parecía motivado y dispuesto a participar en la gestión del AP y que terminó frustrado al chocar con los vicios del sistema. Los autores exponen además otros casos en los que los usuarios de recursos locales manifestaron su desconfianza respecto a la gestión gubernamental de dichos recursos en las AP. Las comunidades consideran las iniciativas de conservación y el establecimiento de AP como amenazas para sus medios de sustento, debido probablemente a que no participan en la gestión de los recursos naturales, así como a la inexistencia de alternativas de sustento.

El seminario contó con otras aportaciones que contribuyeron a enriquecer el debate: experiencias de comunidades pesqueras en

AMP en Francia, Indonesia y España, así como el punto de vista del Foro Mundial de Pueblos Pescadores. Alain Le Sann, de la ONG francesa Pêche et Développement (Pesca y Desarrollo), describió el enorme respaldo que los pescadores han brindado al Parque Marino de Iroise, una reserva de 3.500 km² en el extremo occidental de la Bretaña francesa (ver p. 65). Consideran que el parque constituye una herramienta para proteger el medio ambiente marino de diversas amenazas, incluidas las procedentes de tierra firme, y han reclamado y obtenido su presencia en los procesos de gestión. Antonio García Allut expuso una iniciativa similar por parte de los pescadores en la región española de Galicia, donde la pesca cobra especial importancia.

En representación de WALHI (Foro Indonesio del Medio Ambiente), Riza Damanik presentó un estudio reciente en torno a cinco experiencias de AMP en Sulawesi y Komodo-NTT, concretamente los parques marinos nacionales del archipiélago de Wakatobi, del archipiélago de Togian, de Bunaken, de Komodo y de Taka Bonerate. Entre las conclusiones del estudio figura el carácter “coercitivo” que suelen adoptar las iniciativas de conservación, que dejan escaso margen para que las comunidades presten su acuerdo o participen. Rara vez se tiene en cuenta el acervo local tradicional. Por demás, el proceso de establecimiento de parques marinos nacionales en general se ve flanqueado de inversiones industriales en los sectores pesquero o turístico que arrojan escasos beneficios a nivel local.

Las presentaciones realizadas durante el seminario ilustran la tesis de que los ejemplos más positivos de equilibrio entre conservación y respeto de los medios de sustento aparecen en las iniciativas surgidas de las propias comunidades, como son los casos de Francia (Parque Marino de Iroise), España (Galicia) y Brasil (RME). En ellos las comunidades emplean las AP como herramientas para proteger sus medios de

Gobiernos que utilizan para la gestión de sus AMP regímenes e instituciones elaborados para el medio terrestre y que no tienen en cuenta la idiosincrasia de los ecosistemas marinos y costeros ni las instituciones sociales en que se asientan.

: sustento: por ejemplo, para luchar contra
 : la acuicultura del camarón, el turismo, la
 : pesca deportiva y la contaminación del
 : petróleo. Se hizo notar que a largo plazo
 : los procesos nacidos de las comunidades se
 : revelan como más efectivos, si bien llevan
 : más tiempo, puesto que exigen la creación y
 : el refuerzo de las instituciones comunitarias.
 : Estas iniciativas están haciendo surgir un
 : nuevo concepto de “patrimonio común”
 : en el que las comunidades costeras cuentan
 : con la responsabilidad de la gestión, aun
 : cuando permanecen retos sin resolver.

: Por otra parte, de los estudios de casos
 : de la India, Indonesia, México, Sudáfrica,
 : Tanzania y Tailandia se deduce que las
 : comunidades consideran que no están en
 : pie de igualdad con los demás socios del
 : proceso de las AMP.

Participación comunitaria

: Si bien en los últimos tiempos se detecta
 : en todos los casos un esfuerzo orientado
 : a reforzar la participación comunitaria,
 : suele ocurrir que dicha participación sea
 : meramente instrumental, es decir, se
 : espera de las comunidades que participen
 : en la ejecución, pero no en el proceso de
 : definir y establecer estrategias de gestión.
 : Por lo demás, los estudios aportan pruebas
 : claras de que las comunidades pagan un
 : alto precio por estas iniciativas: pérdida de
 : posibilidades de sustento, expulsión de sus
 : zonas de pesca y de residencia tradicionales
 : y violación de derechos humanos y
 : derechos comunitarios. A cambio los
 : beneficios percibidos son más bien escasos.
 : Las comunidades afectadas sienten que
 : los medios de sustento alternativos que
 : se les ofrecen han servido de muy poco.
 : En algunos casos, como los de Tanzania,
 : Sudáfrica y Tailandia, las iniciativas de
 : turismo asociadas a las AP no redundan en
 : beneficio de las comunidades. En general
 : las comunidades locales se resisten al
 : establecimiento de AMP, desconfían de las
 : autoridades gubernamentales y de las ONG

que las impulsan y consideran que las AMP
 traen consigo inevitablemente infracciones
 de las normas que menguan su efectividad.

En el seminario se adoptó una serie de
 recomendaciones dirigidas al W GPA2.
 Los resultados de los estudios de casos
 se presentaron igualmente en una de las
 sesiones paralelas que el CIAPA organizó
 durante el W GPA2. En la página web del
 CIAPA se puede consultar una sinopsis
 de dichos estudios, que serán publicados
 próximamente. 3

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/49/art04.pdf

Salir de un callejón sin salida

Alain Le Sann

En el Parque de Iroise los pescadores concilian la pesca responsable con la preservación de sus medios de sustento

El 2 de octubre de 2007 se publicaba en el Boletín Oficial de la República Francesa el decreto por el que se establecía el Parque Natural Marino de Iroise, una superficie de 3.500 km² en la extremidad oriental de la Bretaña francesa. El proyecto se había planteado por vez primera en 1989 pero tuvieron que transcurrir diecisiete años hasta hacerse realidad. Sorprendentemente, mientras que en Europa y en el mundo entero los pescadores muestran desconfianza o franca hostilidad ante semejantes iniciativas, en este caso las organizaciones profesionales de pescadores mostraron desde muy temprano una actitud positiva. Se celebraron acalorados debates con los comités locales y al final sus dirigentes consiguieron convencer a la mayoría de los pescadores de que el proyecto podría redundar en beneficio de la pesca. La idea de establecer un parque surgió de un grupo de científicos. En los años cincuenta se habían creado una serie de reservas naturales en islas deshabitadas y en varios puntos de la costa. Posteriormente se estableció asimismo una reserva de la biosfera que quedó incluida en el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Este entorno incomparable está dotado de una extraordinaria diversidad biológica tanto marina como terrestre. Cuenta con importantes reservas ornitológicas, ya que los científicos se marcaron entre los primeros objetivos la protección de las aves marinas. Existen igualmente colonias de mamíferos marinos en la zona, así como las mayores

praderas de algas de toda Europa, un recurso que desde hace 150 años se explota como materia prima para las industrias alimentaria y química. Presenta además paisajes naturales donde se van sucediendo el sol radiante, la lluvia torrencial y el viento, y que consiguen atraer a un número considerable de turistas: Pointe du Raz, Cap de la Chèvre, isla de Ouessant, isla de Sein... En tierra firme se encuentran Douarnenez y Camaret, que hasta el siglo XIX se contaban entre los mayores puertos pesqueros del país. Actualmente en Douarnenez residen 5.000 pescadores que se ganan la vida explotando los abundantes caladeros de sardina. La bahía de Douarnenez sigue siendo un hábitat de reproducción destacado para la lubina y la dorada. Camaret ostentó en tiempos pasados la primera flota de langosta de Europa. La situación ya no está nada boyante y los pescadores tienen una presencia discreta en ambas ciudades.

El mar de Iroise ha sufrido varios vertidos de petróleo de gran magnitud. A finales de los setenta se planeaba construir una central nuclear en Plogoff, cerca de Pointe du Raz. La población local y los ecologistas se movilizaron durante largo tiempo. Algunos buques de la flota estratégica nuclear francesa se encuentran estacionados en el puerto de Brest.

Una rehabilitación dolorosa

Las fuentes de contaminación son variadas: actividades industriales, efluentes urbanos, agricultura intensiva, etc. Los pescadores llevan ya muchos años intentando recuperar con gran esfuerzo una población de vieiras en un fondeadero. El mar de Iroise alberga

Este artículo ha sido escrito por Alain Le Sann del Collectif Pêche et Développement, (Colectivo Pesca y Desarrollo), Francia, y publicado en la Revista SAMUDRA N° 47, de julio de 2007

a unos 900 pescadores profesionales, incluidos los que faenan a tiempo parcial. La producción anual es de 12.000 toneladas de pescado y 40.000 toneladas de algas marinas. Existen tan sólo 350 unidades de pesca, mientras que las embarcaciones de recreo ascienden a 10.000, con 26.000 marineros que dejan una marcada huella en el ámbito económico.

Después de la creación de las reservas naturales en los años cincuenta, los científicos que formaban parte de la ONG SEPNB / Bretaña viva decidieron avanzar un paso más. En 1969 se estableció de esta manera el Parque Natural Regional de Armórica, que incluye las principales islas del mar de Iroise. La comunidad científica bretona desempeñó un papel fundamental a la hora de definir el marco, las normas y los objetivos de este tipo de institución. Se pretendía combinar la protección del medio ambiente con la realización de actividades económicas respetuosas con el entorno y al mismo tiempo fundamentar el desarrollo económico en la riqueza y la calidad de los espacios naturales. Enfrentados a la catástrofe que suponen una y otra vez los vertidos de petróleo, los políticos, los pescadores y la población en general se dieron cuenta que el medio ambiente marino exigía una protección. La lucha contra la adversidad incentivaba hasta cierto punto la colaboración, sin embargo el gobierno se mantenía decidido a conservar el control absoluto del mar, puesto que la zona alberga algunos componentes fundamentales de la defensa militar del país. En 1989, cuando el gobierno absorbió la idea original de los científicos de crear un parque nacional marino, muchos de los afectados guardaron sus distancias, en particular los pescadores, recelosos de que se impusieran zonas de veda absoluta.

A principios de los noventa, la pesca en Bretaña se encontraba sumida en una grave crisis. Los años 1993 y 1994 fueron testigos de varias manifestaciones violentas. En

medio del caos los pescadores empezaron a ver la propuesta de parque como una herramienta viable a fin de paliar el declive del sector y como una vía de futuro. Sin embargo, supeditaron su participación en el proyecto a una serie de condiciones. En noviembre de 2000 el comité regional de pesca y los comités locales afectados por el proyecto (Finisterre norte, Audierne, Douardenenez, Le Guilvinec) expresaron oficialmente su conformidad con el establecimiento del parque marino. En la declaración se exponían los siguientes hechos: “Desde septiembre de 2000 nuestro comité regional se ha manifestado de forma responsable a favor de la idea de establecer un parque marino que puede constituirse en una importante herramienta con objeto de diseñar el desarrollo futuro de esta zona”.

“No obstante, queremos hacer constar ciertas dudas por nuestra parte: deseamos declarar nuestra oposición a la implantación de zonas de veda absoluta, e insistimos en que es necesario que exista una representación adecuada de los pescadores, y que se respete plenamente nuestro derecho a participar en la gestión pesquera de acuerdo con la legislación vigente”. Los pescadores se mostraban interesados en participar en “la gestión sostenible de un medio ambiente y de un patrimonio de extraordinaria riqueza”.

Los pescadores son conscientes de que la zona costera se encuentra amenazada por la contaminación procedente de diversas fuentes, que la zona de bajura se encuentra abarrotada y que sus actividades pesqueras se desmoronan a causa de la fuerte competencia por los recursos.

Un instrumento adecuado

“Estamos persuadidos de que, a fin de mejorar la gestión de nuestro territorio marino, se necesita una herramienta apropiada y aceptable para todas las partes interesadas. A nuestro parecer, la propuesta

del parque marino podría transformarse en un proyecto piloto que persiga la cogestión sostenible del litoral y donde se tengan en consideración los intereses de todos los usuarios”. Los pescadores reclamaron el respaldo de las autoridades municipales. Con este objetivo en mente, se convirtieron en los más ardientes defensores del parque. A fin de hacer avanzar el proceso se imponía enmendar la legislación vigente sobre parques naturales, que hasta entonces se centraba sobre todo en las áreas terrestres y en la conservación de los espacios y de las especies. La ley que sirve de base para la creación de parques marinos se inspira actualmente en un enfoque integrado que equipara los objetivos de conservación de la naturaleza con la aspiración de alcanzar un desarrollo sostenible de las actividades humanas. Se trata de un nuevo marco jurídico que pone firmemente el control en las manos de los socios locales (representantes electos, organizaciones y asociaciones profesionales). El Estado financia esta arquitectura pero cuenta con una representación minoritaria en el comité de gestión.

Gracias a su participación en el proyecto los pescadores pudieron conformarlo a su gusto y convertirlo en un instrumento con potencial para mantener e incluso reforzar las actividades pesqueras sostenibles. El parque asimismo facilita la cooperación con otras partes interesadas y un control más exhaustivo de las variadas fuentes de contaminación que pueden poner en peligro la calidad de las aguas de bajura. Si bien los pescadores constituyen un grupo poco nutrido, esta lucha por preservar sus derechos y su lugar en el parque les permitió afianzarse como agentes fundamentales de la gestión del litoral. Esto puede explicar, al menos en parte, la agresividad y los celos de los pescadores deportivos, que temen la introducción de normas cada vez más estrictas. Este grupo se resistió a la instalación del parque y consiguió atraer a su bando a varios alcaldes de la zona, que

finalmente mitigaron su entusiasmo por la propuesta.

Por último, después de muchos contratiempos y gracias a una manifestación de voluntad política al más alto nivel y a la determinación de los pescadores y de muchas otras personas, el parque nacional marino de Iroise vio la luz. Aun antes de su establecimiento oficial los pescadores quisieron demostrar el interés que ofrecía este nuevo instrumento de gestión, así como los objetivos perseguidos. Para ello pidieron la realización de cuatro proyectos: (1) un estudio sobre el impacto de la extracción de algas marinas; (2) una iniciativa para la extracción de oreja de mar por parte de buzos en una de las islas, a fin de demostrar que la recuperación de las actividades insulares resultaba prioritaria; (3) un programa de rehabilitación de la pesquería de la langosta, recurso que solía abundar en el área, y (4) un plan de acción elaborado en cooperación con los agricultores a fin de evitar la aparición de algas verdes. Las actividades de los cuatro programas formarán parte de un futuro plan director para la totalidad del parque y para sus objetivos específicos. Resulta necesario vigilar ciertas prácticas y limitar los conflictos entre ciertos tipos de buques y ciertas operaciones pesqueras. No se trata de ideas nuevas, sin embargo el parque puede canalizar los fondos necesarios para llevarlas a cabo, amén de constituir un foro de consulta y asesoría científica. Podría incluso pensarse en crear una etiqueta exclusiva para los productos originados en el parque.

La pesca es tan sólo una de las muchas y variadas actividades incluidas en el plan de gestión integrada del parque. Desde el punto de vista económico ocupa un lugar mucho menor que el turismo o la navegación de recreo, por no citar más que algunos ejemplos. Sin embargo, es el sector que más sufre las consecuencias de la contaminación procedente de tierra firme

: (de la agricultura, la industria, el turismo
 : o el desarrollo urbano) y el más afectado
 : por la calidad del ecosistema marino.
 : En tiempos pasados las poblaciones de
 : sardina y de langosta sustentaban a un
 : sector económico de fuerte dinamismo,
 : que hoy en día se ve mermado por la
 : sobreexplotación. Dentro del contexto
 : del parque los pescadores están decididos
 : a recuperar estos recursos y a colocarse
 : en el mismísimo centro del proceso de
 : rehabilitación de los ecosistemas litorales.
 : Al principio el parque surgió como el fruto
 : del trabajo de un puñado de científicos y
 : dirigentes políticos. Los pescadores lo han
 : transformado en un nuevo instrumento
 : para el progreso de la pesca sostenible.
 : Sin su consentimiento no se podría haber
 : llevado a cabo. Con su participación el
 : enfoque de gestión integrada adquiere su
 : sentido pleno.

: “Las organizaciones profesionales de
 : pescadores y recolectores de algas marinas
 : han sido fundamentales a la hora de sacar
 : el proyecto del callejón sin salida donde se
 : encontraba, al haberle prestado todo su
 : apoyo, contra viento y marea, en situaciones
 : críticas”, son las palabras de Véronique van
 : Tilbeurgh en “La mer d'Iroise, négociations
 : sur le principe de protection” (El mar de
 : Iroise, negociaciones sobre el principio
 : de protección”, PUR 2007, p 200). Sus
 : voces son las que más alto claman por la
 : mitigación del impacto negativo que tienen
 : ciertas actividades terrestres y marinas.
 : Con sus acciones plantean el concepto
 : de “país marítimo”, aquel donde los
 : operadores terrestres deben disciplinarse a
 : fin de proteger el medio marino. El Parque
 : Natural Marino de Iroise puede erigirse en
 : modelo para otras iniciativas semejantes. ♣

Disponible en internet :



www.icsf.net/SU/Sam/SP/49/art08.pdf

Parques reservados
Reservas Marinas y Comunidades Pesqueras de Pequeña Escala:
recopilación de artículos publicados en la *Revista SAMUDRA*

Dossier SAMUDRA

Publicado por
Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal
27 College Road, Chennai 600 006, India
Teléfono: +91 44 2827 5303
Facsimile: +91 44 2825 4457
Correo electrónico: icsf@icsf.net
www.icsf.net

Marzo 2008

Editor
KG Kumar

Diseñador
P Sivasakthivel

Ilustración
Sandesh (sandeshcartoonist@gmail.com)

Impreso por
Nagaraj and Company Pvt. Ltd.,
Chennai, India

Copyright © CIAPA 2008

ISBN 978 81 906765 5 7

Si bien el CIAPA se reserva todos los derechos de autor del presente dossier, se autoriza la reproducción y distribución de cualquiera de sus elementos, siempre y cuando se mencione la fuente. Se prohíbe todo uso comercial de este material sin consentimiento previo. El CIAPA agradecerá recibir un ejemplar de cualquier publicación que incorpore partes de la presente obra.

Las opiniones y posiciones recogidas en esta publicación pertenecen a los autores de los artículos y no representan necesariamente la posición oficial del CIAPA.

Parques reservados

Reservas Marinas y Comunidades Pesqueras de Pequeña Escala:
recopilación de artículos publicados en la *Revista SAMUDRA*

Los recursos del planeta se ven sometidos a una presión creciente que es fruto tanto de la mano del hombre como de motivos naturales y por ello la conservación del medio ambiente y de la biodiversidad ha cobrado actualidad en los últimos tiempos. La conservación de recursos marinos y costeros, en particular, se ha convertido en una prioridad en todo el mundo. En ese contexto las áreas marinas protegidas (AMP) se promocionan en todas partes como una de las herramientas de conservación de recursos marinos y costeros más efectivas.

La mayor parte de las AMP se sitúan en regiones costeras con enorme diversidad biológica y por esta razón su establecimiento incide directamente en la vida y en los medios de sustento de las comunidades pesqueras, especialmente de las comunidades tradicionales y de pequeña escala. A menudo estos colectivos pagan un alto precio por las iniciativas de conservación: pérdida de la variedad de sus medios de sustento, expulsión de sus zonas de pesca y de residencia tradicionales y violaciones de derechos humanos y comunitarios, por no citar más que unos cuantos.

El presente dossier recoge varios artículos en torno a estos temas, extraídos de las páginas de la *Revista SAMUDRA*, la publicación cuatrimestral del CIAPA. En ellos se sostiene que la conservación y el sustento están íntimamente relacionadas entre sí y que los modelos de conservación no participativos e impuestos desde arriba pueden resultar contraproducentes. Las comunidades pesqueras y costeras, pobres y desvalidas, pueden ser poderosas aliadas en los esfuerzos de conservación, ya que dependen de los recursos naturales y cuentan con sistemas tradicionales de conocimiento ecológico. Como se muestra en los ejemplos presentados en el dossier, resulta posible proteger y conservar el medio ambiente y continuar las operaciones de pesca sostenible al mismo tiempo. Salta a la vista igualmente que sólo se alcanzarán resultados si se aplica un enfoque que integre la gestión pesquera y la conservación.

El presente dossier será de utilidad para gobiernos, expertos en ciencias sociales, organizaciones no gubernamentales y cualquier otra persona interesada en temas de pesca, conservación, comunidades y medios de sustento.



El CIAPA (www.icsf.net) es una ONG internacional dedicada a problemas que afectan a los trabajadores de la pesca de todo el mundo. Está acreditado en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y figura asimismo en la Lista Especial de la OIT de Organizaciones Internacionales no Gubernamentales. Igualmente, está reconocido como entidad de enlace de la FAO. El Colectivo está registrado en Ginebra y tiene oficinas en Chennai (India) y Bruselas (Bélgica). Al ser una red mundial de animadores comunitarios, profesores, técnicos, investigadores y científicos, su labor comprende actividades de supervisión, investigación y divulgación, intercambios y formación, campañas y acciones.

ISBN 978 81 906765 5 7